

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



TEMA "PROCESO CONTABLE Y TRÁMITES LEGALES PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DEL SECTOR COMERCIO DE LA MEDIANA EMPRESA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR".

TRABAJO DE INVESTIGACION PRESENTADO POR:

**BONILLA CARRANZA, JOSE ISMAEL**

**CORDOVA CHAVEZ, MARTA ISABEL**

**GOMEZ MORAN, JOSE LUIS**

**PARA OPTAR AL GRADO DE  
LICENCIADO(A) EN CONTADURIA PUBLICA.**

**AGOSTO 2009**

**San Salvador**

**El Salvador**

**Centroamérica**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector: Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretaria General: Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Facultad de Ciencias Económicas

Decano: MSc. Roger Armando Arias

Secretario (a): M.A.E. José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Docente Director: Lic. Yovany Eliseo Sánchez Palacios

Docente coordinador: Lic. María Elena Vidal de Serpas

AGOSTO 2009

San Salvador

El Salvador

Centroamérica

## AGRADECIMIENTOS

### GENERAL

Agradecemos a Dios Todopoderoso por habernos iluminado y habernos permitido concluir nuestra carrera.

A la Universidad de El Salvador por permitirnos formar parte de ese largo listado de profesionales, a la Facultad de Ciencias Económicas, especialmente a los catedráticos que nos dedicaron su tiempo y paciencia para inculcarnos conocimientos y valores para el futuro, a nuestro asesor el Lic. Yovany Eliseo Sánchez por brindarnos su guía en la preparación de nuestro trabajo de graduación, y finalmente a todos nuestros compañeros y amigos que de una u otra manera nos brindaron su apoyo para la culminación de la carrera.

ESPECIFICO

Agradezco a Dios Todopoderoso por haberme iluminado y haberme permitido concluir mi carrera.

A mis padres: Irma Carranza y José Luis Bonilla, por su amor y apoyo incondicional en todo momento. A mi abuelita Maria Bonilla, abuelitos Leonor Ventura (Q.D.D.G) Y Amadeo Carranza (Q.D.D.G.) por su cariño, apoyo y sabios consejos. A mis hermanos: Yenis Lorena, Fidel Antonio y Milton Geovani por su cariño y comprensión. A mi tío José Adonato, mis sobrinos Ricky y Deream, mis primos Mario Alexander (Q.D.D.G) y Anyel Amadeo (Q.D.D.G), mis tías (os) y mis primas (os), por darme animo y apoyo para seguir adelante.

A todos mis compañeros y amigos, en especial a Miguel Antonio por su apoyo en cada momento.

Finalmente a todas las personas que de una u otra manera me brindaron su apoyo para la culminación de mi carrera.

***José Ismael Bonilla Carranza***

Agradezco a Dios Todopoderoso por haberme iluminado y haberme permitido concluir mi carrera.

A mis padres: Ana y Efraín, por su amor y apoyo incondicional en todo momento. A mi mamita Chus (Q.D.D.G) por su cariño, apoyo y sabios consejos. A mis hermanos: Ana María y Efraín por su cariño y comprensión en todo momento. A mi tía Marta e Isabel, mi tío Pedro y mis primas (os), por darme animo y apoyo para seguir adelante.

A todos mis compañeros y amigos, en especial a Lester (Q.D.D.G.) y Sara por su apoyo incondicional y animo en cada momento.

Finalmente a todas las personas que de una u otra manera me brindaron su apoyo para la culminación de mi carrera.

***Marta Isabel Córdova Chávez***

Agradezco a Dios Todopoderoso por haberme iluminado y haberme permitido concluir mi carrera.

A mi madre: María Ester Morán (Q.D.D.G), por su amor y apoyo incondicional en todo momento. A mi hermano: Misael Alfredo por su cariño y comprensión en todo momento. A mis primos: Mercedes Guadalupe, Rosa Osorio, Oscar Armando, mi cuñada Amalia Beatriz, por darme animo y apoyo para seguir adelante.

Finalmente a toda mi familia y amigos que de una u otra manera me brindaron su apoyo incondicional y animo en cada momento para la culminación de mi carrera.

***José Luis Gómez Moran***

## INDICE

---

	<u>PAG.</u>
<b><u>INTRODUCCION</u></b>	<b>i</b>
<b><u>CAPITULO I</u></b>	
Marco Teórico	1
1.1. Generalidades	1
1.1.1 Antecedentes de Disolución, Liquidación y Situación Actual de las Sociedades Mercantiles en El Salvador.	1
1.2 Conceptualización.	6
1.3 Marco Legal	9
1.3.1 Constitución de Sociedades	9
1.3.2 Disolución de Sociedades Mercantiles	12
1.3.3 Liquidación de Sociedades Mercantiles	18
1.3.4 Nombramiento y atribuciones de los Liquidadores.	20
1.3.5 Diario Oficial	29

1.3.6	Dirección General de Impuestos Internos	29
1.3.7	Alcaldía Municipal	33
1.3.8	Dirección General de Estadística y Censos	34
1.3.9	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	34
1.3.10	Administrador de Fondos para Pensiones	35
1.3.11	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	35
1.3.12	Superintendencia de Obligaciones Mercantiles	36
1.4	Marco Teórico Contable.	37

## **CAPITULO II**

	Metodología y Diagnóstico de la investigación	43
2.1	Tipo de Investigación	43
2.1.1	Tipo de Estudio	44
2.1.2	Unidad de Análisis	44
2.1.3	Universo y Muestra	45
2.1.4	Muestra	45
2.1.5	Instrumentos y Técnicas a Utilizar en la Investigación	47

2.1.5.1	Investigación Bibliográfica	47
2.1.5.2	Investigación de Campo	47
2.2	Tabulación y Lectura de Datos	48
2.3	Diagnóstico de la Investigación	48

### **CAPITULO III**

	Proceso Contable y Tramites Legales Para la Disolución y Liquidación de una Sociedad Anónima en el Sector Comercio de la Mediana Empresa en el Área Metropolitana de San Salvador	52
3.1	Introducción a la Propuesta	52
3.2	Estructura del Caso Practico	56
3.3	Desarrollo del Caso Práctico de la Disolución y liquidación de una Sociedad Anónima	57
3.3.1	Tramites Legales para la Disolución y Liquidación De Una Sociedad en Instituciones Gubernamentales y No Gubernamentales	57
3.3.2	Acuerdo de Disolución de Una Sociedad en Acta de Junta General Extraordinaria	63

3.3.3	Procedimiento Legal y Técnico a Considerar en la Disolución y Liquidación de una Sociedad Anónima	64
3.3.4	Inscripción de las credenciales de los liquidadores y auditor fiscal y financiero.	69
3.3.5	Desarrollo Contable legal del caso práctico de Disolución y Liquidación de Sociedades Mercantiles	69

#### **CAPITULO IV**

Conclusiones Y Recomendaciones	151
--------------------------------	-----

#### **ANEXOS**

#### **BIBLIOGRAFIA**

## **INTRODUCCIÓN**

En un entorno económico cada vez más competitivo, como el actual, las empresas necesitan disponer de información que constituyan una herramienta útil para controlar su eficiencia y que proporcionen un alto grado de visibilidad de las distintas actividades que se realizan en sus procesos productivos para servir de apoyo en la toma de decisiones.

Estas necesidades se detectan, en mayor o menor medida, en todos los sectores económicos, Precisamente en los últimos años.

Los métodos y técnicas a utilizar en una investigación generalmente dependen del problema específico de la misma así como de sus objetivos. Con esta investigación pretendemos, entre otros objetivos, describir el desarrollo de un proceso legal contable de una empresa en disolución y liquidación, para ello, hemos considerado apropiado utilizar el método sobre una hipótesis.

Para cubrir los objetivos propuestos a través de la metodología expuesta, se ha estructurado este trabajo de graduación en los siguientes capítulos.

Tras desarrollar esta introducción, se estudiará en el primer capítulo los antecedentes y la evolución de los procesos de disolución y liquidación de sociedades con el fin de conseguir

enmarcar el campo teórico en el que se desarrollará esta investigación se expone el marco conceptual del tema, analizando conceptos básicos, proceso teórico de una constitución de sociedades como sus requisitos en cuanto presentación de documentación formal a instituciones gubernamentales y no gubernamentales que rigen el funcionamiento de una sociedad en El Salvador, de igual manera los factores que conllevan a una extinción de sociedades, así como las diferentes fases que deben seguirse para la implantación legal de adquirir obligaciones mercantiles. Para ello, se incide específicamente en el estudio legal regido en el Código de Comercio de la Republica de El Salvador.

El segundo capítulo se dedicará al análisis de la viabilidad del desarrollo de una herramienta útil para los procesos contables y legales de Disolución y Liquidación de sociedades, tomando con base fundamental a los Profesionales en Contaduría Pública registrados en el consejo de vigilancia de la contaduría publica de El Salvador.

En el tercer capítulo se llevará a cabo el desarrollo y estudio de un caso practico y bajo datos reales que para fines académicos se consideran un proceso hipotético de una sociedad que entra en una etapa de poner fin a la existencia de la sociedad. Con la finalidad de resaltar su administración contable de las diferentes etapas en las que se ve involucrada,

se desarrolla paso a paso y cronológicamente las obligaciones y responsabilidades en cuanto a su presentación y registros contables, hasta llegar a estructurar los estados financieros finales en liquidación.

A lo largo de este capítulo se expondrán las fases de la implantación llevadas a cabo en relación con la identificación, codificación y análisis de las actividades realizadas en los distintos procesos de la empresa en su fase de Disolución y Liquidación.

Todo el proceso contable llevado de la mano con las leyes legales, tributarias y mercantiles de la republica de El Salvador.

Por último y como capitulo cuarto se expondrán las diferentes conclusiones alcanzadas en este trabajo, así recomendaciones y aportaciones realizadas mediante el desarrollo de este trabajo de graduación, y a su vez, se plantean posibles soluciones de trabajo que ayude no solo al profesional en contaduría publica si no también a estudiantes, socios y cualquier interesado en saber mas sobre un proceso de Disolución y Liquidación de Sociedades en El Salvador.

Una vez desarrollados los capítulos anteriores se recogen las referencias bibliográficas que han servido para la realización de este trabajo de graduación.

## **CAPITULO I**

### **MARCO TEORICO**

#### **1.1. GENERALIDADES**

##### **1.1.1 ANTECEDENTES DE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES EN EL SALVADOR.**

La disolución es el acto jurídico que abre el proceso de liquidación que dará lugar a la extinción de la sociedad como contrato y persona jurídica.

La disolución en sí no pone fin a la sociedad ni paraliza totalmente su actividad, aunque ésta pasa a ser liquidada, por lo que se añade a su denominación la expresión "en liquidación".

Los antecedentes que se conocen de la disolución de sociedades se remontan a la época romana, el tratadista español Jesús Rubio en su obra el principal de la conservación de la empresa y la disolución de sociedades mercantiles en el derecho español menciona, que el principio de la disolución de la sociedad encontró su absoluta aceptación en el derecho romano que imperaba en esa época donde la sociedad era eminentemente agrícola y familiar y en la que las relaciones de confianza tenían gran importancia; la disolución de la misma no incluía complicaciones en el aspecto económico de entonces, pues con las

finalidades sociales no se daban valor alguno al papel que la nueva personalidad creada pudiera desempeñar dentro de la colectividad.

El antiguo derecho no conoció la institución de sociedad mercantil con personalidad jurídica, la que es creación del mundo moderno. Las Ordenanzas de Bilbao sólo regulaban las sociedades colectivas y las comanditas<sup>1</sup>.

La extinción de una sociedad mercantil es un fenómeno jurídico complejo. La sociedad es una colectividad que actúa en el tráfico bajo la forma de una persona jurídica que se relaciona con terceros, creando una trama de vínculos jurídicos que no pueden cortarse de golpe en el instante de la disolución social. La garantía de los que contrataron con ella exige que la liquidación de sus contratos preceda a la finalización de la sociedad y lo que en definitiva los socios obtengan en este cierre de los vínculos sociales, depende del resultado de la liquidación de los vínculos con terceros.

En primera instancia la liquidación consistió en purgar de deudas el patrimonio social y exigir los créditos; no hallándose incluido tal objeto del activo en dinero.

---

<sup>1</sup> Folleto de Contabilidad Integral de 20003.

Las Sociedades Mercantiles en El Salvador a raíz de los diferentes cambios económicos que a sufrido a través de los conflictos sociales que han afectado el desarrollo y crecimiento de las sociedades lo que ha provocado es un cese de operaciones con llevando a esto el inicio de una etapa jurídica - legal denominado disolución y liquidación.

El 95% de las empresas, tarde o temprano suelen sufrir una crisis a lo largo de su existencia con efectos negativos en su imagen pública, en su credibilidad y también en sus cuentas de resultado. Pero tan solo el 10% de las compañías que padecen algún problema grave aprovechan estas circunstancias para corregir dichos errores y sacar conclusiones y además salir fortalecidas.

Algunos de estos dolorosos acontecimientos están contemplados en los planes de la empresa, pero casi siempre llegan sin previo aviso y cogen por sorpresa a propios y extraños. Los Directivos, los Empresarios, los últimos responsables en definitiva viven día a día en su actividad empresarial. En la cual empresas en proceso de liquidación siempre han planteado problemas con el manejo administrativo, la presión de los acreedores, la dificultad de obtener nuevos créditos y la complejidad de su valoración.

En el país al consultar a las instituciones gubernamentales

encargadas de llevar el proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles, consideran que la mayor parte de empresas que realizan este proceso se encuentran en los siguientes estados:

a) SOCIEDADES DISUELTAS: en este estado las sociedades mercantiles únicamente han presentado el acuerdo de disolución y la escritura de disolución en el centro nacional de registro.

b) SOCIEDADES LIQUIDADAS: la escritura de liquidación en este estado se ha inscrito en el Registro de Comercio en los expedientes y sea notificado de que la sociedad está liquidada en la superintendencia de Obligaciones Mercantiles, y en La Dirección General de Impuestos Internos.

c) SOCIEDADES OPERANDO EN FORMA IRREGULAR: Estas sociedades son las que la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles y la Dirección General de Impuestos Internos han detectado por medio de fiscalizaciones y deben de liquidarse, si no subsanan las deficiencias encontradas dentro del plazo establecido en cada uno de los casos.

d) SOCIEDADES INACTIVAS: Las sociedades que se consideran como inactivas son las que en primer lugar se encuentran morosas con el estado, considerando dentro de estas las que no han cancelado anualmente las matriculas de comercio o bien porque son de

domicilio desconocido.

Basándose en el Centro Nacional de Registro se tiene que aproximadamente se están liquidando entre tres y cuatro sociedades por mes.

En algunos casos se cree que con el solo hecho de cerrar la puerta principal con candados se termina la empresa y se terminaron las obligaciones que por ley le corresponden a todo negocio, incurriendo en multas, así como también en intereses por la falta de pago de las mismas, dándole costos adicionales e innecesarios al negocio que de por sí a dejado de generar rentabilidad

Muchos profesionales en contaduría pública se enfrentan al vacío de no poder participar en el proceso de disolución y liquidación de un ente económico, debido a que la experiencia del profesional en contaduría pública tanto en el campo laboral como en la formación académica es instruido en un ambiente económico activo, por lo que las sociedades en especial la Dirección no toma medidas de contingencia en cuanto a capacitar al profesional para llevar controles y registros de dicho proceso.

Otra de las causas que el profesional en contaduría pública desconoce del procedimiento contable, es debido a que, las sociedades al encontrarse en una etapa crítica de finalizar sus

operaciones, este es el primer elemento en ser despedido o también por cuenta propia decide retirarse en busca de nuevas oportunidades al no ver un futuro laboral estable.

Por lo tanto los profesionales en el área al momento de enfrentar dicha situación no conocen clara y detalladamente los procedimientos técnicos legales y contables a seguir.

## **1.2 CONCEPTUALIZACION.**

Contabilidad: es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente informaciones financieras expresadas en unidades monetarias con la finalidad de que terceros puedan tomar decisiones sobre los resultados, la contabilidad se basa en principios contables y leyes para lograr objetivos que están directamente ligados con la toma de decisiones de los ejecutivos de la empresa basado en la información financiera al cierre del año fiscal de la empresa. Dicho lo anterior no significa que la sociedad por el hecho de estar en proceso de liquidación no terminara su ciclo contable posterior a la toma del acuerdo de disolución, pues la empresa debe de presentar todos los registros contables que den pie al cierre total de las operaciones y poder dar por liquidada la sociedad, con el registro de la escritura de liquidación.

Negocio en marcha o continuidad: La entidad normalmente es

considerada como un negocio en marcha, es decir, como una operación que continuará en el futuro previsible. Se supone que la entidad no tiene intención ni necesidad de liquidarse o de reducir sustancialmente la escala de sus operaciones. Si existiesen fundados indicios que hagan presumir razonablemente dicha intención o necesidad, tal situación deberá ser revelada en las notas explicativas a los estados financieros.

Realización contable: La contabilidad cuantifica preferentemente en términos monetarios, las operaciones que una entidad efectúa con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan. Dichas operaciones y eventos económicos deben reconocerse oportunamente en el momento en que ocurran y registrarse en la contabilidad. A tal efecto se consideran realizados para fines contables: a) las transacciones de la entidad con otros entes económicos, las transformaciones internas que modifiquen la estructura de los recursos o de fuentes o, los eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta, cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios. La sociedad ya no se encuentra generando rentabilidad una vez tomado el acuerdo de disolución pero continua generando operaciones internas y externas con el fin de poder cuantificar el cumplimiento de las obligaciones y derechos que aun posee la empresa y así poder determinar la situación con la cual se dará

por culminado el registro del balance final en liquidación.

Importancia relativa: La información financiera únicamente concierne a la que es en atención a su monto o naturaleza, suficientemente significativa como para afectar las evaluaciones y decisiones económicas. Una partida tiene importancia relativa cuando un cambio en ella, en su presentación, valuación, descripción o cualquiera de sus elementos, pudiera modificar la decisión de algunos de los usuarios de los estados financieros. Con lo anterior podemos asumir que para efectos de poder medir la importancia relativa que posee una decisión en la sociedad al momento de la liquidación, por ejemplo: si no se cuenta con la ayuda de un perito valuator calificado, al momento de valuar las cuentas de balance, se puede dar una sub-valuación o sobrevaluación afectando al final la disponibilidad de recursos para poder hacer frente a las obligaciones y responsabilidades de la empresa.

Normas internacionales de Información Financiera (NIIF): son las Normas e Interpretaciones adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CINC). Las normas internacionales de información financiera parte del supuesto de negocio en marcha para registro y presentación de las operaciones, también son necesarias para el proceso de disolución y liquidación ya que el mismo no esta exento de la

parte contable.

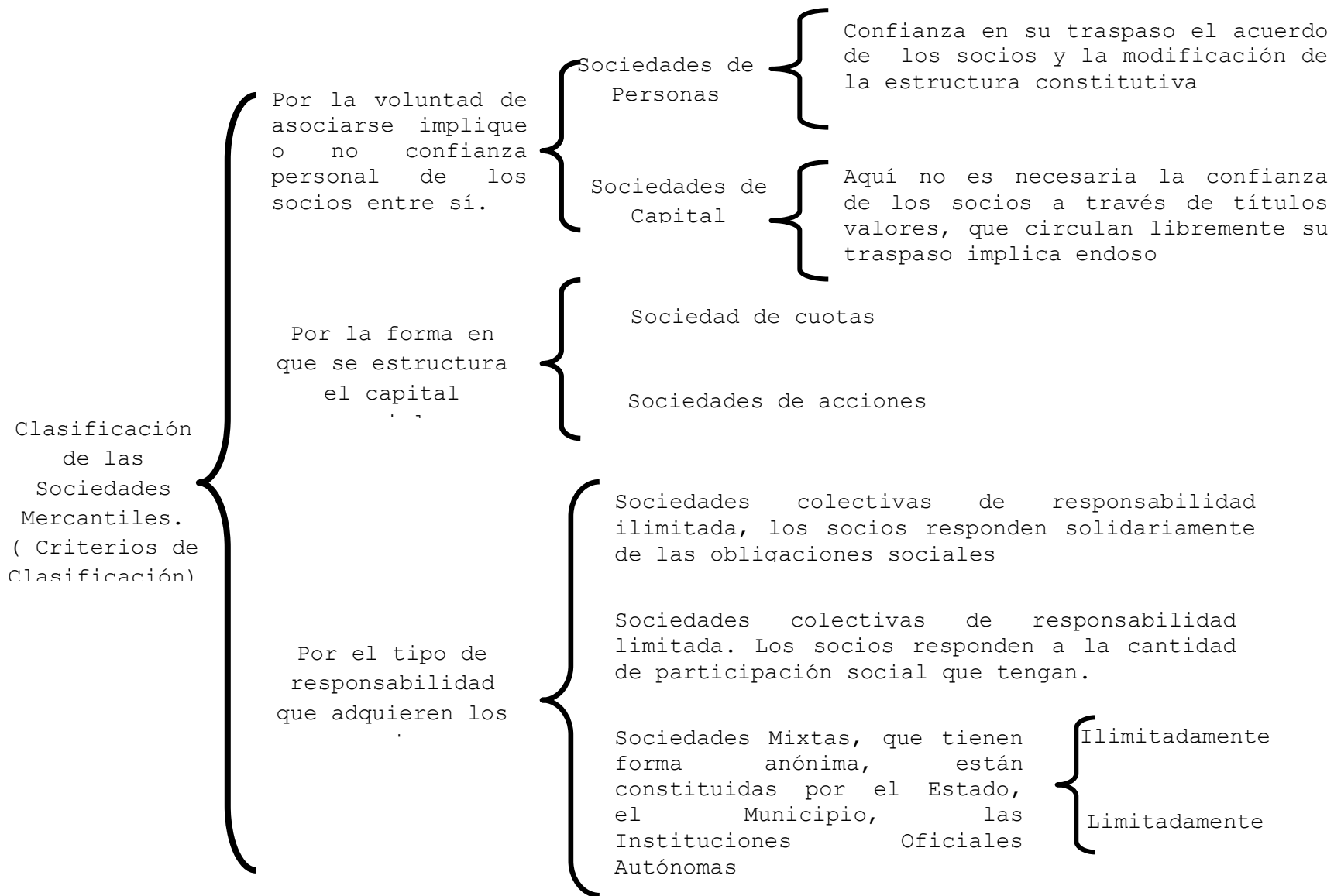
Notas a los Estados Financieros: Contienen información adicional a la presentada en el balance, cuenta de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. En ellas se suministran descripciones narrativas o desagregaciones de tales estados y contienen información sobre las partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en aquellos estados. Las notas toman más importancia al momento que una empresa se encuentre en liquidación, ya que revelan los cambios de cada una de las cuentas resultante de las valuaciones realizadas, para brindar más entendimiento a los usuarios de los estados financieros.

### **1.3 MARCO LEGAL**

#### **1.3.1 CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

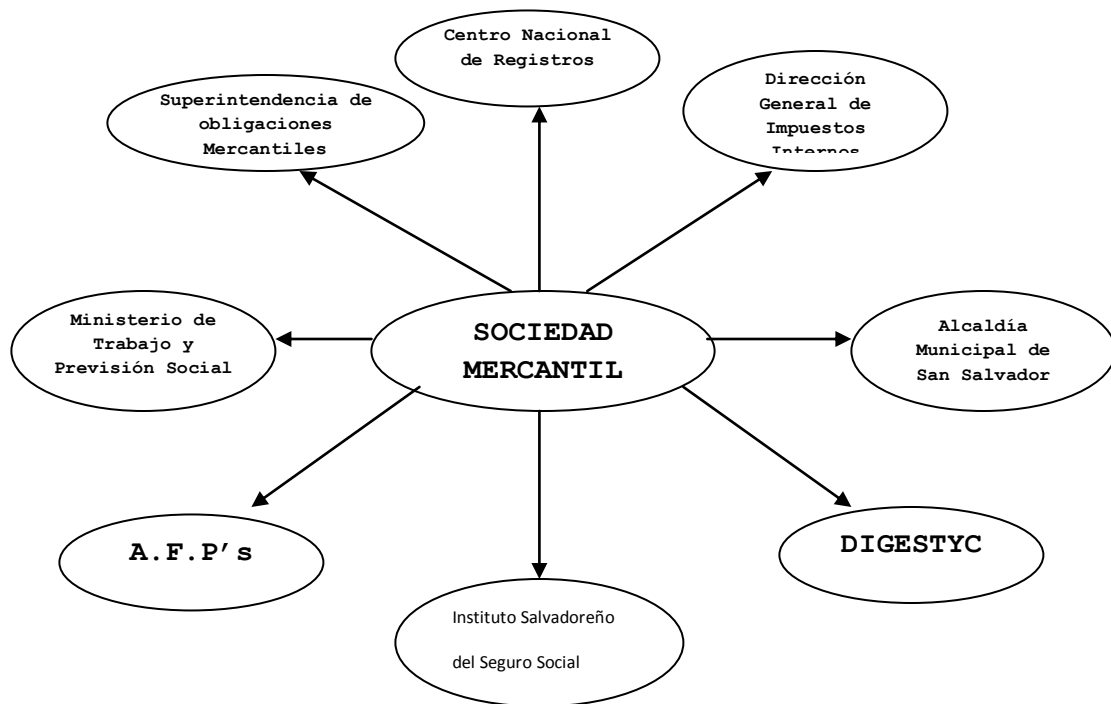
El Código de Comercio en el artículo 17 inciso segundo establece que Sociedad es el ente jurídico resultante de un contrato solemne, celebrado entre dos o más personas, que estipulan poner en común, bienes o industria, con la finalidad de repartir entre sí los beneficios que provengan de los negocios a que van a dedicarse, de igual manera en el Art. 18 se establece la clasificación de sociedades (Esquema No. 1 criterios).

Esquema N° 1 Criterios de Clasificación



Para crear y legalizar una sociedad anónima en El Salvador, así como para disolverla y liquidarla, existen una serie de trámites y procedimientos que se deberán efectuar, en distintas instituciones (esquema No. 2), las cuales se mencionaran a continuación:

**Esquema No. 2 Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales Relacionadas con la Disolución y Liquidación de Sociedades Mercantiles.**



En El Salvador es el Código de Comercio el que da los lineamientos principales, como también los requisitos mínimos que debe contener un proyecto de escritura pública para crear una sociedad anónima; el cual es el documento básico y primordial en la constitución de una sociedad; la escritura de constitución es uno de los elementos mercantiles para realizar

los tramites subsiguientes; Y para que surtan efecto ante terceros, necesitara estar inscrita en el Registro de Comercio, los requisitos mínimos que deberá de contener la escritura de constitución son los establecidos en él artículo 22 del Código de Comercio.

### **1.3.2 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES**

Las sociedades mercantiles pierden su condición de persona jurídica por su disolución y liquidación. La sociedad mercantil una vez creada, debe establecer en el desarrollo de sus operaciones vínculos comerciales con terceros, por lo tanto, esta se encuentra obligada, primero a responder ante los terceros con quienes haya contraído, y segundo ante sus socios o accionistas, originándose así, una serie de actos que no pueden interrumpirse violentamente en el instante de la disolución del contrato social.

La palabra disolución es utilizada por el legislador, y aceptada por la doctrina Salvadoreña, en la acepción que significa resolver un acto jurídico. Por consiguiente como es necesario aclarar que cuando se alude a la disolución de la sociedad se está haciendo referencia a la resolución del negocio social, y no a la extinción de la persona moral nacida de él, pues ésta, aunque pierde su capacidad para realizar nuevas operaciones, subsiste para efectos de resolver, en una etapa posterior

llamada liquidación, los vínculos jurídicos establecidos por la sociedad con terceros y con sus propios socios y por los socios entre sí.

Por su parte, Góngora Pimentel, a través del Diccionario jurídico mexicano, define la disolución como "el estado o situación de una persona moral que pierde su capacidad legal para el cumplimiento del fin para el que se creó y que sólo subsiste, con miras a la resolución de los vínculos establecidos por la sociedad con terceros, por aquélla con los socios y por éstos entre sí. La disolución es, pues, la preparación para el fin, más o menos lejano, pero no implica el término de la sociedad ya que una vez disuelta, se pondrá en liquidación y conservará su personalidad jurídica únicamente para esos efectos<sup>2</sup>

Según el Código de Comercio en el Art. 187, para que exista disolución es preciso que se dé alguna de las causas previstas a continuación:

I.- Expiración del plazo señalado en la escritura social, a menos que la junta general de accionistas acuerde la prórroga del mismo, con los requisitos exigidos para modificar el pacto social.

---

<sup>2</sup> *Diccionario jurídico mexicano*, 4 vols., 9ª ed, México, UNAM / Instituto de Investigaciones Jurídicas / Porrúa, 1996, p. 1160, 1161.

II.- Imposibilidad de realizar el fin principal de la sociedad o consumación del mismo, salvo que la Junta General de Accionistas acuerde cambiar la finalidad, observando los requisitos legales.

III.- Pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social, si los accionistas no efectuaren aportaciones suplementarias que mantengan, por lo menos, en un cuarto el capital social.

IV.- Acuerdo de la Junta General de Accionistas, en sesión extraordinaria especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones. El pacto social puede aumentar, pero no disminuir, la proporción de acciones exigida en este caso.

La sociedad también termina por la sentencia judicial que declare su disolución y ordene su liquidación, en los casos contemplados en el Capítulo XII del Título II del Libro Primero del Código de Comercio, y por fusión con otras sociedades.

El reconocimiento se hará constar por acuerdo de disolución, otorgada por las personas que la junta general designe, como representantes de la masa total de accionistas; este acuerdo se inscribirá en el Registro de Comercio y surtirá sus efectos a partir de la fecha de la inscripción.

Según el Código de Comercio el acuerdo de Disolución se puede dar por dos formas:

JUNTA GENERAL	ORDEN JUDICIAL
<p>De acuerdo al Art. 189 C. De Com. La disolución puede decretarse en Junta General según los literales, I, II, III Y IV, del Art. 187</p>	<p>De acuerdo al Art. 189 C. De Com. La disolución puede decretarse por orden judicial según los literales, I, II, III, del Art. 187, cuando la junta general se negare a reconocerla la disolución, es en ese momento cuando un socio interesado podrá exigir que la sociedad sea disuelta, en la oficina que ejerza la vigilancia del estado a través de la Fiscalía General de la república, la cual dará un periodo mínimo de un mes y máximo de tres meses. Para formalizar la prorrogación del plazo social, el cambio de finalidad o el reintegro del capital mínimo requerido por la ley. Vencido este plazo sin que la sociedad haya subsanado la deficiencia la Fiscalía General de República deberá promover el juicio de disolución.</p> <p>Previo a dictar la sentencia judicial que decrete la disolución, el juez deberá solicitar informe a la administración tributaria sobre el estado de solvencia y al Registro de Comercio, sobre el cumplimiento de las obligaciones profesionales de comerciante de la sociedad,</p> <p>La certificación de sentencia judicial</p>

	<p>ejecutoriada que decreta la disolución se inscribirá en el registro de Comercio y surtirá efectos a partir de la fecha de Disolución.</p> <p>Tomando en cuenta lo establecido en el Art. 343 del Código de Com.</p> <p>La sociedad que tenga objeto ilícito es nula; su escritura no podrá inscribirse en el Registro de Comercio. Si de hecho fuere inscrita, podrá ser declarada nula con efecto retroactivo, a pesar de lo establecido en el artículo 25.</p> <p>La acción de nulidad podrá ser ejercitada por cualquier persona que compruebe interés o por el Ministerio Público, y tendrá como consecuencia la disolución y liquidación de la sociedad, sin perjuicio de la responsabilidad penal que procediere. La nulidad deberá ser declarada de oficio, en todo caso en que el Juez tenga conocimiento de ella.</p>
--	---

Entre los factores internos por los cuales se puede llegar a tomar el acuerdo de disolver una sociedad según el Art. 187 del código de comercio, se mencionan los siguientes:

Por mala Administración:

- ✓ Inversión
- ✓ Producción
- ✓ Personal

✓ Finanzas, etc.

Factores externos que intervienen en una disolución y liquidación de una sociedad mercantil:

Los factores mencionados en los últimos 10 años son:

✓ La inseguridad social.

✓ Desastres Naturales

✓ El aumento de precios en los hidrocarburos

✓ Crisis económica en todos los tipos mercados en el ámbito mundial.

Una vez establecida las causales y tomada la decisión en junta general de la disolución de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 y 65 respectivamente del Cod. de Comercio, mencionan que el acuerdo sobre la disolución se publicará por una sola vez previamente a su inscripción.

Transcurridos treinta días desde la publicación en el diario oficial y en uno de circulación nacional, sin que se presente oposición se inscribirá en el Registro de Comercio, se tendrá por disuelta la sociedad sin más trámite. Cualquier interesado puede oponerse a que se inscriba el acuerdo de disolución tomado por los socios, pero deberá presentar su pedimento a dicho Registro dentro del plazo señalado en el inciso anterior y formular la respectiva demanda ante el Juez de Comercio

competente, en el término de treinta días a contar de la fecha en que se admita la oposición.

El acuerdo de disolución se inscribirá si no se presenta constancia de haberse entablado la demanda, dentro de los 30 días subsiguientes al de haberse admitido la oposición; y también, si se presenta la certificación de la sentencia que aprobó la disolución, o la del desistimiento, deserción o transacción favorable a la disolución.

Cuando la disolución sea decretada judicialmente, el actor tiene derecho a hacerla publicar e inscribir en el Registro de Comercio.

La disolución de una sociedad incapacita a ésta para continuar la explotación de sus negocios y llevar a cabo nuevas operaciones. En consecuencia, los administradores deben suspender las actividades sociales, so pena de incurrir en responsabilidad personal, solidaria e ilimitada por la violación de este precepto.

### **1.3.3 LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES**

En el transcurso de la vida comercial que presentan las sociedades mercantiles, pueden surgir diferentes factores, tanto internos como externos, que le ocasionan problemas financieros significativos que le impiden continuar con el curso normal de

sus negocios. El arribo de una causal de una disolución puede llevar al proceso de liquidación de las mismas.

En este sentido liquidación comprende todo el proceso de terminación del negocio mediante la realización del activo para la correspondiente cancelación de su pasivo, a fin de llegar a establecer, un saldo que permita efectuar la división de los haberes sociales.

El acuerdo de disolución tiene por efecto: Restringir la capacidad jurídica de la sociedad a los actos necesarios para efectuar la liquidación, que la sociedad no pueda continuar funcionando normalmente y haciendo negocios nuevos si no solamente aquellos que conduzca al objetivo de la liquidación; y hacer cesar en sus funciones a las autoridades normales de la sociedad las cuales son sustituidas por los liquidadores.

Hay dos tipos de liquidación según el Código de Comercio:

1- Liquidación Voluntaria, la cual se hace sujeta a la ley, al pacto social y al acuerdo de los socios.

2- Liquidación Judicial, En los casos en que la sociedad se disuelva en virtud de sentencia, la designación de los liquidadores deberá quedar hecha dentro de los treinta días siguientes a aquél en que la sentencia quede firme, si por cualquier motivo el nombramiento de los liquidadores no se

hiciera en los términos que fija el código de comercio, lo hará la autoridad judicial, a petición de cualquier socio o del Ministerio Público.

De acuerdo al Art. 326 del Código de Comercio, una vez disuelta la sociedad se inicia el proceso de liquidación, el cual establece que a su razón social o denominación se le agregará la frase: "en liquidación".

#### **1.3.4 NOMBRAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LOS LIQUIDADORES.**

A quien corresponda el nombramiento de liquidadores, competará también fijar el plazo en que deba de practicarse la liquidación, el cual no podrá exceder de dos años. Cuando el plazo de la liquidación haya sido acordado por un periodo menor a los dos años, podrá prorrogarse hasta cumplir el plazo máximo antes señalado. Corresponderá a la junta general acordar las prórrogas respectivas. Dichos acuerdos deberán inscribirse en el Registro de Comercio.

La liquidación estará a cargo de uno o más liquidadores, quienes serán administradores y representantes de la sociedad, y responderán personalmente por los actos que ejecuten cuando se excedan de los límites de su cargo.

Los administradores podrán seguir en su cargo, mientras no se haya inscrito en el Registro de Comercio el nombramiento de los liquidadores y estos no hayan entrado en funciones.

La liquidación se practicará con arreglo a las normas fijadas en el pacto social y, en su defecto, de conformidad con los acuerdos de los socios tomados por las mayorías necesarias.

Cuando los liquidadores entran en funciones, los administradores serán los responsables de entregar toda la documentación legal de la sociedad.

Las facultades de los liquidadores serán:

I.- Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución.

II.- Cobrar lo que se debe a la sociedad y pagar lo que ella deba, tomando en cuenta las obligaciones fiscales y las derivadas del cumplimiento de sus obligaciones de comerciante

III.-Vender los bienes de la sociedad, en este punto del proceso de liquidación los accionistas podrán tomar la decisión de revertirlo.

IV.- Elaborar el balance final de la liquidación, que deberá someterse a la discusión y aprobación de los socios, en la forma que corresponda según la naturaleza de la sociedad.

V.- Depositar en el Registro de Comercio el balance final, una vez aprobado por la junta general de accionistas. Dicho balance se publicará en el órgano oficial del Registro de Comercio para efectos de publicidad material.

VI.- Liquidar a cada socio su participación en el haber social, una vez hechos el depósito y publicación del balance.

Queda terminantemente prohibido a los liquidadores, iniciar operaciones sociales nuevas.

Los socios pueden acordar mientras esté en el proceso de liquidación una repartición parcial del haber social que sea de interés para la sociedad y para sus acreedores. Esto se puede realizar con la mayoría de votos de los accionistas. Una vez publicado el acuerdo no podrá ejecutarse mientras no haya transcurrido un plazo de 30 días a contar de la tercera publicación.

El remanente será distribuido entre los socios una vez canceladas las obligaciones con terceros, sujetas a las siguientes reglas:

I.- En el balance final se indicará la parte que a cada socio le corresponde en él haber social, de acuerdo a su participación establecida en el pacto social.

II.- Dicho balance se publicará y quedará, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los accionistas, quienes gozarán de un plazo de quince días, a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones a los liquidadores.

III.- Transcurrido dicho plazo, los liquidadores convocarán a una Junta General de Accionistas, para que aprueben en definitiva el balance. Esta junta será presidida por uno de los liquidadores.<sup>3</sup>

Aprobado el balance general, los liquidadores procederán a hacer a los accionistas los pagos que correspondan, contra entrega de las acciones.

Cuando las acciones a ser liquidadas sean nominativas, los pagos a que hace referencia el inciso anterior, se efectuarán a favor del último accionista que aparezca registrado como tal en el libro de registro correspondiente, cancelándose inmediatamente dicho registro, todo sin perjuicio de la responsabilidad del accionista a cuyo favor se hayan liquidado las acciones, frente

---

<sup>3</sup> Código de Comercio República de El Salvador

a terceros de buena fe a quienes haya traspasado con anticipación a la liquidación los títulos respectivos o constituido gravámenes.

No obstante lo anterior, si en el libro de registro de accionistas se han registrado gravámenes que afecten a las acciones y los embargos que sobre ellas se han trabado, los liquidadores procederán de la manera siguiente:

En caso de existencia de gravámenes sobre las acciones, las sumas que resultaren a favor del accionista como producto de la liquidación, se depositarán en consignación en un tribunal con competencia en materia mercantil, a favor del accionista. El juez citará dentro del tercer día de la consignación al acreedor garantizado, a fin que compruebe la existencia de la obligación garantizada, en cuyo caso le hará entrega de las cantidades consignadas, en calidad de depósito necesario, si la obligación principal aún no fuere exigible, y en calidad de pago, si constituye obligación de plazo vencido. Si el acreedor no comprueba la existencia de la obligación, el juez decretará inmediatamente extinguido el gravamen sobre las acciones y hará entrega de las sumas consignadas al accionista.

Cuando las acciones se encuentren afectadas por embargos, las sumas que resultaren a favor del accionista como producto de la

liquidación, se pondrán a disposición del tribunal que haya ordenado el secuestro de los títulos.

Cuando las acciones a ser liquidadas sean al portador, los pagos a que hace referencia el inciso primero de este artículo, únicamente se harán contra entrega de los títulos”.

Las sumas que pertenezcan a los accionistas y que no fueren posibles pagar en la sesión de junta general que apruebe el balance final, se depositarán en una institución bancaria, a la orden del accionista si la acción fuere nominativa, o de quien presente el título, si fuere al portador, para cuyo efecto se indicará su número. Este depósito deberá de efectuarse dentro de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación del balance final.

Si transcurren cinco años sin que ninguna persona reclame la entrega de las cantidades depositadas, la institución bancaria deberá entregarlas al centro de beneficencia pública que designe la Secretaría de Salud Pública y Asistencia Social.

En lo que sea compatible con el estado de liquidación, la sociedad continuará rigiéndose por las normas correspondientes a su especie.

A los liquidadores les serán aplicables las normas referentes a los administradores, con las limitaciones inherentes a su carácter.

Las deudas a favor de la sociedad, sean de naturaleza civil, mercantil, tributaria o de cualquier otra índole, que no hayan podido ser cobradas durante el período de la liquidación o cualquiera de sus prórrogas, serán liquidadas a favor de los accionistas o socios, por medio de cesión de derechos personales o cesión de derechos litigiosos, según sea el caso; las cesiones se harán a título de dación en pago en proporción a la parte que a cada socio o accionista le corresponde en él haber social. Asimismo, la venta de los bienes de la sociedad que no hayan podido celebrarse durante el período de la liquidación o cualquiera de sus prórrogas, será liquidada a favor de los accionistas o socios, por medio de dación en pago en proporción a la parte que a cada socio o accionista le corresponda en el haber social. Tanto en las cesiones de derechos, como en las daciones en pago de bienes, corresponderá a los liquidadores efectuar la tradición del dominio en representación de la sociedad.

La notificación de la cesión de crédito a que se refiere el inciso anterior, podrá hacerse mediante publicación en extracto

de la transferencia por una sola vez en dos periódicos de circulación nacional.

Los documentos sociales, los libros y papeles de la sociedad, se depositarán en una institución bancaria o en la persona que designen la mayoría de los socios; el depósito durará diez años. Si no se hiciere la designación, se depositarán en el lugar que el Juez competente designe.

Los documentos de la sociedad una vez liquidada podrán quedar en poder de:

- 1- Una Institución Bancaria.
- 2- Una persona nombrada por la Junta Directiva por mayoría de votos.
- 3- Mediante la designación de un juez.

Dicho depósito durara un plazo de diez años.

En caso de gravámenes existentes a favor de sociedades liquidadas, el interesado podrá solicitar su cancelación registral a la oficina que ejerce la vigilancia del Estado, la que publicará un extracto de la solicitud por una sola vez en dos periódicos de circulación nacional, a costa del interesado. Transcurridos quince días contados a partir de la publicación, sin que se haya presentado oposición, la Oficina que ejerce la

vigilancia del Estado otorgará los documentos necesarios para cancelar registralmente el gravamen correspondiente.

Al inscribirse en el Registro de Comercio la escritura de liquidación de una sociedad, se cancelarán las inscripciones de las escrituras de constitución y modificación de la misma y de sus estatutos si los hubiere. El Registro de Comercio deberá comunicar, por medio de oficio, la inscripción de la liquidación de toda sociedad, a cualquier institución que por la naturaleza de las actividades de la sociedad liquidada, hayan otorgado autorizaciones de funcionamiento, con la finalidad de cancelar los registros correspondientes.

La junta general de la sociedad en liquidación puede revocar el acuerdo de disolución siempre y cuando la causal de la misma haya sido subsanada y el período no hubiere finalizado.

Lo establecido anteriormente no tendrá aplicación, cuando se trate de la disolución y liquidación forzosa, a menos que lo autorice el juez competente a petición de la parte interesada.

Posteriormente se procederá a solicitar la cancelación de la matrícula de comercio. De acuerdo al Art. 422 del Código de Comercio en el literal G y el Art. 11 de la ley del Registro de Comercio en el literal C.

### **1.3.5 DIARO OFICIAL**

#### **PUBLICACION DEL ACUERDO (PUNTO DE ACTA) DE DISOLUCION**

El código de comercio establece que, una vez tomado el acuerdo de disolución de la sociedad este se publicará en el diario oficial y en un diario de circulación nacional por una sola vez, según decreto legislativo N° 641, con fecha veintisiete de junio del dos mil ocho.<sup>4</sup>

### **1.3.6 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**

#### **CODIGO TRIBUTARIO Y SU REGLAMENTO.**

Contribuyentes obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente:

En el Art. 131, establece que Contribuyentes están obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente entre estos se mencionan las sociedades que se encuentran en proceso de liquidación las cuales tendrán la obligación por cada uno de los períodos o ejercicios de imposición, según sea el caso, comprendidos desde la fecha de inscripción de la escritura de disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y previo a su inscripción.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Código de Comercio Republica de El Salvador

<sup>5</sup> Código Tributario

El nombramiento deberá efectuarse en la misma fecha en que se tome el acuerdo de disolución del ente jurídico.

“El nombramiento de auditor deberá ser informado por el contribuyente, representante legal o apoderado, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes de haberse nombrado, mediante formulario (F-456), y bajo las especificaciones que disponga la Administración Tributaria, el cual deberá ser firmado por el contribuyente y el auditor nombrado. La renuncia del auditor fiscal deberá ser informada por el contribuyente dentro de los cinco días hábiles siguientes de ocurrida”.

Plazos de presentación del dictamen.

Artículo 134. “El auditor nombrado deberá presentar a la Administración Tributaria el dictamen fiscal conjuntamente con el informe fiscal, los estados financieros, las conciliaciones tributarias e información suplementaria que establece el reglamento de éste Código, a mas tardar el treinta y uno de mayo del año siguiente al período que se dictamina.

En el caso disolución y liquidación de sociedades el auditor deberá presentar el dictamen e informe fiscal y la documentación a que se refiere el inciso anterior, según cual sea las circunstancia de las que se describen a continuación se presente, en los plazos siguientes:

Para la sociedad que ha tomado acuerdo de disolución o aquellas cuya disolución se haya decretado judicialmente, dentro de los dos meses siguientes al del cierre del ejercicio en que se tomó el acuerdo de disolución o se notificó la sentencia de disolución. En los ejercicios siguientes se presentarán en el plazo que establece el inciso primero de este artículo.

Para la sociedad en liquidación, dentro de los dos meses siguientes al del cierre del ejercicio en que se inscribió en el Registro la escritura de disolución. En los ejercicios siguientes al de la inscripción de la escritura, se presentarán en el plazo que estipula el inciso primero de este artículo. El dictamen e informe fiscal y el balance de liquidación del periodo en que se apruebe el balance final, se presentarán dentro del mes siguiente de la fecha de la aprobación por la junta general del balance final de liquidación”.

**1.3.6.1 NOTIFICAR DISOLUCION Y SOLICITUD DE CIERRE DE LOS EXPEDIENTES DE LA SOCIEDAD.**

Art. 144 del Código Tributario: “Los sujetos pasivos que cesen definitivamente en la realización de actividades o pongan término a su negocio por venta, liquidación, permuta, disolución de sociedad, u otra causa, deberán informar por escrito de tal circunstancia a la Administración Tributaria dentro de los

quince días siguientes a su ocurrencia debiendo presentar los comprobantes de pago del impuesto respectivo”.

En caso de disolución, liquidación de sociedades el representante legal de ésta o el liquidador, en su caso, debe dar aviso a la Administración Tributaria en el plazo señalado en el inciso anterior, debiendo adjuntar acompañada a la declaración tributaria correspondiente la información detallada y documentación siguiente, Certificación del Punto de Acta de Asamblea General y testimonio de la escritura en original o fotocopia certificada por Notario, debidamente inscrita en el Registro de Comercio en la que conste el cambio de situación.

Los titulares de las empresas en liquidación, mientras no efectúen la liquidación final, continuarán sujetos a las disposiciones y normas tributarias.

Cuando una sociedad entre en causal de disolución deberá su representante legal, o a falta de este los socios informar de tal circunstancia a la entidad encargada del cobro en materia tributaria, dentro de los quince días siguientes a su ocurrencia. Dicha entidad deberá informar sobre las deudas fiscales de plazo vencido a cargo de la sociedad, dentro de los veinte días siguientes al recibo de la información respectiva.

Los liquidadores de sociedades o quienes hagan sus veces deberán procurar el pago de las deudas de la sociedad, respetando la prelación de que gozan los créditos fiscales.

Los representantes legales que omitan dar el aviso oportuno a la Administración Tributaria y los liquidadores que desconozcan la prelación de los créditos tributarios, serán solidariamente responsables por las deudas insolutas que sean determinadas por la Administración, sin perjuicio de los demás casos de solidaridad que establece este Código.

#### **SOLICITUD DE SOLVENCIA**

Esta disposición esta regulada en los artículos 217, 218 y 220 del Código Tributario, los cuales establecen que se debe estar solvente en la administración tributaria para realizar cualquier inscripción en los entes públicos.

#### **1.3.7 ALCALDÍA MUNICIPAL**

En el Art. 90 numeral 3 de la ley General de Tributos Municipales establece, que los contribuyentes deben de informar sobre cualquier circunstancia que pueda hacer desaparecer las obligaciones tributarias. El numeral 7 inciso 6, dispone a demás, la obligación de informar por escrito cuando el

contribuyente ponga fin a su negocio o actividad por cualquier causa, de los 30 días siguientes a la fecha de finalización.<sup>6</sup>

#### **1.3.8 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

##### **NOTIFICAR EN PAPEL SIMPLE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.**

Con base al Art. 14 de la ley de servicio nacional, "todas las oficinas del estado, inclusive las de servicio exterior, los organismos autónomos y en general todas las personas naturales y jurídicas, domiciliadas o residentes en el país, están obligadas a suministrar a la Dirección General de Estadísticas y Censos, con la regularidad y termino prudencial que ella fije, los datos que requiera el servicio estadístico nacional, y no podrán excusarse de esta obligación".<sup>7</sup>

#### **1.3.9 INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS)**

Solicitud de la cancelación del numero de inscripción patronal, el Art. 8 del Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social, establece: "Los Patronos están obligados a registrar sus firmas y las de sus representantes si los tuvieren, así como a proporcionar los datos relativos a cambios operados en las condiciones de trabajo tales como: Clausura de

---

<sup>6</sup> Ley General de Tributos Municipales

<sup>7</sup> Ley de servicio nacional

la empresa, cambio de razón social y demás incidencias de naturaleza parecida".<sup>8</sup>

#### **1.3.10 ADMINISTRADOR DE FONDOS PARA PENSIONES**

Solicitud de la cancelación de la inscripción, el Art. 7 de la ley de sistema de Ahorro para Pensiones establece la obligación de afiliación de una persona cuando ingrese a un trabajo en relación de subordinación laboral. Este artículo, así como los demás que componen los capítulos 2 y 3 determinan las obligaciones de los patronos mientras este lazo laboral los ate con sus empleados, por lo que, para dejar sin efecto las obligaciones contenidas en los artículos referenciados, es necesario notificar a las AFP`s el proceso de disolución y liquidación y así dejar sin efecto la inscripción.<sup>9</sup>

#### **1.3.11 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.**

Notificación por escrito de la disolución y liquidación de la sociedad, el artículo 55 de la ley de Organizaciones y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, determinan que cualquier cambio suscitado en cuanto a los datos y situación del patrono deberá informarse a las respectivas oficinas. Además el Art. 56 de la misma ley establece que "para los efectos judiciales y

---

<sup>8</sup> Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

<sup>9</sup> Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones

administrativos, la certificación de la inscripción de una empresa o establecimiento expedida por el funcionario competente, dará fe, respecto de la existencia de la persona jurídica titular y de la calidad de quienes han de representarla", por lo tanto será necesario informar, el cese de operaciones de la sociedad.<sup>10</sup>

### **1.3.12 SUPERINTENDENCIA DE OBLIGACIONES MERCANTILES**

#### **NOTIFICACION DE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD**

El Art. 2 de la ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles establece que:"la Superintendencia ejercerá la vigilancia del Estado, sobre los comerciantes, tanto nacionales como extranjeros, y sus administradoras, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones mercantiles contables".

En el Art. 3 de la referida ley, el literal a) menciona que corresponde a superintendencia la vigilancia de las obligaciones mercantiles en relación a el funcionamiento, modificación, transformación, fusión, disolución y liquidación de las sociedades.<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Ley de Organizaciones y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social

<sup>11</sup> Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles

#### **1.4 MARCO TEORICO CONTABLE.**

Para el proceso contable se partirá del supuesto que se ha cumplido con las causales que fija el Código de Comercio, para llevar a cabo el proceso de disolución y liquidación, tales como:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas en el cual se decrete la disolución de sociedad<sup>12</sup>.
- En vista de no haber acuerdo, la disolución es decretada mediante una sentencia judicial ejecutoriada por un juez<sup>13</sup>.
- Nombramiento de un liquidador(es).

El proceso contable se realizara bajo las siguientes consideraciones:

- a) Estudio y análisis de cada una de las cuentas contables.
- b) Elaboración y Presentación del Balance General de la Sociedad, ante el Registro de Comercio.
- c) Tratamiento Contable del proceso de disolución y liquidación.
- d) Elaboración y presentación del Balance General Final de la sociedad para extinguirla.

El tratamiento contable comprende todas las características, condiciones o procedimientos en que se llevara a cabo la

---

<sup>12</sup> Conforme al Art.187 Código de Comercio. (Voluntaria)

<sup>13</sup> Conforme al Art. 187 Código de Comercio Numeral I, II, III; Art. 343.(Forzosa)

extinción definitiva de la sociedad mercantil objeto de estudio, es decir, todo lo concerniente a la venta o recuperación en términos monetarios de los activos de la sociedad, así como la respectiva cancelación de sus obligaciones mercantiles atendiendo en todo momento para dichos pagos, a las disposiciones legales, que con respecto a este proceso se hayan fijado.

Es necesario señalar que en el tratamiento contable a estudiar pueden surgir las siguientes situaciones:

- Un faltante de recursos que en términos monetarios, se necesitaran para cubrir las obligaciones mercantiles en la integridad de cada una de ellas, originándose una especie de ganancia desde el punto de vista contable, producido por la imposibilidad del deudor de cancelar la deuda en su totalidad, es decir, la falta de pago de una obligación mercantil en este tipo de proceso, ya sea esta total o parcial, origina una utilidad para la empresa objeto de liquidación por no causarse disminución del patrimonio.
- Un excedente de recurso monetario, que se distribuirá proporcionalmente de acuerdo a la participación de cada uno de los accionistas en la sociedad. Este excedente de recurso monetario, es denominado normalmente remanente del proceso de liquidación.

Valuación de cada una de las cuentas que componen los Estados Financieros, entre las cuales se mencionan:

- **Efectivo y Equivalente de Efectivo:**

En función de medir la disponibilidad para hacer efectiva las obligaciones ante terceros, mediante conciliaciones bancarias y arqueos de caja.

- **Cuentas por Cobrar:**

Valuando la cartera de cuentas por cobrar mediante conciliaciones, para determinar el saldo neto, a través de estados de cuentas contra documentos físicos. Posteriormente se procede a liquidar las estimaciones por cuentas incobrables cancelando las cuentas respectivas que se consideran irrecuperables, mediante método de análisis de antigüedad de saldo.

- **Inventarios**

Para analizar la cuenta de inventarios o existencias se procederá a conciliar y revisar el movimiento que se ha tenido en un lapso de tiempo, luego se realizara un inventario físico el cual será comparado con los datos contables, haciendo los ajustes respectivos.

- **Propiedad, Planta y Equipo**

Para asegurar que el importe en libros, en todo momento no difiera significativamente del valor razonable en la fecha del balance. Para el caso de los bienes muebles su valor neto será el que resulte de disminuir al valor de compra la depreciación acumulado, y posterior a esto determinar el valor de mercado vrs valor en libro el que se sea mas bajo.

La revaluación normalmente se determinará a partir de la evidencia basada en el mercado que ofrezca la tasación, realizada habitualmente por expertos independientes cualificados profesionalmente. Ajustando un posible aumento o disminución en su valor en libros.

Seguido la valuación realizada por técnicos en el área, se efectuaran los ajustes correspondientes en cada una de las cuentas, obteniendo así los saldos netos realizables para fines de liquidación.

- **Pasivos**

Para establecer el saldo de las obligaciones a cargo de la sociedad se deberán confirmar los saldos con los acreedores y proveedores, determinándose en algunos casos de mutuo acuerdo la manera de extinguir la deuda.

Cuando una sociedad entra en el proceso de liquidación y que la misma decide liquidar sus activos y pasivos, ya no son aplicables la generalidad de los principios en que se basa la contabilidad financiera de una entidad como negocio en marcha, y en este caso la empresa deberá adoptar criterios de valuación para cada una de las cuentas de balance, de acuerdo a bases contables de liquidación las cuales serán ajustadas y aplicadas apropiadamente en los estados financieros.

#### **- Gastos de liquidación**

Si la liquidación origina algún gasto (comisiones, honorarios, y otros) puede acumularse en una cuenta específica, con el fin de diferenciar estos gastos de gestión liquidadora de los resultados positivos o negativos que se producen al liquidar.

Los estados financieros de la entidad en liquidación deben divulgar el cambio en la aplicación de principios conforme a Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF/ES), fundamentados sobre los supuestos contables de negocio en marcha, la consistencia y la acumulación por la adopción de base contable de liquidación que puede ser considerada como principio de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/ES) en liquidación.

Las bases contables adoptadas por la entidad en liquidación deben de contener básicamente, el valor neto en rubros como cuentas por cobrar, gastos pagados por anticipado y los pasivos netos a cargo de la sociedad.

Seguida la valuación realizada por técnicos en el área, se efectuaran los ajustes correspondientes en cada una de las cuentas, obteniendo así los saldos netos realizables para fines de liquidación.

Esta forma de llevar la liquidación de la sociedad consiste en realizar todo el proceso contable de venta de activo y cancelación de obligaciones en los libros de la empresa. Para iniciar el proceso de liquidación, los liquidadores deben elaborar un inventario y un balance que sirva de base del proceso. Para ello se debe:

- Regularizar la contabilidad, para obtener el resultado generado a la fecha de liquidación
- Distribuir, en su caso, este resultado
- Cerrar la contabilidad

## **CAPITULO II**

### **METODOLOGIA Y DIAGNOSTICO DE INVESTIGACION**

#### **2.1. TIPO DE INVESTIGACION**

El problema relacionado al proceso contable y trámites legales en la disolución y liquidación de sociedades mercantiles será investigado mediante el enfoque hipotético deductivo, el cual es el procedimiento o camino que sigue el investigador para hacer de su actividad una práctica científica que va de lo general a lo particular. El cual posee varios pasos esenciales, observación del fenómeno a estudiar, creación de una hipótesis para explicar dicho fenómeno, deducción de consecuencia o proposiciones más elementales que la propia hipótesis y verificación de la comprobación de la verdad de los enunciados deducidos comparándolos con la experiencia<sup>14</sup>.

Con lo anterior, analizaremos la información obtenida en el desarrollo de la investigación partiendo del marco contable - legal, con la finalidad de establecer los niveles de conocimiento necesarios que el profesional en contaduría pública requiere para poner en práctica el proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

---

<sup>14</sup> Diccionario de Psicología Científica y Filosófica. Autor: Javier Echegoyen Olleta.

### **2.1.1 TIPO DE ESTUDIO**

La naturaleza del problema indicó la necesidad de realizar una investigación documental, de carácter analítica descriptiva siendo necesaria la aplicación de una investigación de campo, por cuanto la información se recabó con los datos primarios que determinaron las características del caso en estudio.

La investigación se orienta a proporcionar a los profesionales en Contaduría Pública una herramienta básica que le permita formular eficientemente los procesos de disolución y liquidación de sociedades mercantiles; por el tipo de estudio en investigación se nos permitió estar frente a los profesionales en estudio, describiéndolo mediante la medición de las variables que entran en juego, con el objetivo de dar a conocer las herramientas necesarias para elaborar un proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

### **2.1.2 UNIDADES DE ANALISIS.**

Las unidades de análisis a considerar están constituidas por los Profesionales en Contaduría Pública responsables de elaborar los estados financieros, a fin de analizar el nivel de conocimiento en los procesos contables de disolución y liquidación de las sociedades mercantiles que poseen dichos profesionales.

### **2.1.3 UNIVERSO Y MUESTRA.**

La investigación esta orientada a los profesionales de contaduría pública que estén inscritos y autorizados por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública, al 31 de diciembre del año 2007, los cuales fueron un total de 3,313 Profesionales, se considera este el universo de estudio porque cualquiera de ellos está en la posibilidad de participar en un proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

### **2.1.4 MUESTRA**

De acuerdo al universo establecido se empleará una muestra probabilística tomando en cuenta una población finita de profesionales graduados en contaduría pública que ejerzan la profesión en el Área Metropolitana de San Salvador. Y se desarrollará sobre la base de procedimientos estadísticos. Para la selección de la muestra se utilizará el método aleatorio simple, que consiste en que todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos.

La fórmula ha utilizar será la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 Npq}{(N-1)e^2 + Z^2 pq}$$

n = tamaño de la muestra

N = población

Z = nivel de confianza

P = probabilidad que el profesional en contaduría pública no conozca los procedimientos contables para la disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

q = probabilidad que el profesional en contaduría pública si conozca los procedimientos contables para la disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

e = nivel de error máximo permitido.

n = ?

N = 3,313

Z = 1.96

p = 70 %

q = 30 %

e = 9%

$$n = \frac{Z^2 N p q}{(N-1) e^2 + Z^2 p q}$$
$$= \frac{1.96^2 (3,313) (0.70) (0.30)}{(3,313-1) 0.06^2 + 1.96^2 (0.70) (0.30)}$$

n = 210 profesionales en contaduría pública

### **2.1.5 INSTRUMENTOS Y TECNICAS A UTILIZAR EN LA INVETIGACION.**

El trabajo de investigación se desarrollará utilizando las siguientes técnicas e instrumentos:

#### **2.1.5.1 INVESTIGACION BIBLIOGRAFICA**

El objetivo de esta es conocer, los aspectos generales y específicos del tema, por medio de la revisión bibliográfica existente. Lo recolectado a través de esta técnica es el punto determinante e inicial de la investigación y juega un papel importante y determinante para complementar el trabajo de campo.

#### **2.1.5.2 INVESTIGACION DE CAMPO**

Esta etapa del trabajo se enmarca en el nivel de conocimiento y aplicación contable en el proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

La labor de campo se llevará a cabo mediante entrevistas y cuestionarios para cumplir con el propósito deseado, que contendrán una serie de preguntas tanto abiertas como cerradas, previamente estudiadas y considerando un orden lógico, donde el encuestado de una respuesta afirmativa o negativa y comentarios que considera al respecto.(ANEXO 01).

## **2.2 TABULACION Y LECTURA DE DATOS.**

La información que se obtuvo mediante entrevistas y cuestionarios, se procesó y tabuló en cuadros estadísticos, auxiliándose de una hoja electrónica del software Microsoft Office Excel, el cual facilita el análisis de los datos recolectados, la cual presenta frecuencias absolutas y relativas de las variables. Posteriormente se elaboraron gráficos de pastel y de barra para el análisis independiente de cada pregunta y respuesta obtenida. El análisis consistió en separar los elementos básicos de la información y examinarlos con el propósito de responder a los distintos cuestionamientos planteados en la investigación, para efectos de las preguntas que poseen respuesta abierta, la tabulación de estas se incorporó con el análisis de la las respuesta cerrada obteniendo así una mejor comprensión de las preguntas. (ANEXO 02)

## **2.3 DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION**

De acuerdo al análisis efectuado de las diferentes respuestas proporcionadas por los profesionales en Contaduría Pública, se determino lo siguiente:

Actualmente existen profesionales que están prestando servicios a diferentes sociedades mercantiles relacionados con el termino utilizado por NIIF`S/FES Negocio en Marcha, por lo que al presentarse el acuerdo de disolución por cualquiera de las

causales estipuladas en el código de comercio el profesional posee nociones teóricas de aspectos relacionados con el proceso de disolución y liquidación mas no así en la practica.

De los 210 encuestados todos son Licenciados en Contaduría Pública inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública, con los resultados obtenidos se destaca que un 96.67% posee de 3 a mas años de ejercer la profesión, los cuales ya poseen cierto conocimiento para poder formarse una base contable que les permite poder brindar un buen desempeño en diferentes situaciones por las que atraviesa una sociedad mercantil en su giro diario. Con lo anterior no se afirma que el Profesional en Contaduría Pública tendrá el mismo desempeño al enfrentar un proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles, pues en la mayoría de los casos el profesional se desenvuelve en un ambiente económico activo.

Es importante destacar que de los 210 encuestados un 46.67% ya ha laborado en sociedades que han atravesado un proceso de disolución y liquidación, pero dentro de estos la mayoría no ha tenido la oportunidad de desarrollar todo el proceso habiendo llegado a desempeñar solo una parte especifica en el periodo de la liquidación, por lo que de las respuestas obtenidas un 78.10% poseen un conocimiento medio y un 21.90% un conocimiento bajo del proceso, dentro de este porcentaje se ubican lo que nunca

han participado en el proceso de disolución y liquidación, y otra parte de estos se ubican en los que poseen un conocimiento medio, aunque estos nunca hayan tenido la oportunidad de participar en dicho proceso, pero cuentan con nociones teóricas establecidas en el Código de Comercio (marco legal).

Dentro de los datos obtenidos, recalcamos que el profesional en Contaduría Pública (46.67%) prefiere apoyarse en el conocimiento adquirido en su experiencia laboral para enfrentar el proceso de disolución y liquidación, que lo que haría cualquier otro profesional al iniciar dicho proceso por primera vez que se podría destacar, auxiliarse en el jefe (3.33%), al preguntarle él por que la respuesta mas común fue que por respeto del profesionalismo en el ambiente laboral. Con lo anterior no significa que el profesional solo desee apoyarse de su conocimiento si no que también hace uso de las herramientas existentes, por lo que muchas veces para el proceso de disolución y liquidación estas herramientas son limitadas he incompletas.

Con los datos obtenidos se encontró que la mayoría de los profesionales en Contaduría Pública encuestados consideran valioso el hacer valuaciones de cada una de las cuentas de Activo y Pasivo (96.67%), pues solo de esta manera se pueden obtener el valor realizable de los activos y pasivos con que

cuenta la sociedad. Destacando un dato curioso al tabular las encuestas esta pregunta se relaciona con la pregunta No. 1, y se observa que la misma cantidad de Profesionales en contaduría Pública que respondieron que poseen de 1 - 3 años de ejercer la profesión, contestaron que "no" es necesario hacer las valuaciones de los recursos de la sociedad. Caso contrario que con los profesionales que contestaron que "si", esto demuestra el nivel de experiencia adquirido con el transcurso de los años y la técnica contable desarrollada.

Debido a ello un 62.38% establece que enfrentan problemas por no tener una base, una herramienta que sirva para detallar cada uno de los pasos a seguir durante el proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se considera que es necesario contar con una herramienta sobre el Proceso Contable y Tramites Legales para la Disolución y Liquidación de una Sociedad Anónima, para los profesionales en Contaduría Pública que prestan sus servicios a entidades mercantiles del sector Comercio.

### **CAPITULO III**

#### **"PROCESO CONTABLE Y TRAMITES LEGALES PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA EN EL SECTOR COMERCIO DE LA MEDIANA EMPRESA EN EL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR"**

A continuación se presenta un caso práctico de disolución y liquidación de una sociedad anónima, tomando como parámetros de registro las normas internacionales de información financiera, para la elaboración y presentación de estados financieros, estos ya no serán elaborados con la base de negocio en marcha si no mas bien como una sociedad en vía de extinción, mostrando escenarios que puedan presentarse en el desarrollo del caso práctico, en el cual se ha detallado el procedimiento legal y contable de disolución y liquidación de sociedades mercantiles en forma cronológica y ordenada; de tal manera que en el futuro sirva de herramienta a los profesionales en contaduría pública como orientación para la realización de casos reales.

#### **3.1 INTRODUCCION A LA PROPUESTA**

Para llevar a cabo este proceso el profesional en contaduría pública debe de tener en cuenta dos fuentes de información: En primer lugar el aspecto legal establecido por el Código de Comercio, conocer las generalidades del proceso de disolución y liquidación, la información legal con que se cuenta de la

sociedad, y la segunda fuente de información será la administración de la sociedad que es la encargada de proporcionar los documentos y registros contables, para poder realizar la elaboración de los registros y Estados Financieros finales.

El caso práctico elaborado, está basado en datos hipotéticos de una sociedad anónima del sector comercio, dedicada a la venta de productos de consumo masivo, que decide disolverse por la situación actual en el país, ya que con la llegada de productos del exterior que han saturado el mercado con precios menores a los de la empresa en estudio. Generando así pérdidas económicas en los dos últimos ejercicio.

Por lo tanto, los accionistas de la sociedad MARAVILLA, S.A. de C.V., toman el acuerdo de disolución en forma voluntaria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 187, romano IV, del Código de Comercio, para su posterior liquidación.

Para efectos de ilustrar mejor el trabajo de investigación se tomo en cuenta las reformas efectuadas al Código de Comercio en junio 2008, por lo que el proceso legal se realizara de manera retrospectiva, iniciando el proceso de disolución el día 01 de Enero de 2008.

Los accionistas de MARAVILLA, S.A. DE C.V., deciden reunirse en sesión de junta extraordinaria el día 30 de diciembre de 2007, en la cual toman el acuerdo de disolución de la sociedad y eligen a los liquidadores de la sociedad los cuales entraran en funciones en el mes de enero de 2008.

En el mes de enero al iniciar el proceso de liquidación se le pide al profesional en contaduría pública efectuar los arqueos de caja general y caja chica. Análisis de cuentas por cobrar y liquidación de cuentas incobrables. Se realizan valuos de los activos no corrientes de la sociedad con el fin de obtener el valor realizable de los activos, para lo cual se contrata peritos valuadores. Después de las valuaciones se venden bienes valuados, a un precio de mercado y los inventarios de mercadería se venden al costo con el fin de obtener ingreso para poder cumplir con las obligaciones.

Al obtener el valor de mercado de los activos y al haber efectuado los análisis correspondientes se procede a elaborar el balance inicial en liquidación de la Sociedad Maravilla, S.A. DE C.V.

También se da cumplimiento al aspecto legal, de registrar el acuerdo de disolución en el Registro de Comercio, notificar a las entidades en las cuales esta inscrita la sociedad, se presentan carta de pasividad o reanudación de labores en el

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Carta en papel simple en las AFP`s, Ministerio de Trabajo, DIGESTIC, en la Alcaldía Municipal se procede a presentar formulario en el cual se notifica la liquidación de la sociedad.

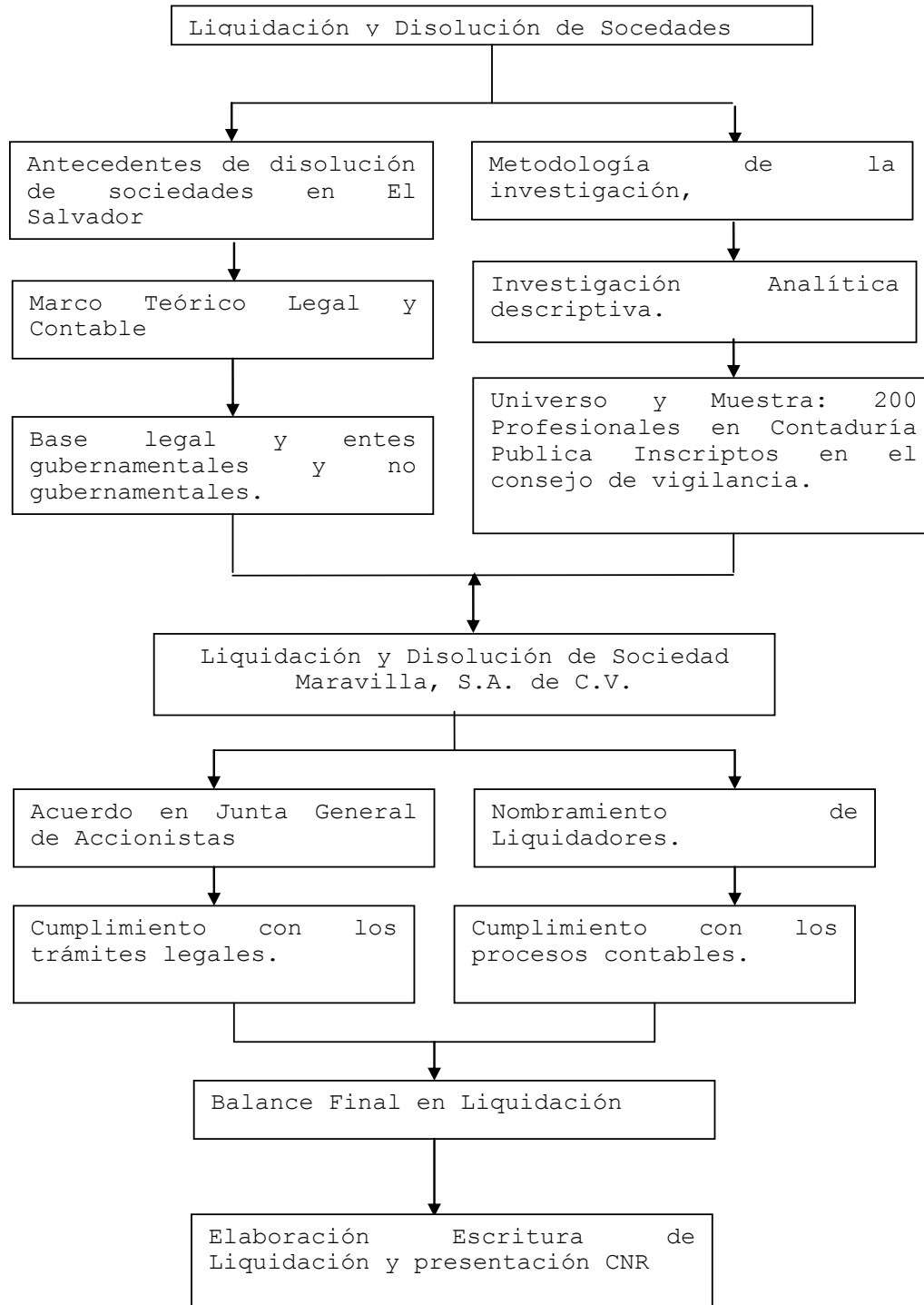
Al dar cumplimiento al aspecto legal y contable del proceso de disolución y liquidación de la sociedad MARAVILLA, S.A. DE C.V, el cual se desarrollara en un lapso de tiempo (7 meses), dando cumplimiento a los requerimientos necesarios, por lo cual en el mes de julio de 2008, se somete a aprobación de junta de accionista el balance final en liquidación, una vez aprobado se procede a hacer la escritura de liquidación para poder dar por concluido dicho proceso.

Como último paso se presenta la escritura de liquidación de la sociedad junto con el balance final en liquidación en el Registro de Comercio.

A continuación se presenta de manera detallada el procedimiento legal y contable en forma cronológica y ordenada de MARAVILLA, S.A. DE C.V.; de tal manera que en el futuro sirva de herramienta de orientación para la realización de casos reales.

### 3.2 ESTRUCTURA DEL CASO PRACTICO

MARAVILLA, S.A. DE C.V.



**3.3 DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y LEGAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA.**

**3.3.1 TRAMITES LEGALES PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE UNA SOCIEDAD EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.**

DETALLE DE PROCESOS LEGALES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES		
DE UNA SOCIEDAD EN DISOLUCION Y LIQUIDACION.		
INSTITUCION	PROCESO	PERIODO
R N C	Inscripción de Credencial de los liquidadores y auditores anexando el punto de acta donde son nombrados.	Al inicio del proceso de disolución de la sociedad
	Inscripción del acuerdo de disolución ((tiempo 30 días, publicación en Diario Oficial y uno de circulación nacional)	Al inicio del proceso de Disolución
	Pago de Derechos y Registros	Inscripción de Acuerdo de Disolución
		Durante el tiempo en que no se a liquidado la sociedad.
		Depósito del balance final en liquidación.
		Inscripción y registro de Escritura de Liquidación
SUPERINTENDENCIA DE OBLIGACIONES MERCANTILES	Notificación de Disolución	Al inicio del proceso de Disolución
	Requisitos: Notificación en papel simple anexando la certificación del acuerdo de disolución.	Al inicio del proceso de Disolución
	Notificación de Liquidación	
	Requisitos: Notificación en papel simple anexando fotocopia de escritura de Liquidación	Cuando se determine mediante escritura de liquidación

DETALLE DE PROCESOS LEGALES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES		
DE UNA SOCIEDAD EN DISOLUCION Y LIQUIDACION.		
INSTITUCION	PROCESO	PERIODO
MINISTERIO DE HACIENDA	Notificación de Disolución	Al inicio del proceso de Disolución Mediante acuerdo.
	Requisitos: Presentación de la Certificación del Acuerdo de Disolución,	
	Nombramiento del Auditor Fiscal y Financiero	Al inicio del proceso de Disolución Mediante acuerdo.
		Durante el tiempo en que no se a liquidado la sociedad.
	Presentación del informe y dictamen fiscal	Al inicio del proceso de Disolución Mediante acuerdo.
		Durante el tiempo en que no se a liquidado la sociedad.
		Después de aprobado el balance final en liquidación un mes después.
	Cierre de Expediente	Cuando se determine la escritura de liquidación
	Requisitos: Fotocopia de punto de acta de acuerdo de Disolución y de Escritura de Disolución	
Alcaldía Municipal	Presentar Formulario Unico de Tramites Empresariales Anexando fotocopia y original de Balance Final Inscrito en el CNR, copia de Escritura de liquidación	Al final del proceso de Liquidación de la Sociedad
	Copia de solicitud de cancelación de matricula, debidamente firmada y sellada por el departamento de licencias y permisos	
ISSS	Notificación en papel simple la cancelación del número patronal, anexando solicitud de pasividad o reanudación de labores.	Cuando se determine la etapa en la que no habra mas personal cotizante durante el proceso de disolución y liquidación.

DETALLE DE PROCESOS LEGALES EN INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES		
DE UNA SOCIEDAD EN DISOLUCION Y LIQUIDACION.		
INSTITUCION	PROCESO	PERIODO
<b>AFP's</b>	Notificación en papel simple, con firma y sello del presentante legal o apoderado	Cuando se determine la etapa en la que no habrá más personal cotizante durante el proceso de disolución y liquidación.
<b>MTPS</b>	Notificación en papel simple, anexando la escritura de disolución y liquidación	Cuando se determine la etapa en la que no habrá más personal cotizante durante el proceso de disolución y liquidación.
<b>DIGESTIC</b>	Notificación en papel simple, anexando la escritura de disolución y liquidación	Al final del proceso de Liquidación de la Sociedad.

◆ **Centro Nacional de Registro (Registro de Comercio)**

Inscripción de Credenciales:

10 días después de tomado el acuerdo de disolución, se deberá presentar en formato de credencial, la elección de los liquidadores, autenticado por un notario.

De igual manera se debe de presentar formato de credencial de auditor fiscal y financiero anexando además el punto de acta del acuerdo, autenticado por un notario.

Una vez aprobado el balance final de liquidación se procede a cancelar los derechos de registro por un monto de \$17.14, posterior a este proceso se inscribe y deposita en el registro de comercio. El cual se encargara de publicarlo en el boletín

del CNR, adicional a este procedimiento se procederá a cancelar los derechos y registro de la escritura de liquidación por un monto de \$10.00.

Posteriormente se procederá a solicitar la cancelación de la matricula de comercio y establecimiento.

Todo procedimiento realizado en el Centro Nacional de Registro es un proceso considerado bajo presunción.

◆ **Superintendencia de Obligaciones Mercantiles**

Presentar en papel simple la notificación de la liquidación de la Sociedad anexando copia de la escritura de liquidación registrada en el Registro de Comercio.

◆ **Dirección General de Impuestos Internos**

Art. 144 Código Tributario.

Establece la obligación de informar dentro de los 15 días siguientes a la toma del acuerdo de disolución el cese de operaciones normales de la sociedad, en lo que respecta a establecer nuevos contratos o compromisos futuros los cuales generen responsabilidades u obligaciones.

De igual manera se establece que dentro de los 10 días hábiles siguientes después de tomado el acuerdo se debe presentar el nombramiento del auditor.

Después de 2 meses de tomado el acuerdo de disolución se procederá a presentar el dictamen e informe fiscal sobre la sociedad.

De igual manera un mes después de inscribirse la escritura de liquidación en el registro de comercio, se presentara nuevamente un dictamen e informe fiscal de dicha sociedad.

◆ **Solicitud de cierre de expediente de contribuyente.**

Dar aviso del cierre definitivo de la sociedad a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en el cual se solicite el cierre del expediente de contribuyente. Dicha solicitud deberá de ir acompañada de fotocopia del punto de acta del acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, también fotocopia de la escritura de liquidación y formulario F-210.

◆ **Alcaldía Municipal**

Para solicitar el cierre definitivo de operaciones en esta institución se realizan los siguientes pasos:

- Presentar formulario único de trámites empresariales.

- Balance final, inscrito en el registro de comercio, en copia y original para confrontar.
- Copia de escritura de liquidación inscrita en el registro de comercio.
- Copia de solicitud de cancelación de matrícula o permiso, debidamente sellada y firmada por el departamento de licencias y permisos.

◆ **Instituto Salvadoreño del Seguro Social.**

Cuando se ha determinado el acuerdo de disolución y el cese de operaciones en la cual la sociedad no tenga personal cotizante a dicha institución, se procederá a solicitar mediante solicitud de pasividad la cancelación del número de inscripción patronal anexando además la notificación de disolución y liquidación de la sociedad, siempre a dicha solicitud esperando la respectiva inspección por personas encargadas de hacer dicha revisión de la información.

◆ **Asociación de Fondos de Pensiones**

Cuando se ha determinado el cese de operaciones y ya no existen cotizantes se procede a solicitar la cancelación de número patronal mediante la presentación de la planilla de AFP`s con

valor cero y anexándole la notificación en papel simple del cese de operaciones de la sociedad en liquidación.

◆ **Ministerio de Trabajo y Previsión Social.**

Presentar notificación en papel simple informando el cese de operaciones de contrato de trabajo, la cual será dirigida al director de inspección del ministerio trabajo.

◆ **Dirección General de Estadística y censo.**

Notificar en papel simple la liquidación de la sociedad debiendo anexar la siguiente documentación:

- Acuerdo de punto de acta de disolución y liquidación de la sociedad.
- Fotocopia de la escritura de liquidación de la sociedad.

**3.3.2 ACUERDO DE DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD EN ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.**

De acuerdo a la última reforma al Código de Comercio en el mes de junio del año 2008, según decreto 641, en su Art. 63 inciso segundo, se sustituye el requisito de escritura Pública por Acuerdo de Socios en Junta General, lo cual reduce costos y requisitos.

Para MARAVILLA, S.A. DE C.V., en Junta General Extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre del 2007, en acta número siete (ANEXO 03), toma el acuerdo de disolverse, en la fecha antes mencionada.

Nombrando a las personas encargadas del proceso de disolución y liquidación de la sociedad (liquidadores), así como también el auditor encargado.

Los liquidadores posterior a su nombramiento presentan el documento de aceptación del cargo (ANEXO 04), en el cual se establece el plazo en que se llevara a cabo la liquidación de la sociedad.

Después de tomado el acuerdo este debe de ser publicado en el diario oficial y en uno de circulación nacional por una sola vez. (ANEXO 05)

### **3.3.3 PROCEDIMIENTOS LEGALES Y TECNICOS A CONSIDERAR EN EL PROCESO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION.**

Plan de liquidación de la sociedad MARAVILLA, S.A. de C.V., en liquidación.

Dirigido a: Junta General de Accionistas de MARAVILLA, S.A. de C.V., en liquidación.

Presentado por: Junta de liquidadores

## **I. Justificación**

La sociedad MARAVILLA, S.A. de C.V., en liquidación, toma el acuerdo de disolverse el 30 de Diciembre de 2007, en junta general extraordinaria de accionistas. Los accionistas reunidos en junta general, ratifican y firman el acta en la cual queda plasmado el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, cuyo plazo no debe ser mayor de un año, siendo nombrados como liquidadores de la sociedad los señores Flor de María López y Gustavo Salas Clavel; integrada la junta liquidadora, nos corresponderá ejercer la administración y representación de la sociedad hasta su liquidación. Para lo cual presentamos a consideración de los accionistas el plan de liquidación a desarrollar para proceder a liquidar a la sociedad, el que contiene políticas y estrategias que servirán de guía de acción para tomar la decisión más acertada y lograr así los mejores beneficios para el ente en liquidación.

## **II. Objetivos**

a) Presentar las políticas de liquidación, que se aplicaran en la liquidación de la sociedad.

b) implementar las políticas de liquidación, presentadas en este plan por los liquidadores de acuerdo a lo establecido para extinguir a la sociedad.

### **III. Políticas y bases contables de liquidación**

#### **a) Políticas de liquidación**

Inventarios

Las políticas a efectuar en esta cuenta son las siguientes:

- La cuenta de los inventarios de productos para la venta, se realizará al contado.

Cuentas por cobrar

Para recuperar los saldos de las cuentas por cobrar de los clientes de la sociedad, se aplicarán las siguientes políticas de liquidación:

- Se implementarán políticas de cambio para recuperar los saldos vencidos de los clientes que tiene la sociedad.
- Se confirmarán los saldos de los clientes para verificar los montos pendientes de pago.
- Se contratará a una persona encargada para recuperar los saldos de clientes.

- Se considerarán como opción vender la cartera de cuentas por cobrar a una empresa de factoraje, después del análisis de la mejor propuesta de descuento.

Propiedad, planta y equipo

El activo fijo que posee la sociedad se venderá de acuerdo a las siguientes políticas de liquidación:

- Se contratará a valuadores especialistas.
- El activo fijo se pondrá a la venta del público interesado en adquirirlo.

Pasivos

Para proceder a cancelar el pasivo de la sociedad se aplicará la siguiente política contable de liquidación: Los pagos de las cuentas pendientes por pagar, se cancelarán a medida que se liquiden y vendan activos.

#### **b) Bases contables de liquidación**

Inventarios.

Se determinarán los valores netos en liquidación para esta área, a través de valuaciones practicadas a las existencias de productos para la venta, respetando el criterio profesional de los peritos calificados para determinar los inventarios

obsoletos, dañados, defectuosos, averiados o de lento movimiento.

Cuentas por cobrar.

Los saldos nominales de los clientes que se consideran irrecuperables, se cancelarán liquidándose la estimación para cuentas de cobro dudoso para determinar el valor neto de realización.

Propiedades, planta y equipo.

Se efectuarán valuaciones de peritos cualificados, para establecer el valor actual de los activos fijos, cancelando la depreciación acumulada y las revaluaciones hechas anteriormente, para obtener los valores netos en liquidación de los inmuebles, planta y equipo de la sociedad.

Pasivos.

Se determinan los saldos pendientes por pagar con los proveedores y acreedores diversos de la sociedad, verificando los documentos que amparan las deudas para establecer las obligaciones de esta.

San Salvador, 7 de enero de 2008



Flor de María López

Liquidador



Gustavo Salas Clavel

Liquidador

#### **3.3.4 INSCRIPCION DE LAS CREDENCIALES DE LOS LIQUIDADORES Y AUDITOR FISCAL Y FINANCIERO.**

El día 15 de enero del 2008, se envían al registro de comercio, el escrito anexando el punto de acta donde fueron nombrados los liquidadores y auditor fiscal y financiero para su debida credencial. (ANEXO 06)

#### **3.3.5 DESARROLLO CONTABLE LEGAL DEL CASO PRACTICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDADES MERCANTILES.**

Al efectuar el análisis de las cuentas contables, se determina necesaria la creación de nuevas cuentas para reflejar los ajustes, gastos, pérdidas y ganancias a los resultados finales de la liquidación.

Las cuentas a crear para determinar el resultado de la liquidación serán las siguientes:

- 1- Reevaluación por Liquidación
- 2- Resultados en Liquidación
- 3- Gastos de Administración en liquidación
- 4- Pérdidas y Ganancias en Liquidación.

Revaluaciones por Liquidación:

Se carga:

Cuando disminuye el valor en libros de los activos después de haber realizado las valuaciones.

Se Abona:

Cuando incrementa el valor en libros de los activos después de haber realizado las valuaciones.

Saldo:

Es de naturaleza acreedora y forma parte del capital contable y representa el resultado de las valuaciones practicadas a los bienes de la sociedad para efecto de liquidación.

Resultados en Liquidación:

Se Carga:

Con la perdida obtenida en el periodo que dura el proceso en liquidación; al cerrar la contabilidad de la sociedad si esta tuviera ganancia en liquidación.

Se Abona:

Con la ganancia obtenida en el proceso que duró el proceso en liquidación; al cerrar la contabilidad de la sociedad si esta tuviera perdida en liquidación.

Saldo:

Es de carácter acreedor y forma parte del capital contable y representa el resultado obtenido en el proceso de liquidación.

Gasto de Administración en Liquidación:

Se carga:

Con el valor de los gastos incurridos mientras dure el proceso de liquidación.

Se abona:

Al final del ejercicio por el traslado de su saldo a la cuenta de pérdida y ganancia en liquidación.

Saldo:

Su saldo es de naturaleza deudora y representa todos los gastos (no deducibles), incurridos durante el proceso de liquidación de la sociedad.

#### Pérdidas y Ganancias en Liquidación.

Se Carga:

Con la pérdida resultante de las operaciones en liquidación. Con el saldo de la cuenta gastos de administración en liquidación para obtener el resultado de la liquidación, al cierre de la contabilidad con la ganancia resultante del proceso de liquidación.

Se abona:

Con la ganancia resultante de las operaciones en liquidación. Al cierre de la contabilidad con la pérdida resultante del proceso de liquidación.

Saldo:

De naturaleza acreedora, representa la pérdida o ganancia obtenida en el proceso de liquidación. Su saldo final se traslada a la cuenta resultados en liquidación.



En la misma fecha se registra el valor en libros de los saldos netos de la propiedad planta y equipo.

San Salvador, 02 de enero del 2008

COMPROBANTE DIARIO		BA- 3			
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER	
<b>1-2-02-</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA</b>		\$ 31,298,42		
1-2-02-01-	DEPRECIACION ACUMULADA ACTIVO FIJO PROPI				
1-2-02-01-01-	EDIFICIOS				
1-2-02-01-01-001	OFICINA GENERAL	\$ 16,435,25			
1-2-02-01-02-	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA				
1-2-02-01-02-001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 14,375,67			
1-2-02-01-04-	INSTALACIONES				
1-2-02-01-04-002	INSTALACIONES	\$ 487,50			
<b>1-2-01-</b>	<b>ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION</b>			\$ 31,298,42	
1-2-01-01-	ACTIVO FIJO ESPECIAL, CEEISO O VALACION				
1-2-01-01-01-001	TERRENO RURAL	\$ 16,435,25			
1-2-01-01-03-	INSTALACIONES				
1-2-01-01-03-002	INSTALACIONES	\$ 487,50			
1-2-01-01-04-	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA				
1-2-01-01-04-001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 14,375,67			
	v/Liquidación de cta de activo fijo para presentar saldos netos.		\$ 31,298,42	\$ 31,298,42	
HCHD RR	AUXILIAR	Lic. Daniel Arias	CONIAOR	AUTORIZAC	

Continuando con el proceso de disolución para establecer el Balance Inicial de Liquidación, el liquidador auxiliándose del Profesional en Contaduría Pública, proceden a verificar los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo para su respectiva valuación de liquidación.

La manera de valuar el efectivo y equivalente de efectivo es a través de un Arqueo de Caja general y uno de Caja Chica, finalizando con una conciliación bancaria.

**1. Arqueo de Caja General:**

Criterio: se realiza un conteo del efectivo, detallando la totalidad de billetes y denominaciones al igual que las monedas, con este se puede obtener tres resultados:

a. Que el arqueo de Caja General sea igual al valor de Caja General en los libros contables.

b. De encontrar una diferencia a favor de la empresa (sobrante), vrs valor en libros, se procede a verificar él porque de dicha diferencia.

c. De encontrar una diferencia negativa (faltante) vrs valor en libros, se procede a verificar él porque de dicha diferencia.

Al realizar el arqueo de Caja General el día 02/01/2008, se encontró una diferencia negativa en el efectivo por un monto de \$1.35 verificando él porque del faltante, se estableció que fue por una diferencia en venta realizada el día 31/12/2007, dicha diferencia, por la política de la empresa será descontada a la cajera encargada de ese día. (ANEXO 08)

San Salvador 02 de enero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA -4		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-02-	<u>CUENTAS POR COBRAR</u>		\$ 1,35	
1-1-02-08-	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
1-1-02-08-01-004	CLAUDIA JAZMIN RIVERA	\$ 1,35		
1-1-01-	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 1,35
1-1-01-01-01-	Caja General			
1-1-01-01-01-001	Caja General	\$ 1,35		
	v/Ajuste por diferencia en caja general.		\$ 1,35	\$ 1,35
HECHO POR	AUXILIAR	Lic. Daniel Arias CONTADOR		AUTORIZADO

**2. Arqueo de Caja Chica:**

Criterio: posterior a realizar el arqueo de Caja General se realiza el arqueo de la Caja Chica, con este se puede obtener tres resultados:

a. Que el arqueo de Caja Chica sea igual al valor de Caja Chica en los libros contables.

b. De encontrar una diferencia a favor de la empresa (sobrante), Vrs valor en libros, se procede a verificar él porque de dicha diferencia.

c. De encontrar una diferencia negativa (faltante) vrs valor en libros, se procede a verificar él porque de dicha diferencia.

Al realizar el arqueo de Caja Chica al 02/01/2008, se encontró una diferencia negativa en el efectivo por un monto de \$4.00, al verificar del porque del faltante, se determino que es por un vale entregado para combustible, el cual será liquidado posteriormente. Dicho faltante será descontado al encargado de la Caja Chica, hasta obtener el documento respectivo. (ANEXO 09)

San Salvador 02 de enero del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA- 5		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-02-	<u>CUENTAS POR COBRAR</u>		\$ 4,00	
1-1-02-08-	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
1-1-02-08-01-007	ROGER PALMIRO AGUIRRE	\$ 4,00		
1-1-01-	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 4,00
1-1-01-02-01-	CAJA CHICA			
1-1-01-02-01-001	Caja Chica	\$ 4,00		
	V/Ajuste por diferencia en caja chica.		\$ 4,00	\$ 4,00
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

Los arqueos se realizaron en presencia del Lic. Daniel Arias y los Liquidadores Flor de María López, Gustavo Salas Clavel y los responsables de Caja General y Caja Chica. Los cuales estuvieron presentes durante todo el proceso, quedando conformes con los saldos obtenidos. Dichos saldos se remesaron a la cuenta del banco Scotiabank de El Salvador, S.A.

San Salvador 02 de enero del 2008

**COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 6**

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>110-</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>		\$ 254,65	
H01001-	BANCO CUENTAS CORRIENTES			
H01001002	BANCO CITIZANK	\$ 254,65		
<b>110-</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>			\$ 254,65
H01010-	Caja Genal			
H0101001	Caja Genal	\$ 248,65		
H01020-	<b>CAJITA</b>			
H0102001	Caja Chica	\$ 150		
	v/Cancelacion de derecho de publicacion de acuerdo de disolucion y liquidacion en diario cajita y cajagenal.		\$ 254,65	\$ 254,65
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El día 02 de enero se incurrió en gastos de publicación del acuerdo de disolución, en el diario oficial y en la prensa gráfica, dichos gastos son por un monto de \$35.00 en el diario Oficial y \$25.00 en la prensa gráfica.

San Salvador 02 de enero del 2008.

**COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 7**

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>4-6-00-</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$ 60,00	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-035	PUBLICACIONES	\$ 60,00		
<b>1-1-03-</b>	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>		\$ 7,80	
1-1-03-02-01-	IVA-POR COMPRAS LOCALES			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	\$ 7,80		
<b>1-1-01-</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 67,80
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$ 67,80		
	v/Cancelacion de derecho de publicacion de acuerdo de disolucion y liquidacion en diario oficial y mayor circulacion.		\$ 67,80	\$ 67,80
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

Lic Daniel Arias

Se determinó el saldo contable del efectivo y equivalentes de efectivo de las cuentas de Banco a través de conciliaciones bancarias, solicitando a las Instituciones Financieras los estados de cuenta respectivos a la fecha 03/enero/2008.

El saldo de la cuenta corriente N°. 4550-0504-000-7 del Banco HSBC Salvadoreño, S.A. es:

**MARAVILLA, S.A. DE C.V.**  
**BANCO HSBC No. 4550-0504-000-7**  
**Conciliación Bancaria al 03 de Enero del 2008**

<b>SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO</b>	\$	16.000,00
<b>BANCO</b>		

<b>SALDO SEGÚN CUENTA CONTABLE</b>	<u>\$</u>	<u>16.000,00</u>
------------------------------------	-----------	------------------

Lic Daniel Arias			
<b>HECHO POR</b>	<b>CONTADOR</b>	<b>AUDITOR</b>	<b>AUTORIZADO</b>

El saldo de la cuenta corriente N°. 30-4000-4554 del Banco Scotiabank de El Salvador es:

**MARAVILLA, S.A. DE C.V.**  
**BANCO SCOTIABANK DE EL SALVADOR No. 30-4000-4554**  
**Conciliación Bancaria al 03 de Enero del 2008**

<b>SALDO SEGÚN ESTADO DE CUENTA BANCARIO</b>	\$	13.325,43
<b>BANCO</b>		

<b>SALDO SEGÚN CUENTA CONTABLE</b>	<u>\$</u>	<u>13.325,43</u>
------------------------------------	-----------	------------------

Lic Daniel Arias			
<b>HECHO POR</b>	<b>CONTADOR</b>	<b>AUDITOR</b>	<b>AUTORIZADO</b>

Se confirmaron los saldos de las cuentas corrientes de los bancos HSBC Salvadoreño, S.A. Y Scotiabank El Salvador, S.A. los cuales fueron cotejados con los Libros Contables y Estados de Cuenta Bancarias de cada una de ellas.

Dichas conciliaciones fueron elaboradas por el Lic. Daniel Arias y supervisadas por los Liquidadores, Flor de María López, Gustavo Salas Clavel, no encontrando diferencias, por lo que se tomo el acuerdo de unificar la cuenta corriente del banco HSBC Salvadoreño, S.A. Con la cuenta corriente del banco Scotiabank El Salvador, S.A.

San Salvador 03 de enero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 8

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$ 16.000,00	
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$ 16.000,00		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 16.000,00
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-001	BANCO HSBC, S.A.	\$ 16.000,00		
	v/Registro de remesa correspondiente a traslado de fondos de cta cte a banco scotiabank.		\$ 16.000,00	\$ 16.000,00

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

**INVENTARIOS**

Se verifica el Inventario de Mercadería según su saldo en el Balance General al 31/12/2007, procediendo a realizar verificación con el reporte de Toma de Inventario físico al 02/01/2008 (ANEXO 10).

<b>MARAVILLA, S.A. DE C.V.</b>	
<b>DETALLE DE INVENTARIO AL 02 DE ENERO DE 2008</b>	
<b>MERCADERIA</b>	<b>38.262,00</b>
1 LIMPIEZA DEL HOGAR	19.129,89
2 LIMPIEZA PERSONAL	2.281,08
3 ALIMENTOS	<u>16.851,03</u>

Para realizar el valuó correspondiente de los Inventarios se cuenta con la presencia del Sr. Felipe García, encargado del control de bodega (Entradas y Salidas de productos), el Sr. Gustavo Salas liquidador encargado, el Lic. Daniel Arias contador responsable, y los servicios del Sr. Wilfredo Ramos representante de las compañías Proveedoras, quien es especialista en valuar todos los productos de consumo masivo que componen el Inventario de mercadería de Maravilla, S.A. de C.V.

**~~INVENTARIO~~**  
**~~AL 02 DE ENERO DE 2008~~**

	<b>← Saldo</b>	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Entradas</b>	<b>Salidas</b>
<b>1 LIMPIEZA DEL HOGAR</b>	19.129,89	19.129,89	-	-
<b>2 LIMPIEZA PERSONAL</b>	2.281,08	2.281,08	-	-
<b>3 ALIMENTOS</b>	16.851,03	16.851,03	-	-
<b>TAL.</b>	<b>38.262,00</b>	<b>38.262,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Según el análisis del especialista valuador Sr. Wilfredo Ramos, se ha tenido una pérdida de \$72.51 dólares, en productos de limpieza para el hogar y una ganancia en productos de alimentos de \$753.92 dólares.

**ANEXO 16 de la Ley 1208**

**CONCEPTO BA-9**

CUBA	CODIGO	DESCRIPCION	IBBE	ENBR
1107		<b>INVENTARIOS</b>	\$ 752	
110706		INVENTARIOS		
11070601		INVENTARIOS	\$ 752	
340		<b>EVALUACIONES</b>		\$ 759
34006		EVALUACIONES		
3400601		EVALUACIONES	\$ 759	
		Válidos inventarios de mercancías	\$ 759	\$ 759
		según valoración de especialistas		
HEREDEROS	ASISTENTE	Titular de Actas		ASISTENTE

**ANEXO 16 de la Ley 1208**

**CONCEPTO BA-10**

CUBA	CODIGO	DESCRIPCION	IBBE	ENBR
340		<b>EVALUACIONES</b>	\$ 75	
34006		EVALUACIONES		
3400601		EVALUACIONES	\$ 75	
1107		<b>INVENTARIOS</b>		\$ 75
110706		INVENTARIOS		
11070601		INVENTARIOS	\$ 75	
		Válidos inventarios de mercancías	\$ 75	\$ 75
		según valoración de especialistas		
HEREDEROS	ASISTENTE	Titular de Actas		ASISTENTE

**VALUACIONES DE ACTIVO FIJO:**

Es importante aclarar que los liquidadores en el plan de liquidación de la sociedad tomaron en consideración el proceso de valuación de los activos que posee la sociedad. Para efecto de conocer el "valor realizable" o "valor de mercado" de cada

uno de los bienes que integran el activo.

En el mes de enero del 2008, los liquidadores realizaron los valuos correspondientes, estos presentan informe a la junta directiva de cada valuó en este punto se pueden presentar dos panoramas:

a. Que la junta general de accionistas después de analizar cada valuó toma la decisión de expresar los resultados en los estados financieros con el fin de poder realizar una futura negociación con los proveedores, acreedores y otros.

b. Que la junta general de accionistas después de analizar cada valuó toma la decisión de no expresar los resultados en los estados financieros, los valuos serán considerados como una herramienta que sirva de base para poder realizar la venta de los bienes.

Para efectos de este caso práctico se tomara como base el panorama presentado en el literal "a", con el fin de poder ilustrar de una forma más adecuada el proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

Continuando con el desarrollo y proceso contable de valuación de los activos de la sociedad se determinan los "Valores netos de Liquidación" a través de la valuación de Activos Fijos, la cual se realiza para bienes Muebles e Inmuebles.

Para realizar dicha valuación se contrataran los servicios de un perito valuador que dé una opinión de los montos realizables; Aunque en ocasiones puede variar del valor de comercialización en el mercado, ya que este valor esta condicionado a la negociación de compra-venta.

Para proceder con él valuó el perito valuador verificara el estado físico de cada uno de los bienes, para estimar un valor de liquidación el cual será determinado a través de análisis respectivo.

Al momento de verificar cada uno de los bienes, el perito valuador solicitara la revisión del título de propiedad del bien, Factura (CCF.) ó documento que ampare la adquisición del bien por la Sociedad; la posesión de garantías y el periodo de vigencia de estas, si en caso de aplicárseles impuestos verificación de que todos sus impuestos estén puntuales al momento de la valuación.

Como primer paso se realizará la valuación de Terrenos:

- Valor en libros de Terrenos al 31/12/2007 \$48,351.00
- Verificación de Escrituras del Terreno a nombre de la Sociedad
- Verificación del cumplimiento o incumplimiento de las tasas Municipales a la fecha 04/01/2008

- Verificar posibles mejoras hechas al mismo.

Posteriormente, se procedió a verificar el estado geográfico del Terreno:

De acuerdo a lo expresado por el perito valuador tomará en cuenta los aspectos siguientes para la valuación Geográfica:

- Nivel de seguridad de la zona,
- Accesibilidad de los servicios públicos y privados,
- Accesibilidad de calles y transporte público,
- Densidad poblacional en los alrededores,
- Estado actual de la propiedad,
- Topografía,
- Medio ambiente que rodea el terreno,
- Plusvalía de la zona.

Como segundo paso, el perito valuador, investigará a través de compañías dedicadas a los bienes raíces, los precios de mercados por inmuebles que circulan en la zona, así como los registrados por la municipalidad y a través de otros medios considerados por el perito los cuales le permitirán obtener el valor del revaluó del Terreno.

MARAVILLA, S.A. DE C.V.					
CUADRO DE REVALUO CORRESPONDIENTE A PROPIEDAD PLANIA Y EQUIPO ( TERENO )					
N.I.T. : 0614-240801-101-0 REG 182047-3					
Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador.					
Fecha	Descripcion	Valor en Libros al 31/12/2007	Valor del Valuo	Valor de Liquidacion	Diferencia
	<u>Terreno</u>	48.351,00	\$ 58.021,20	\$ 58.021,20	\$ 9.670,20
dic-07	calle el litoral ote km 48 1/2la libertad.				
	Total	48.351,00	58.021,20	58.021,20	9.670,20

Después que el liquidador ha revisado el cuadro con los datos de las valuaciones procede a contabilizarlo para establecer diferencias y dejar plasmadas en la contabilidad.

San Salvador 16 de enero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 11			
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER	
1-2-01-	<u>ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION</u>		\$ 9.670,20		
1-2-01-01-01-	TERRENO RURAL				
1-2-01-01-01-001	TERRENO RURAL	\$ 9.670,20			
3-4-00	<u>REVALUACIONES POR LIQUIDACION</u>			\$ 9.670,20	
3-4-01-01-01-	REVALUACIONES POR LIQUIDACION				
3-4-01-01-01-001	REVALUACIONES POR LIQUIDACION	\$ 9.670,20			
	v/Ajuste por valuacion de terreno ubicado en La Libertad km 48 1/2,		\$ 9.670,20	\$ 9.670,20	

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

### VALUÓ DE EDIFICIO.

Seguido de la valuación de terreno se valuará el edificio para poder determinar el mejor precio en el mercado de bienes raíces. Los liquidadores se auxiliaran de valuadores expertos en el área de bienes raíces o agencia inmobiliarias.

De acuerdo a los procedimientos estándares para la valuación de edificios, los valuadores mencionaron entre otros los siguientes:

- El saldo neto de edificio es de \$ 49,305.75, teniendo una hipoteca por cancelar de \$38,174.86.
- Se verifica el monto adeudado a la fecha del valuó.
- La clasificación de la construcción.
- Distribución de la infraestructura.
- Estudio de la calidad de los materiales.
- Accesorios adicionales en la edificación, mantenimiento.
- Iluminación natural y artificial así como su ventilación dentro de las instalaciones.
- Antigüedad y depreciación de la infraestructura.
- La vida útil esperada.
- Accesibilidad y plusvalía del edificio
- Ubicación geográfica.
- Medición del inmueble.
- Sondeo de Mercado.

MEXICANA					
CONSTRUCCIONES					
INSTRUMENTOS					
VALUACIÓN					
Edif.	Edif.	Edif.	Edif.	Edif.	Edif.
		\$ 49,305.75	\$ 38,174.86	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00
		\$ 49,305.75	\$ 38,174.86	\$ 800,000.00	\$ 800,000.00

De acuerdo a las especificaciones anteriores el perito evaluador entrega el informe respecto al edificio con montos finales determinados por él:

San Salvador 16 de enero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO

PDA- 12

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-2-01-	<b>ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION</b>		\$ 35.694,25	
1-2-01-01-02-	EDIFICIOS			
1-2-01-01-02-001	EDIFICIOS	\$ 35.694,25		
3-4-00	<b>REVALUACIONES POR LIQUIDACION</b>			\$ 35.694,25
3-4-01-01-01-	REVALUACIONES POR LIQUIDACION			
3-4-01-01-01-001	REVALUACIONES POR LIQUIDACION	\$ 35.694,25		
	v/Ajuste por valuacion de Edificio ubicado en Av españa y 13 calle Ote local#828		\$ 35.694,25	\$ 35.694,25
HECHO POR	AUXILIAR	Lic Daniel Arias CONTADOR		AUTORIZADO

**VALUO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.**

La valuación por el técnico especialista o perito valuador para este tipo de activo fundamenta su informe con las siguientes consideraciones:

- Mobiliario de Oficina y Equipo de Computo.
- Inspección física de los bienes
- Fecha de adquisición (antigüedad de los bienes)
- Análisis de la vida útil esperada.
- Mantenimiento Brindado
- Presentación de los bienes, marca, calidad y procedencia de los bienes.
- Verificación y vigencia de la garantía
- Sondeo de Mercado.

Después de recopilada la información antes descrita el perito valuador entrega el informe siguiente:

MARAVILLA, S.A. DE C.V.					
CUADRO DE VALUO CORRESPONDIENTE A PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (Mob. Y Equipo de Oficina)					
N.I.T. : 0614-240801-101-0 REG 182047-3					
Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador.					
Fecha	Descripcion	Valor en Libros al 31/12/2007	Valor del Valuo	Valor de Liquidacion	Diferencia
	Mobiliario de Ofic y equipo Computo.	\$ 14.375,67	\$ 12.330,98	\$ 12.330,98	\$ -2.044,69
dic-07	SISTEMA DE ALARMA	\$ 2.189,98	\$ 1.689,98	\$ 1.689,98	\$ -500,00
dic-07	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 5.477,06	\$ 4.777,00	\$ 4.777,00	\$ -700,06
dic-07	GABINETE COCINA	\$ 932,50	\$ 900,00	\$ 900,00	\$ -32,50
dic-07	ROTULOS	\$ 990,00	\$ 400,00	\$ 400,00	\$ -590,00
dic-07	SISTEMA ELECTRICO Y AIRE	\$ 1.950,00	\$ 1.950,00	\$ 1.950,00	\$ -
dic-07	ASPIRADORA OFICINA	\$ 299,00	\$ 299,00	\$ 299,00	\$ -
dic-07	MOBILIARIO DE OFICINA HAWORTH	\$ 2.537,13	\$ 2.315,00	\$ 2.315,00	\$ -222,13
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 14.375,67</b>	<b>\$ 12.330,98</b>	<b>\$ 12.330,98</b>	<b>\$ -2.044,69</b>

En la cual se determino una pérdida adquirida por un monto de \$2,044.69.

CUENTA	DESCRIPCION	LIBRO	FECHA	DEBE	HABER
340	VALUACIONES			\$ 2045	
340-01	VALUACIONES				
340-01-01	VALUACIONES	\$ 2045			
120	RESERVA DE VALUACION				\$ 2045
120-01	RESERVA DE VALUACION				
120-01-01	RESERVA DE VALUACION	\$ 2045			
	Vajate por vala in de Mobiliario y equipo			\$ 2045	\$ 2045
	al 31 de Diciembre 2008				
HABER					

### ARRENDAMIENTO FINANCIERO

MARAVILLA, S.A. DE C.V. posee un arrendamiento financiero por 10 camiones KIA 2500 de 1.5 Toneladas del año 2004, el contrato fue firmado en mayo del 2004 y su vencimiento es en mayo 2008. Se cuenta con un 80% del arrendamiento pagado, los liquidadores han llegado al acuerdo con el arrendador de devolver 8 camiones y solo pagar una cuota extra por cada uno de ellos en concepto de incumplimiento y adquirir dos de ellos de los cuales cancelaran

el monto de \$ 3,200.00 por cada uno, mas una cuota adicional de \$ 400.00 por camión.

Los liquidadores toman esta decisión por que en el valuó de los camiones se determina que con el estado de los vehículos cada uno se puede vender por \$ 7,200.00. Por lo que se determina cada uno de los registros respectivos basándose en cuadro de activos en arrendamiento financiero.

MARAVILLA, S.A. DE C.V.			
CUADRO CORRESPONDIENTE A ACTIVOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO			
N.I.T. : 0614-240801-101-0 REG 182047-3			
Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador.			
Cant	Descripcion	Valor en Libros	Cuotas Adic
	<b>Vehiculos</b>		
8	CAMION K-2500	\$ 25.600,00	
	Cuotas Adicional		\$ 2.666,64
2	CAMION K-2500	\$ 6.400,00	
	Cuotas Adicional		\$ 800,00
	<b>TOTALES</b>	<b>\$ 32.000,00</b>	<b>\$ 3.466,64</b>

San Salvador 16 de enero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 14

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-04-	<b>PROVISIONES Y RETENCIONES</b>		\$ 25.600,00	
2-1-04-01-01-	ACREEDORES LOCALES			
2-1-04-01-01-015	SND ELECTRONICOS, SA DE CV	\$ 25.600,00		
1-2-01-	<b>ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION</b>			\$ 25.600,00
1-2-01-01-06-	EQUIPO DE TRANSPORTE			
1-2-01-01-06-001	KIA 2500	\$ 25.600,00		
	v/reg por dar de baja a 8 camiones en contrato en arrendamiento financiero.		\$ 25.600,00	\$ 25.600,00

HECHO POR

AUXILIAR

Lic Daniel Arias  
CONTADOR

AUTORIZADO

San Salvador 16 de enero del 2008

**COMPROBANTE DE DIARIO PA-15**

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
460-	<u>RESERVA DE PROVISION</u>		2667.61	
4601-	RESERVA DE PROVISION			
4601-01-05	ADJERES	\$ 2667.61		
110-	<u>RECURSOS</u>			\$ 2667.61
1101-	RECURSOS			
1101-01-02	FACTURAS	\$ 2667.61		
	v/amortizacion de autos al limite por el de 8 carnes K 2500		\$ 2667.61	\$ 2667.61
				Lic Daniel Arias
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

San Salvador 16 de enero del 2008

**COMPROBANTE DE DIARIO PA-16**

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
460-	<u>RESERVA DE PROVISION</u>		\$ 6400.00	
4601-	RESERVA DE PROVISION			
4601-01-05	ADJERES	\$ 6400.00		
110-	<u>RECURSOS</u>			\$ 6400.00
1101-	RECURSOS			
1101-01-02	FACTURAS	\$ 6400.00		
	v/amortizacion de autos al limite de 2 carnes K 2500 auto taxi		\$ 6400.00	\$ 6400.00
				Lic Daniel Arias
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

San Salvador 16 de enero del 2008

**COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 17**

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-04-	<u>PROVISIONES Y RETENCIONES</u>		\$ 6.400,00	
2-1-04-01-01-	ACREEDORES LOCALES			
2-1-04-01-01-015	SND ELECTRONICOS, SA DE CV	\$ 6.400,00		
1-2-01-	<u>ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION</u>			\$ 6.400,00
1-2-01-01-06-	EQUIPO DE TRANSPORTE			
1-2-01-01-06-001	KIA 2500	\$ 6.400,00		
	v/amortizacion de cuenta por pagar por arrendamiento de vehiculos K 2500.		\$ 6.400,00	\$ 6.400,00
				Lic Daniel Arias
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

San Salvador 16 de enero del 2008

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
120-	<b>ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION</b>		\$ 800,00	
120106-	EQUIPO DE TRANSPORTE			
12010601-	KIA 2500	\$ 800,00		
140-	<b>REVALUACIONES</b>			\$ 800,00
140001-	REVALUACIONES CORRIENTES			
14000102-	REVALUACIONES	\$ 800,00		
	v/Adicion a propiedad planta y equipo, por 2 camiones marca KIA, según valuo 16/01/2008.		\$ 800,00	\$ 800,00
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

Los liquidadores solicitaron al valuador especialista en vehículos el cuadro de valúo correspondiente a los camiones KIA 2500.

MARAVILLA, S.A. DE C.V.					
CUADRO DE VALUO CORRESPONDIENTE A VEHICULOS					
N.I.T. : 0614-240801-101-0 REG 182047-3					
Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador.					
Cant	Descripcion	Valor en Libros	Valor del Valuo	Valor de Liquidacion	Diferencia
	<b>Vehiculos</b>	\$ 800,00	\$ 14.400,00	\$ 14.400,00	\$ 13.600,00
2	CAMION KIA K2500				
	<b>TOTALES</b>	\$ 800,00	\$ 14.400,00	\$ 14.400,00	\$ 13.600,00

Posteriormente se toma la decisión de adicionar dicho activo a la propiedad planta y equipo.

San Salvador 16 de enero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 19			
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER	
1-2-01-	<b>ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION</b>		\$ 13.600,00		
1-2-01-01-06-	EQUIPO DE TRANSPORTE				
1-2-01-01-06-001	KIA 2500	\$ 13.600,00			
3-4-00	<b>REVALUACIONES POR LIQUIDACION</b>			\$ 13.600,00	
3-4-01-01-01-	REVALUACIONES POR LIQUIDACION				
3-4-01-01-01-001	REVALUACIONES POR LIQUIDACION	\$ 13.600,00			
	v/Adicion a propiedad planta y equipo, por 2 camiones marca KIA, según valuo 16/01/2008.		\$ 13.600,00	\$ 13.600,00	
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO	

Lic Daniel Arias

Una vez realizado el proceso del valuó del activo y pasivo para reflejar su valor realizable neto en el mercado, se procede a elaborar el "Balance Inicial en Liquidación". Es importante aclarar que el proceso anterior queda a criterio del profesional en contaduría pública, ya que según lo expresado en el capítulo II, algunos profesionales no consideran necesario este proceso debido a que la sociedad está en liquidación y que la única finalidad en esta etapa de la vida, es deshacerse de sus activos para liquidar los pasivos, no ven la necesidad de reexpresarlos, por lo que no se sabe en realidad si el nuevo valor en libros es el que se recuperara una vez se deshaga del bien. Para el tema y desarrollo del mismo se ha tomado a bien realizarlo para un mejor entendimiento del proceso.

Para determinar el balance general en liquidación preliminar, el 18 de enero se procedió a realizar las partidas correspondientes.

San Salvador 18 de enero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 20

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>6-2-01-</b>	<b><u>CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION</u></b>		\$ 9.126,64	
6-2-01-01-01-	CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION			
6-2-01-01-01-001	PERDIDAS Y GANANCIAS EN LIQUIDACION	\$ 9.126,64		
<b>4-6-01-</b>	<b><u>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</u></b>			\$ 9.126,64
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-015	ALQUILERES	\$ 9.066,64		
4-6-01-01-01-035	PUBLICACIONES	\$ 60,00		
	v/Liquidacion de gastos correspondientes al ejercicio 2008.		\$ 9.126,64	\$ 9.126,64

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

San Salvador 18 de enero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 21

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
3-3-03-	<u>DEFICIT ACUMULADO</u>		\$ 9.126,64	
3-3-03-03-01-	DEFICIT DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION			
3-3-03-03-01-001	DEFICIT DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION	\$ 9.126,64		
6-2-01-	<u>CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION</u>			\$ 9.126,64
6-2-01-01-01-	CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION			
6-2-01-01-01-001	PERDIDAS Y GANANCIAS EN LIQUIDACION	\$ 9.126,64		
	v/Determinacion de la perdida correspondiente al año 2008.		\$ 9.126,64	\$ 9.126,64

HECHO POR HECHO POR HECHO POR HECHO POR  
 AUXILIAR LIC Daniel Arias CONTADOR AUTORIZADO

Mayorización, Balance y Estado de Resultado (ANEXO 11).

**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**

**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1° DE ENERO AL 18 DE ENERO DEL 2008**

**(Expresado en dolares de los Estados Unidos de Norte America)**

<b>VENTAS</b>		-
<b>MENOS:</b>		
COSTO DE VENTAS		-
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		-
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		9.126,64
GASTOS DE ADMINISTRACION	9.126,64	
GASTOS DE VENTA		
GASTOS FINANCIEROS		
<b>PERDIDA DE OPERACIÓN</b>		<b>(9.126,64)</b>

FLOR DE MARIA LOPEZ  
LIQUIDADOR

YOVANI SANCHEZ  
AUDITOR EXTERNO

LIC DANIEL ARIAS  
CONTADOR

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **MARAVILLA, S.A. DE C.V.**

A continuación se detallan las notas a los estados financieros para el caso de MARAVILLA, S.A. DE C.V. se presentaran las notas más significativas relacionadas con los rubros de activo y pasivo de la sociedad en el balance inicial en liquidación al 18 de enero del 2008.

#### **Nota N° 1. Operaciones**

MARAVILLA, S.A. DE CV, es una compañía salvadoreña cuya principal actividad es la venta de producto de consumo masivo fundada el día veintidós de agosto del dos mil uno, la escritura de constitución fue inscrita en el registro de comercio según folio 327 al 337 en el libro 842 del numero 0006.

El capital mínimo de la compañía es de \$12,000.00 dólares de los estados unidos de América.

Sus oficinas administrativas están ubicadas en Av. España y 13 calle Ote. Local N° 828, San Salvador, El Salvador.

#### **Nota N° 2. Unidad Monetaria**

Con la entrada en vigencia de la Ley de Integración Monetaria, a partir del 01 de enero del año 2001, se establece que, a partir de la fecha de su vigencia el cambio entre el colón

salvadoreño y el dólar americano es fijo a una tasa de ¢8.75 por \$1.00, dando curso legal irrestricto con poder liberatorio ilimitado para el pago de obligaciones del dólar de los estados unidos de América, en todo el territorio nacional y autorizando a todos los comerciantes obligados a llevar contabilidad, a efectuar sus registros contables en colones salvadoreños o dólares de los estados unidos de América.

Los libros de MARAVILLA, S.A. DE CV., Se llevan en dólares de los estados unidos de América, representado por el símbolo US \$, en los estados financieros adjuntos.

### **Nota N° 3 Políticas Contables**

A continuación se resumen las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía para el registro de las operaciones y preparación de los estados financieros.

#### **a) Ejercicio social**

El ejercicio social y económico de la compañía, es del uno al treinta y uno de diciembre de cada año.

#### **b) Costos y Gastos de Operación.**

De acuerdo a normas internacionales es necesario mostrar información con respecto a la naturaleza de los gastos

incurridos en cada periodo para tal efecto la norma de presentación de estados financieros (NIC 1), establece que en las notas a los estados financieros deben incluirse la composición del costo de venta y el de los gastos de operación en función a su naturaleza.

#### **c) Registro de Transacciones**

Las transacciones se registran usando el sistema de acumulación es decir los ingresos se registran cuando se devengan, aunque no se hayan percibido, y los costos y gastos, cuando se incurren en ellos, aunque no se hayan cancelado.

Los saldos de los activos y pasivos que se muestran en el balance inicial en liquidación fueron aplicados sobre base contable de liquidación, adoptados por la sociedad, efectuándose procedimientos de verificación y criterios de valuación para asignar un valor a las mercaderías (inventario), propiedad planta y equipo (activo fijo), al igual que para determinar los valores en liquidación de cuentas por cobrar y otros activos.

#### **d) Reserva Legal**

La reserva legal es creada anualmente, separando el 7% de las utilidades obtenidas en los ejercicios económicos hasta alcanzar el 20% del saldo del capital social de la compañía. Lo anterior

se realiza para cumplir con las disposiciones establecidas en el código de comercio.

**e) Impuestos y Leyes Vigentes**

La compañía esta sujeta a las siguientes leyes vigentes

- a) Código Tributario
- b) Ley de Impuesto sobre la Renta
- c) Ley de Transferencia a Bienes Muebles y Prestación de Servicios.
- d) Ley de Superintendencia de Obligaciones Mercantiles
- e) Ley de Registro de Comercio
- f) Ley General Tributaria Municipal
- g) Ley de ISSS
- h) Código de Comercio
- i) Ley de Fondos de Pensiones.

**Nota Nº 4. Disolución y Liquidación.**

La sociedad Maravilla, S.A. de C.V. por medio de la junta directiva acuerda disolver y liquidar la sociedad en junta

general extraordinaria de accionistas celebrado el 30 de diciembre del 2007.

Comenzando el proceso de liquidación el día 22 de enero del 2008 tomando posesión los liquidadores de la administración de sociedad siendo su responsabilidad de concluir con las operaciones para extinguir la sociedad.

**Nota N° 5 Efectivo y Equivalentes de Efectivo.**

**Para propósitos de la presentación de la información financiera se incluyen efectivo en caja, saldos en bancos y todos los instrumentos financieros de alta liquidez con vencimiento original a noventa días.**

El detalle del efectivo que posee la sociedad al 18 de enero del 2008, se detalla a continuación:

Efectivo y Equivalente de Efectivo      \$ 19,398.49

Banco Scotiabank El Salvador, S.A.

Cuenta Corriente      \$ 19, 398.49

**Nota N° 6 Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar son registradas de acuerdo al precio de facturación originalmente.

Los valores que se detallan a continuación muestran los saldos de las cuentas por cobrar de clientes a valores en liquidación:

<u>CLIENTES</u>		\$ <u>29,189,98</u>
JOSE FERNANDO GONZALEZ	\$ 5,359,96	
CDRESA, SA DECV.	\$ 7,537,74	
CDRESA, SA DECV.	\$ 1,101,15	
CDRESA, SA DECV.	\$ 95,15	
IAGENERA, SA DECV.	\$ 1,553,35	
TENDAS GENIAS	\$ 7,56	
SANDRA ELIZABETH QUINDEZ	\$ 11,607,9	
CLIENTES VARIOS	\$ 994,0	

El saldo de las cuentas por cobrar esta formada por anticipo a empleados:

<u>ANTICIPOS A EMPLEADOS</u>		\$ <u>20,629</u>
José Álvarez	\$ 75,00	
Rosa Margarita de Elbes	\$ 95,00	
Miguel Ángel Cardenas	\$ 38,91	
Roger Fabrice Zepine	\$ 4,00	
Clara Jann Fieva	\$ 1,35	

**Nota N° 7 Inventarios.**

Los inventarios se registran al costo de adquisición y/o mercado al que sea menor. El sistema utilizado es inventario permanente.

Valor neto realizable

El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, o se han vuelto parcialmente dañados o totalmente obsoletos o bien sus precios de mercado han caído, asimismo, el costo de los inventarios puede no ser recuperables si los costos para su terminación o su venta han aumentado.

La opción de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al valor neto realizable es coherente con el punto de vista según el cual los activos no deben valorarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso.

Mercadería (inventarios), el resultado de los valuaciones técnicas aplicadas a la mercadería de productos de consumo masivo se detalla a continuación.

<b>MERCADERIA</b>	<b>38.943,34</b>
LIMPIEZA DEL HOGAR	19.057,31
LIMPIEZA PERSONAL	2.281,08
ALIMENTOS	<u>17.604,95</u>

Para determinar los valores de liquidación de los inventarios se practicó valuaciones realizadas por especialistas en productos de consumo encontrándose que el inventario de productos de

limpieza de hogar refleja en -0.3794% por producto vencido o defectuoso y el inventario de alimentos refleja un 4.4740% de incremento en el valor de los productos procediéndose a efectuar los respectivos ajustes para determinar el valor en liquidación.

#### **Nota N° 8. Gastos Pagados por Anticipado**

Detalle de los gastos pagados por anticipado al 18 de enero del 2008.

<b>Gastos Pagados Por Anticipado</b>	<b>\$ 10,126.31</b>
--------------------------------------	---------------------

Seguros Pág. Por Ant.	\$ 7,722.30
-----------------------	-------------

Gastos de Organización	\$ 600.00
------------------------	-----------

Uniformes del Personal	\$ 375.66
------------------------	-----------

Contratos	<u>\$ 1,428.35</u>
-----------	--------------------

#### **Nota N° 9 Propiedad Planta y Equipo**

La propiedad planta y equipo se encuentra registrado al costo de adquisición. La depreciación se aplica de acuerdo con cargos efectuados a los resultados, la cual se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil del bien a depreciar. Las renovaciones y mejoras importantes se

capitalizan, y los gastos de mantenimiento y reparación son reconocidos en los resultados del ejercicio.

El saldo de la propiedad planta y Equipo esta compuesto por:

**Propiedad Planta y Equipo** **\$169,914.67**

Terrenos \$ 58,021.20

Edificios \$ 85,000.00

Mob Y Equipo de Ofi. \$ 12,330.97

Instalaciones \$ 162.50

Equipo de Transporte \$ 14,400.00

1- Terrenos:

El resultado de las valuaciones efectuadas por los peritos especialistas, aplicados a este rubro.

Terreno

Terreno Rural La Libertad \$ 58, 021.20

El Efecto de este ajuste se detalla a continuación

Valor en libros al 31/12/2007 \$ 40,351.00

Diferencia según Valuó \$ 9,670.20

**\$ 58,021.20**

2- Edificios:

La sociedad acordó efectuar a través de perito valuador el valuó del edificio en el mes de enero del 2008, reflejando un incremento en el valor por un monto \$ 35,694.25, con el fin de determinar el valor de liquidación del edificio.

<u>Edificio</u>	Valor
Av. España 13 calle PTE	\$ 49,305.75
Diferencia	<u>\$ 35,694.25</u>
	<b>\$ 85,000.00</b>

3- Mobiliario y Equipo de Oficina.

Esta cuenta esta integrada por sistema de alarma, Equipo de Computo, Gabinete, Rótulos, sistema eléctrico y aire acondicionado y equipo de oficina.

El valor en liquidación se determinó por medio de valuaciones realizadas por técnicos especialistas, tomando en consideración criterios de valuación efectuando los ajustes a los valores en libros, a continuación se detalla el monto de los ajustes.

Detalle	Valor \$
Valor en libros al 31/12/2007	\$ 14,375.68
Diferencia en valuó	<u>-\$ 2,044.69</u>
	<b>\$ 12,330.97</b>

#### 4- Instalaciones.

Las instalaciones realizadas no se sometieron a valuación a criterio de los liquidadores pero si se expresaron a su valor neto al 31/12/2007.

Valor en Libros al 31/12/2007	\$ 162.50
-------------------------------	-----------

#### 5- Equipo de Transporte

La sociedad acordó adquirir 2 camiones k-2500, de los 10 que posee en arrendamiento financiero pagando el total del monto pendiente de cancelar y luego valuándolo por perito especialista en el área, a continuación se presenta el detalle de la valuación.

Detalle	Valor \$
Equipo de transporte	\$ 800.00
Diferencia en Valuó	<u>\$ 13,600.00</u>
Total	<b>\$ 14,400.00</b>

#### **Nota N° 10. Cuentas por Pagar.**

Para proceder a saldar las cuentas por pagar, se verificaron los montos y los documentos que amparan dicha deuda.

El detalle de las cuentas por pagar al 18 de enero del 2008, se demuestra a continuación:

**Proveedores****\$ 58,036.62**

UNILEVER de C.A	\$23,450.26
IREX El Salvador	\$10,475.74
Colgate y Palmolive	\$17,715.00
Melher El Salvador	\$ <u>6,395.62</u>

**Acreedores varios****\$ 5,715.73**

CAESS	\$ 415.14
Telecom	\$ 325.14
ANDA	\$ 60.00
AFP	\$ 877.50
ISSS	\$ 614.25
ASESUIZA	\$ 750.25
TELEMOVIL INTERNET	\$ 250.00
TELEMOVIL CELULAR	\$ 190.14
COSASE	\$ <u>2,233.31</u>

**Nota N° 11. Prestamos Largo Plazo**

**El monto total del préstamo a largo plazo es por \$ 78,525.86**

El préstamo fue otorgado a un plazo de 20 años y un interés del 18.5% anual, pagadero mediante 240 cuotas de \$278.35, y una de \$262.75 que incluye capital e intereses.

## **Nota N° 12. Provisiones para Obligaciones Laborales**

El saldo de las provisiones efectuadas al 31/12/2007, al 18 de enero del 2008, está integrado por:

Indemnizaciones	\$	489.13
Vacaciones	\$	<u>439.00</u>
Total	\$	<b>928.13</b>

### **◆ PROCESO DE LIQUIDACION.**

Continuando con el proceso de disolución y liquidación de Sociedades Mercantiles, se procede a pagar la cuenta de acreedores varios, por las obligaciones de la empresa ( CAESS, ANDA, TELECOM, planillas de AFP's y seguro social, Internet, telefonías móvil y por ultimo los servicios de vigilancia correspondientes al mes de Diciembre 2007).

San Salvador 21 de enero del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO FDA - 22

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-04-	<b>PROVISIONES Y RETENCIONES</b>		5.034,72	
2-1-04-01-01-	ACREEDORES LOCALES			
2-1-04-01-01-00	TELECOM	\$ 325,14		
2-1-04-01-01-00	ANDA	\$ 60,00		
2-1-04-01-01-00	CAESS	\$ 415,14		
2-1-04-01-01-00	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	\$ 440,14		
2-1-04-01-01-01	ASESUISA, S.A.	\$ 750,25		
2-1-04-01-01-02	COSASE, S.A. DE C.V.	\$ 1.552,30		
2-1-04-02-	RETENCIONES			
2-1-04-02-01-00	I.S.S.S. -SALUD	\$ 614,25		
2-1-04-02-02-	COTIZACIONES A.F.P			
2-1-04-02-02-00	A.F.P. CONFIA	\$ 877,50		
1-1-01-	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 4.284,47
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-00	BANCO SCOTIABANK	\$ 4.284,47		
1-1-09-02-	SEGUROS			\$ 750,25
1-1-09-02-02-	SEGUROS AL PERSONAL	\$ 120,04		
1-1-09-02-04-	INCENDIO Y LINEAS AFILIADAS			
1-1-09-02-04-00	ASESUISA	\$ 405,14		
1-1-09-02-05-	SEGURO DE FIDELIDAD			
1-1-09-02-05-00	ASESUISA	\$ 225,07		
cancelacion de obligaciones acreedores varios por gastos de diciembre 2007,			\$ 5.034,72	\$ 5.034,72

HECHO POR AUXILIAR Lic Daniel Arias CONTADOR AUTORIZADO

La declaración de IVA correspondiente al mes de Diciembre 2007, fue presentada en la fecha correspondiente 14/enero/2008, pero la declaración de Pago a Cuenta fue presentada de forma extemporánea, por lo que se canceló una multa, haciendo uso de lo estipulado en los Art. 238 y Art. 261 del Código Tributario, los cuales establecen una multa por presentación extemporánea de la declaración así como también el uso de la atenuante (75%) por el pago voluntario de la obligación. Para la declaración de pago

a cuenta la infracción, multa y el uso de la atenuante es el siguiente:

Venta mes de Diciembre \$5,902.12

Pago a cuenta (1.5%) \$ 681.01

Multa (5%) \$ 34.05

Atenuante (75%) \$ 25.54

Por lo tanto el monto total a pagar en la declaración de Pago a cuenta correspondiente al mes de Diciembre es de \$ 706.55 (resultante de la suma del pago a cuenta y la atenuante).

San Salvador 21 de enero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 23

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>		681.01	
2-1-04-01-01-	ACREEDORES LOCALES			
2-1-04-01-03-	PROVISION PAGO A CUENTA ISR	\$ 681.01		
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION		\$ 25.54	
4-6-01-01-01-03	MULTAS Y RECARGOS	\$ 25.54		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 706.55
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-00	BANCO SCOTIABANK	\$ 706.55		
	v/cancelacion de obligaciones acreedores varios por gastos de diciembre del 2007.		\$ 706.55	\$ 706.55

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

Se procede a crear la provisión por pagar de la planilla de pagos correspondiente al mes de enero 2008.

San Salvador 21 de enero del 2008

COMERCIANTE DE DIARIO

EDA - 24

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4-6-00-	<b>CASOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$ 9.173,24	
4-6-01-01-01-001	SUELDOS	6.750,00		
4-6-01-01-01-005	VACACIONES	\$ 372,64		
4-6-01-01-01-006	AGUINALDOS	\$ 462,33		
4-6-01-01-01-009	INDEMNIZACIONES	\$ 573,29		
4-6-01-01-01-007	CUOTA PATRONAL ISSS	\$ 534,20		
4-6-01-01-01-008	APORTE PATRONAL FONDO DE PENSION	\$ 480,78		
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>			\$ 213,68
2-1-04-02-01-001	I.S.S.S. -SALUD	\$ 213,68		
2-1-04-02-02-	CONTRIBUCIONES A.F.P			\$ 445,16
2-1-04-02-02-001	A.F.P. CONETA	\$ 445,16		
2-1-04-02-04-	RETENCIONES I.S.R.			\$ 264,30
2-1-04-02-04-001	EMPLEADOS	\$ 264,30		
2-1-05-	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>			\$ 7.235,12
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	\$ 5.826,86		
2-1-05-01-04-001	VACACIONES	\$ 372,64		
2-1-05-01-04-002	INDEMNIZACION	\$ 573,29		
2-1-05-01-04-003	AGUINALDO	\$ 462,33		
2-1-05-01-05-	<b>APORTE PATRONAL I.S.S.S.</b>			\$ 534,20
2-1-05-01-05-002	I.S.S.S. - PENSIONES	\$ 534,20		
2-1-05-01-06-	<b>APORTE PATRONAL A.F.P</b>			\$ 480,78
2-1-05-01-06-001	A.F.P. CONETA	\$ 480,78		
	v/ Provision de planilla de sueldos mes de enero 2008.		\$ 9.173,24	\$ 9.173,24

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

Cuando una empresa ya se encuentre en el proceso de liquidación, debe de seguir cumpliendo con sus obligaciones tanto legales como administrativas, para darle cumplimiento a este aspecto se presenta las provisiones de todas las obligaciones que posee Maravilla S.A. de C.V. en el mes de Enero.

Con fecha 21 de enero de 2008, se elabora la provisión contable de los servicios de Agua, Energía Eléctrica, Telefonía, Servicios de Seguridad, Aseguradoras.

San Salvador 21 de enero del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 25

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4-6-00-	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$ 2.430,40	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-023	ENERGIA ELECTRICA	\$ 310,15		
4-6-01-01-01-014	AGUA	\$ 20,00		
4-6-01-01-01-018	COMUNICACIONES	\$ 450,00		
4-6-01-01-01-036	VIGILANCIA	\$ 900,00		
4-6-01-01-01-060	SEGUROS	\$ 750,25		
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>			\$ 1.680,15
2-1-04-01-01-	ACREEDORES LOCALES			
2-1-04-01-01-001	TELECOM	\$ 450,00		
2-1-04-01-01-002	ANDA	\$ 20,00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	\$ 310,15		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	\$ 900,00		
1-1-09-	<b>GASTOS ANTICIPADOS</b>			\$ 750,25
1-1-09-02-	SEGUROS			
1-1-09-02-04-001	ASESUISA	\$ 750,25		
	v/ Provision de gastos fijos mes de enero/08.		\$ 2.430,40	\$ 2.430,40

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

A partir del mes de febrero se contará con los servicios de un agente de seguridad por lo cual se notifica a la compañía encargada de prestar el servicio.

Con fecha 30 de enero del 2008, se procede a realizar pago de inscripción del acuerdo de disolución en el Registro de Comercio.

San Salvador 30 de enero del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 26

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4-6-00-	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$ 10,00	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-033	REGISTRO DE COMERCIO Y MAT DE COM	\$ 10,00		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 10,00
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$ 10,00		
	v/Canc de Inscripcion de Acuerdo de Disolucion en CNR.		\$ 10,00	\$ 10,00

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

Para inscribir el acuerdo de disolución se tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

- ◆ Comprobante de Pago por Diez 00/100 dólares (\$10.00)
- ◆ Acuerdo de Disolución de la Sociedad
- ◆ Fotocopia de Acuerdo reducida al 74% T/of.
- ◆ Publicaciones en el Diario Oficial y una en un periódico de circulación nacional.
- ◆ Registro de Matricula vigente
- ◆ Solvencia de la Dirección General de Impuestos Internos (la cual es consultada en el sistema electrónica de DGII, por los encargados de recibir la documentación en el CNR, por tanto no es necesario solicitar en el F-946 la solvencia).

A la vez se envía el Balance General al 31 de Diciembre de 2007 y Estado de Resultado al CNR (ANEXO 07), junto con la renovación de matricula de empresa y establecimiento del 2007 y el comprobante de pago por un monto de diez 00/100 dólares (ANEXO 12).

San Salvador 30 de enero del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 27

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4-6-00-	<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</u>		\$ 274,29	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-033	REGISTRO DE COMERCIO Y MAT DE COM	\$ 274,29		
1-1-01-	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			\$ 274,29
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$ 274,29		
	v/Canc de Renovacion de Matricula de comercio y derechos de registro para el 2008.		\$ 274,29	\$ 274,29

HECHO POR Lic Daniel Arias AUXILIAR CONTADOR AUTORIZADO

En esta misma fecha se envía la Documentación para la certificación del auditor financiero y fiscal.

Con fecha 05 de Febrero de 2008 se envía cancelación de impuestos municipales correspondiente al año 2007. (ANEXO 13)

San Salvador 05 de Febrero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 28		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4-6-00-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION		\$1.465,92	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-046	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$1.465,92		
1-1-01-	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			\$1.465,92
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$1.465,92		
	v/Canc de impuestos municipales 2007 por Establecimiento.		\$1.465,92	\$1.465,92
HECHO POR	AUXILIAR	Lic. Daniel Arias	CONTADOR	AUTORIZADO

Con fecha 06 de febrero se presenta declaración de impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios (F-07), y declaración de pago a cuenta (F-14), correspondiente al mes de enero de 2008.

Con relación al pago y presentación de la declaración de pago a cuenta del mes de diciembre del 2007, la cual se presento extemporáneamente, no aplicándose el atenuante del 75% sobre la multa del 5% del impuesto respectivo correctamente, si no que se pago una multa del 75% aplicando un 25% de atenuante (\$34.05 - \$8.51 = **\$25.54**), pagando así lo que correspondía de atenuante como multa. Siendo lo correcto

(\$34.05 - \$25.54 = \$8.51). Notificando al Sr. Salas Clavel (Liquidador) de dicho error cometido en el mes de enero/08, para elaborar escrito que será enviado a la DGII, solicitando el reintegro por pago indebido de multa. (ANEXO 14)

Con fecha 07 de febrero de 2008 se efectuó pago de planilla de sueldos del mes de enero.

En la cuenta por cobrar a empleados, se efectuó el cobro al Sra. Claudia Jazmín Rivera por \$ 1.35

Sr. Roger Palmiro Aguirre por \$ 4.00

Sr. Miguel Andrés Cárdenas por \$380.94

Sra. Rosa Margarita de Flores por \$ 457.50

Sr. José Alvarado por \$ 453.00

Los dos últimos quedando con un monto pendiente de cancelar, por lo que se llegó al acuerdo de emitir 3 letras de cambio a cada uno pagaderas el día 18 de cada mes.

Sra. Rosa Margarita de Flores \$ 152.50 cada letra.

Sr. José Alvarado \$ 100.67 cada letra.

San Salvador 07 de Febrero del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 29

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-05-	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		\$ 7.235,12	
2-1-05-01-	BENEFICIOS A CORTO PLAZO POR PAGAR			
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	\$ 5.826,86		
2-1-05-01-04-001	VACACIONES	\$ 372,64		
2-1-05-01-04-002	INDEMNIZACION	\$ 573,29		
2-1-05-01-04-003	AGUINALDO	\$ 462,33		
1-1-02-	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>			\$ 1.296,79
1-1-02-08-	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
1-1-02-08-01-004	CLAUDIA JAZMIN RIVERA	\$ 1,35		
1-1-02-08-01-007	ROGER PALMIRO AGUIRRE	\$ 4,00		
1-1-02-08-01-016	MIGUEL ANDRE CARDENAS	\$ 380,94		
1-1-02-08-01-017	ROSA MARGARITA DE FLORES	\$ 457,50		
1-1-02-08-01-018	JOSE ALVARADO	\$ 453,00		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 5.938,33
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$ 5.938,33		
	v/Liquidacion de Ctas por cobrar a empleados.		\$ 7.235,12	\$ 7.235,12
				Lic Daniel Arias
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El mismo día se realizo pago de acreedores.

San Salvador 07 de Febrero del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 30

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>		\$ 1.680,15	
2-1-04-01-01-	ACREEDORES LOCALES			
2-1-04-01-01-00:	TELECOM	\$ 450,00		
2-1-04-01-01-00:	ANDA	\$ 20,00		
2-1-04-01-01-00:	CAESS	\$ 310,15		
2-1-04-01-01-02:	COSASE, S.A. DE C.V.	\$ 900,00		
1-1-03-	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>		\$ 215,82	
1-1-03-02-	IVA-POR COMPRAS LOCALES			
1-1-03-02-01-00:	IVA-POR COMPRAS LOCALES	\$ 215,82		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 1.895,97
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-00:	BANCO SCOTIABANK	\$ 1.895,97		
	v/Pago a acreedores locales mes de enero/08.		\$ 1.895,97	\$ 1.895,97
				Lic Daniel Arias
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

Con fecha 10 de Febrero, se efectuó pago a peritos encargados de las valuaciones y pago a los liquidadores.

San Salvador, 10 de febrero del 2008

COMERCIO DE DIARIO		BA - 31		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>460-</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$ 14,00	
46001-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
460010101-	IMPUESTOS PROFESIONALES	\$ 14,00		
<b>1103-</b>	<b>TARIFAS DE SERVICIOS</b>		\$ 18,20	
110302-	TARIFAS DE SERVICIOS			
1103020101-	TARIFAS DE SERVICIOS	\$ 18,20		
<b>1101-</b>	<b>RENTAS Y RENDIMIENTOS</b>			\$ 15,20
110103-	RENTAS Y RENDIMIENTOS			
1101030101-	BANCO SOLIABANK	\$ 15,20		
v/pago de rentas evaluadas de propiedad para yepico			\$ 15,20	\$ 15,20
		Lic Daniel Arias		
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

Para valuar los camiones no se contrató valuador, ya que auto leasing al momento de efectuarle el pago se encargo de valuarlos.

El día 11 de febrero se procede a cancelar las planillas de cotizaciones de ISSS y AFP's, correspondiente al mes de enero del 08, en la cual se canceló una multa por pago extemporáneo de la planilla de retenciones del ISSS.

San Salvador, 11 de febrero del 2008.

COMERCIO DE DIARIO		BA - 32		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>2-1-04-</b>	<b>AGUIERES VARIOS</b>		\$ 923,14	
2-1-04-02-01-	COTIZACIONES I.S.S.S.			
2-1-04-02-01-001-	I.S.S.S. - SALUD	\$ 213,68		
2-1-04-02-02-	COTIZACIONES A.F.P			
2-1-04-02-02-001-	A.F.P. CNFIA	\$ 445,16		
2-1-04-02-04-001-	EMPLEADOS	\$ 264,30		
<b>2-1-05-</b>	<b>BENEFICIOS A RETIROS</b>		\$ 1.014,98	
2-1-05-01-05-	AFORIE EMPORAL I.S.S.S.			
2-1-05-01-05-002-	I.S.S.S. - BENEICIONES	\$ 534,20		
2-1-05-01-06-	AFORIE EMPORAL A.F.P			
2-1-05-01-06-001-	A.F.P. CNFIA	\$ 480,78		
<b>4-6-00-</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$ 37,39	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-034-	MULTAS Y REARGOS	\$ 37,39		
<b>1-1-01-</b>	<b>RENTAS Y RENDIMIENTOS</b>			\$ 1.975,51
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002-	BANCO SOLIABANK	\$ 1.975,51		
v/pago de planilla conesp al mes de enero/08.			\$ 1.975,51	\$ 1.975,51
		Lic Daniel Arias		
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

En la misma fecha se realizó un análisis de las cuentas por cobrar y se tomó la decisión de enviar Notificación a los Clientes del saldo pendiente de su cuenta y también se tomó la decisión de enviarles notificación a los clientes que teníamos como parte de las cuentas incobrables.

El día 11 de febrero de 2008 se recibe pago del 50% de la cuenta que se tenía como incobrable del año 2007.

~~2007-2008~~

<del>CONDICION DA-3</del>		<del>IZKAL</del>	<del>IBB</del>	<del>LABR</del>
<del>110</del>	<del>REVENUES</del>		\$ <del>7513</del>	
<del>1100</del>	<del>REVENUES</del>			
<del>110010</del>	<del>REVENUES</del>	\$ <del>7513</del>		
<del>507</del>	<del>RESERVES</del>			\$ <del>7513</del>
<del>5070</del>	<del>RESERVES</del>			
<del>507010</del>	<del>RESERVES</del>	\$ <del>7513</del>		
	<del>Reserva de cuentas incobrables</del>		\$ <del>7513</del>	\$ <del>7513</del>
	<del>Reservas</del>			
<del>110000</del>	<del>RESERVES</del>			<del>RESERVES</del>

El día 12 de febrero se recibieron 3 ofertas del terreno de La Libertad.

La primera oferta es del Sr. Hueso por \$ 60,500.00 pagados 5 días después de firmado los documentos del inmueble.

La segunda oferta es del Sr. López por \$ 58,100.00 pagadero a 15 días después de firmados los documentos.

La constructora GRUPO ROBLE ofrece \$ 61,000.00 pagaderos de inmediato una vez firmado los documentos.

El día 13 de febrero se acercaron los señores proveedores a los cuales se les canceló una parte de la deuda que la sociedad tiene con ellos.

Por un monto de \$17,410.99 pagaderos con cheque del banco Scotiabank El Salvador, S.A, dejando el asiento contable respectivo.

CUBA	DEBE	HABER	IBB	IBB
<del>2102</del>	<del>UBS SA</del>		\$ 17409	
<del>210201</del>	<del>RENTAS</del>			
<del>21020101</del>	<del>UBS SA</del>	\$ 17409		
<del>1101</del>	<del>RENTAS</del>			\$ 17409
<del>110101</del>	<del>RENTAS</del>			
<del>11010101</del>	<del>UBS SA</del>	\$ 17409		
	<del>UBS SA</del>		\$ 17409	\$ 17409
<del>11010101</del>	<del>UBS SA</del>			

A través de las gestiones realizadas por los liquidadores se realiza una venta parcial de los inventarios por un monto de \$10,904.13, el día 13 de febrero 2008, distribuido en los inventarios de limpieza personal, limpieza del hogar y alimentos, cancelándonos en efectivo, posteriormente se envió el efectivo al banco.

San Salvador 13 de febrero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 35

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>110-</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$ 12,321,67	
110-01-	Caja General			
110-01-01-	Caja General	\$ 12,321,67		
<b>510-</b>	<b>RESERVA PARA PROVISIONES</b>			\$ 10,041,13
510-01-	RESERVA PARA PROVISIONES			
510-01-01-	RESERVA PARA PROVISIONES	\$ 10,041,13		
<b>210-</b>	<b>DEBITOS</b>			\$ 147,54
210-01-	DEBITOS			
210-01-01-	DEBITOS	\$ 147,54		
	v/Traslado de fondos caja general a cta. cte.		\$ 12,321,67	\$ 12,321,67
		Lic Daniel Arias		
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

San Salvador 13 de febrero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 36

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>1-1-01-</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$ 12,321,67	
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-00	BANCO SCOTIABANK	\$ 12,321,67		
<b>1-1-01-</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 12,321,67
1-1-01-01-	Caja General			
1-1-01-01-01-00	Caja General	\$ 12,321,67		
	v/Traslado de fondos caja general a cta. cte.		\$ 12,321,67	\$ 12,321,67
		Lic Daniel Arias		
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El día 23 de febrero se envió a los clientes cartas de cobro en los cuales se les informa del saldo actual de sus cuentas, así como también un anexo de existencia de productos, por si existiere interés en el inventario actual.

En la misma fecha, se solicitó a los proveedores, estado de cuenta para corroborar saldo de cuenta y plazos de pago, a la vez se les anexó listado de bienes muebles e inmuebles disponibles para la venta con la finalidad de determinar posibles cruces de cuenta.

Con las notificaciones enviadas a los clientes deudores se logra el pago de \$1,459.45 este pago se realizó el día 25 de febrero y el detalle es el siguiente:

DIPERLA, S.A. DE C.V. \$949.40  
 CODERTEL, S.A. DE C.V. \$510.05

El pago fue abonado a la cuenta corriente del banco Scotiabank El Salvador, S.A.

**Scotiabank El Salvador**

**RENTAS**      **PA-3**

CENA	CNEC	PARA	\$ -	
<del>1101-</del>	<del>ERINOVADABUS</del>			\$ 1459.45
110103-	ERINOVADABUS			
11010301-	INCCOIZANK	\$ 1459.45		
<del>1102-</del>	<del>CINESIOPOR</del>			\$ 1459.45
110201-	CINESIOPOR			
11020101-	CERTEL, SA DE CV	\$ 500.05		
11020102-	DIPERLA SA	\$ 949.40		
	<b>Válidos de</b>		\$ 1459.45	\$ 1459.45

TICIANE ACAS

HEDER      ANILAR      ONAOP      ACDZAO

El día 27 de febrero, el auditor fiscal dándole cumplimiento al Art. 134 literal c, del código tributario que establece que "para la sociedad en liquidación deberá de presentar dentro de los dos meses siguientes al cierre del ejercicio en que se tomó el acuerdo de disolución el dictamen e informe fiscal", del ejercicio 2007.

El 27 de Febrero los liquidadores a través de notificaciones a empresas, tiendas y otros que venden los productos que posee el

inventario Maravilla, S.A. de C.V. se realiza venta por un monto de \$7,788.67, los cuales se distribuyen en los inventarios de limpieza personal, limpieza del hogar y alimentos, el efectivo fue abonado directamente a la cuenta corriente del banco Scotiabank El Salvador, S.A.

En el día 27 de febrero del 2018

**DEBITO PA-3**

Cuenta	Descripción	Debitos	Credito	Saldo
<b>1101</b>	<b>EFECTIVO EN BANCOS</b>		\$ 8,801.20	
110103	EFECTIVO EN BANCOS			
1101030100	BANCO SCOTIABANK	\$ 8,801.20		
<b>5101</b>	<b>INVENTARIO DE PRODUCTOS</b>			\$ 7,788.67
51010101	INVENTARIO DE PRODUCTOS			
5101010100	VENTA DE MARAVILLA	\$ 7,788.67		
<b>2106</b>	<b>DEUDA</b>			\$ 1,025.33
210602	DEUDA			
2106020100	DEUDA	\$ 1,025.33		
	Saldo inicial		\$ 8,801.20	\$ 8,801.20
HABER	ASISTENTE	CONTADOR		ASISTENTE

El día 28 de febrero se acordó que la planilla del mes de febrero únicamente contaría con 4 empleados, los cuales serán trabajadores eventuales, ganando como honorarios:

- liquidadores (2) \$500.00 x 2 = \$ 1,000.00
- Contador (1) \$450.00
- Secretaria (1) \$250.00
- Bodeguero (1) \$250.00

San Salvador 28 de Febrero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA-39

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
			\$ -	
<b>460-</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$ 1,960.00	
460-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
460-01-01-01-	INDICES PERIÓDICOS	\$ 1,960.00		
<b>2104-</b>	<b>RENTAS VARIAS</b>			\$ 195.00
2104-02-	RENTAS			
2104-02-01-01-	SERVICIOS	\$ 195.00		
<b>2105-</b>	<b>RENTAS VARIAS</b>			\$ 1,750.00
2105-01-	RENTAS VARIAS			
2105-01-01-01-	SERVICIOS PERIÓDICOS	\$ 1,750.00		
	v/Prov de servicios profesionales de Lic Daniel Arias		\$ 1,960.00	\$ 1,960.00
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El día 28 de Febrero de 2008 se canceló honorarios a empleados eventuales. Y a los acreedores de agua, energía eléctrica, telefonía, aseguradora y compañía de seguridad.

San Salvador 28 de Febrero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 40

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>1-2-04-</b>	<b>ISR DIFERIDO - ACTIVO</b>		280.39	
1-2-04-02-	PAGOS ANTICIPADOS ISR			
1-2-04-02-01-001	1.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	280.39		
<b>4-6-00-</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		1,830.40	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-023	ENERGIA ELECTRICA	310.15		
4-6-01-01-01-014	AGUA	\$ 20.00		
4-6-01-01-01-018	COMUNICACIONES	\$ 450.00		
4-6-01-01-01-036	VIGILANCIA	\$ 300.00		
4-6-01-01-01-060	SEGUROS	\$ 750.25		
<b>2-1-04-</b>	<b>ACREEDORES VARIOS</b>			1,360.54
2-1-04-01-03-	PROVISION PAGO A CUENTA ISR	280.39		
2-1-04-01-01-001	TELECOM	150.00		
2-1-04-01-01-002	ANDA	20.00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	310.15		
2-1-04-01-01-004	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	300.00		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	300.00		
<b>1-1-09-</b>	<b>GASTOS ANTICIPADOS</b>			750.25
1-1-09-02-	SEGUROS			
1-1-09-02-04-001	ASESUISA	750.25		
	v/Prov Gastos mes de Febrero 2008		\$ 2,110.79	\$ 2,110.79

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

Se procede a registrar el costo de venta por la mercadería vendidas durante el mes de Febrero del 2008, así como también se registró la liquidación de impuesto IVA de dicho mes y dejando provisionado el pago respectivo y cancelando el remanente del año anterior.

San Salvador 28 de Febrero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 41

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>4-1-01-</b>	<b><u>COSTO DE VENTAS</u></b>		18,692.80	
4-1-01-01-01-	COSTO DE VENTAS			
4-1-01-01-01-001	COSTO DE VENTAS	18,692.80		
<b>1-1-07-</b>	<b><u>INVENTARIOS</u></b>			18,692.80
1-1-07-01-01-	INVENTARIO DE MERCADERIAS			
1-1-07-01-01-001	LIMPIEZA DEL HOGAR	9,147.51		
1-1-07-01-01-002	LIMPIEZA DEL PERSONAL	1,094.92		
1-1-07-01-01-003	ALIMENTOS	8,450.37		
	v/Reg costos de venta corresp al mes de feb/08.		\$ 18,692.80	\$ 18,692.80
			Lic Daniel Arias	
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

San Salvador 28 de Febrero del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 42

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>2-1-06-</b>	<b><u>DEBITO FISCAL</u></b>		2,430.07	
2-1-06-02-01-	VENTAS A CONTRIBUYENTES			
2-1-06-02-01-001	VENTAS A CONTRIBUYENTES	2,430.07		
1-1-03-	<b><u>IVA-CREDITO FISCAL</u></b>			234.02
1-1-03-02-01-	IVA-POR COMPRAS LOCALES			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	234.02		
1-1-03-	<b><u>IVA-CREDITO FISCAL</u></b>			761.93
1-1-03-04-01-001	IVA POR COBRAR	761.93		
2-1-08-	<b><u>IMPUESTOS POR PAGAR</u></b>			1,434.12
2-1-08-01-01-	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-1-08-01-01-001	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	1,434.12		
	v/liquidacion y prov de impuesto iva corresp al mes de Febrero/08.		\$ 2,430.07	\$ 2,430.07
			Lic Daniel Arias	
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

El mismo día se presentaron las declaraciones de impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios y pago a cuenta 1.5%.

El día 03 de marzo del 2008, se cancela honorarios correspondientes a servicios profesionales y dejando además pagados los servicios de la oficina, así como los impuestos respectivos.

San Salvador 03 de marzo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 43

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-05-	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		1,755.00	
2-1-05-01-	BENEFICIOS A CORTO PLAZO POR PAGAR			
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	1,755.00		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			1,755.00
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	1,755.00		
	v/Canc de serv profesionales mes de Feb/08.		\$ 1,755.00	\$ 1,755.00
Lic Daniel Arias				
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

San Salvador 03 de marzo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 44

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>		1,555.54	
2-1-04-01-03-	PROVISION PAGO A CUENTA ISR	280.39		
2-1-04-01-01-001	TELECOM	150.00		
2-1-04-01-01-002	ANDA	20.00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	310.15		
2-1-04-01-01-004	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	300.00		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	300.00		
2-1-04-02-04-	<b>RETENCIONES I.S.R.</b>			
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	195.00		
1-1-03-	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>		137.82	
1-1-03-02-01-	IVA-POR COMPRAS LOCALES			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	137.82		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			1,693.36
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	1,693.36		
	v/Canc de gastos fijos corresp a febrero/08.		\$ 1,693.36	\$ 1,693.36

San Salvador 07 de marzo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 45

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-08-	<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>		1,434.12	
2-1-08-01-01-	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-1-08-01-01-001	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	1,434.12		
1-1-01-	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>			1,434.12
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	1,434.12		
	v/Canc de impuesto iva mes de febrero/08.		\$ 1,434.12	\$ 1,434.12
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El día 07 de marzo de 2008, envió notificación junto con el formulario de pasividad de labores al seguro social junto con planilla del seguro social reflejando montos a cero de todos los empleados que poseía la empresa. (ANEXO 15)

También se procedió a enviar la notificación a la AFP junto con la planilla de pensiones reflejando montos a cero de todos los empleados que poseía la empresa. (ANEXO 16)

De igual manera se envió al ministerio de trabajo notificación en papel simple el cese de operaciones de la sociedad. (ANEXO 17) El día 18 de marzo se recibe oferta de los camiones KIA de parte de la sociedad Variedades Paola y Josué S.A. de C.V. por un monto de \$15,800.00 pagados de contado, el precio fue negociado con los liquidadores quedando estos pendiente de notificarle a la sociedad la aceptación o rechazo de la oferta.

El día 18 de marzo, deudores varios realizaron abono a cuenta.

San Salvador 18 de marzo del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 46

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		253.17	
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	253.17		
<b>1-1-02-</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>			253.17
1-1-02-08-	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
1-1-02-08-01-017	ROSA MARGARITA DE FLORES	152.50		
1-1-02-08-01-018	JOSE ALVARADO	100.67		
	v/Abono a cta de empleados corresp a la cuota.		\$ 253.17	\$ 253.17
				Lic Daniel Arias
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

Con fecha 18 de marzo dando cumplimiento al Art. 41 del código de comercio, en el cual se establece: "que todo comerciante que opere en el país deberá de presentar información financiera dentro de los tres meses siguientes al expirar el año social a la institución que se encargue de la vigilancia", por lo cual se presentó los estados financieros y sus anexos

El día 20 de marzo de 2008, se acercaron los clientes a realizar pago al saldo de su cuenta con un monto de \$12,551.26 el cual hacen directamente a la cuenta corriente.

San Salvador 20 de Marzo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 47

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		12,551.26	
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	12,551.26		
<b>1-1-02-</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>			12,551.26
1-1-02-01-01-	CLIENTES			
1-1-02-01-01-026	SANDRA ELIZABETH QUIÑONEZ	11,680.79		
1-1-02-01-01-013	CORESAL, S.A. DE C.V.	870.47		
	v/Abono de clientes pend de liquidar.		\$ 12,551.26	\$ 12,551.26
				Lic Daniel Arias
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El día 21 de marzo se presentó el escrito de matrícula para renovación de empresa y establecimiento al centro nacional de registro. (ANEXO 12)

El día 25 de marzo, se vende otra parte de los inventarios a los proveedores, por un monto de \$10,514.70, siendo esta cantidad pagada con un 50% con cheque y otra compensada con el saldo a proveedores.

San Salvador 25 de Marzo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 48

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>1-1-01-</b>	<b><u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u></b>		11,881.61	
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	11,881.61		
<b>5-1-01-</b>	<b><u>INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS</u></b>			10,514.70
5-1-01-01-01-	INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS			
5-1-01-01-01-001	VENTA DE MERCADERIA	10,514.70		
<b>2-1-06-</b>	<b><u>DEBITO FISCAL</u></b>			1,366.91
2-1-06-02-	VENTAS A CONTRIBUYENTES			
2-1-06-02-01-001	VENTAS A CONTRIBUYENTES	1,366.91		
	v/venta de mercaderia al costo y de contado.		\$ 11,881.61	\$ 11,881.61
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El día 29 de marzo de 2008, se provisiona el pago a trabajadores, eventuales a demás se provisiona los demás gastos a acreedores, pago a cuenta del mes y se deja determinado el costo de venta por la mercadería vendida.

San Salvador 29 de marzo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 49

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>4-6-00-</b>	<b><u>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</u></b>		3,780.40	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-014	AGUA	\$ 20.00		
4-6-01-01-01-018	COMUNICACIONES	\$ 450.00		
4-6-01-01-01-023	ENERGIA ELECTRICA	310.15		
4-6-01-01-01-026	HONORARIOS PROFESIONALES	1,950.00		
4-6-01-01-01-036	VIGILANCIA	\$ 300.00		
4-6-01-01-01-060	SEGUROS	\$ 750.25		
<b>2-1-04-</b>	<b><u>ACREEDORES VARIOS</u></b>			1,080.15
2-1-04-01-01-001	TELECOM	150.00		
2-1-04-01-01-002	ANDA	20.00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	310.15		
2-1-04-01-01-004	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	300.00		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	300.00		
2-1-04-02-	<b><u>RETENCIONES</u></b>			195.00
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	195.00		
<b>1-1-09-</b>	<b><u>GASTOS ANTICIPADOS</u></b>			750.25
1-1-09-02-	SEGUROS			
1-1-09-02-04-001	ASESUISA	750.25		
<b>2-1-05-</b>	<b><u>BENEFICIOS A EMPLEADOS</u></b>			1,755.00
2-1-05-01-	BENEFICIOS A CORTO PLAZO POR PAGAR			
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	1,755.00		
	v/Prov de gastos fijos y honorarios profesionales corresp al mes de Marzo/08.		\$ 3,780.40	\$ 3,780.40

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

San Salvador 29 de Marzo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 50

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>1-2-04-</b>	<b><u>ISR DIFERIDO - ACTIVO</u></b>		157.92	
1-2-04-02-01-	PAGOS ANTICIPADOS I.S.R.			
1-2-04-02-01-001	1.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (IS	157.92		
1-2-04-	<b><u>ISR DIFERIDO - ACTIVO</u></b>			157.92
1-2-04-01-	CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES			
1-2-04-01-01-001	CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES	157.92		
	v/Prov de pago a cta 1.5% corresp al marzo/08.		\$ 157.92	\$ 157.92

San Salvador 29 de Marzo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 51

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4-1-01-	<b>COSTO DE VENTAS</b>		10,514.70	
4-1-01-01-01-	COSTO DE VENTAS			
4-1-01-01-01-001	COSTO DE VENTAS	10,514.70		
1-1-07-	<b>INVENTARIOS</b>			10,514.70
1-1-07-01-01-	<b>INVENTARIO DE MERCADERIAS</b>			
1-1-07-01-01-001	LIMPIEZA DEL HOGAR	5,145.47		
1-1-07-01-01-002	LIMPIEZA DEL PERSONAL	615.90		
1-1-07-01-01-003	ALIMENTOS	4,753.33		
	v/Reg de costo de venta mes de marzo/08.		\$ 10,514.70	\$ 10,514.70
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

Lic Daniel Arias

San Salvador 29 de Marzo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 52

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-06-	<b>DEBITO FISCAL</b>		1,366.91	
2-1-06-02-	VENTAS A CONTRIBUYENTES			
2-1-06-02-01-001	VENTAS A CONTRIBUYENTES	1,366.91		
1-1-03-	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>			137.82
1-1-03-02-01-	<b>IVA-POR COMPRAS LOCALES</b>			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	137.82		
2-1-08-	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>			1,229.09
2-1-08-01-01-	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-1-08-01-01-001	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	1,229.09		
	v/Liquidacion de impuesto iva mes de Marzo/08 y prov de pago.		\$ 1,366.91	\$ 1,366.91

Con fecha 03 de abril 2008 se cancela las provisiones del mes de marzo y los honorarios, emitiendo cheque del banco Scotiabank El Salvador, S.A.

San Salvador 03 de Abril del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 53

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-05-	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		1,755.00	
2-1-05-01-	BENEFICIOS A CORTO PLAZO POR PAGAR			
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	1,755.00		
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>		1,080.15	
2-1-04-01-01-001	TELECOM	150.00		
2-1-04-01-01-002	ANDA	20.00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	310.15		
2-1-04-01-01-004	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	300.00		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	300.00		
2-1-04-01-03-	<b>PROVISION PAGO A CUENTA ISR</b>		195.00	
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	195.00		
1-1-03-	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>		137.82	
1-1-03-02-	IVA-POR COMPRAS LOCALES			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	137.82		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			3,167.97
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	3,167.97		
	v/Canc de gastos fijos y honorarios mes de marzo 08.		\$ 3,167.97	\$ 3,167.97
				Lic Daniel Arias
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

San Salvador 07 de abril del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 54

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-08-	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>		\$1,229.09	
2-1-08-01-01-	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-1-08-01-01-001	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$1,229.09		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$1,229.09
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$1,229.09		
	v/Canc de impuestos iva mes de Marzo/08.		\$1,229.09	\$1,229.09
				Lic Daniel Arias
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El día 10 abril 2008 se decide por una oferta del terrero de la libertad, por ser la oferta más alta y conveniente para los intereses de la sociedad se opta por el GRUPO ROBLE, recibiendo por dicha transacción un monto de \$61,000.00.

San Salvador 10 de Abril del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 55		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$61.000,00	
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$61.000,00		
1-2-01-	<b>ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION</b>			
1-2-01-01-01-	TERRENO RURAL			
1-2-01-01-01-001	TERRENO RURAL	\$58.021,20		\$58.021,20
3-5-00-	<b>RESULTADOS EN LIQUIDACION</b>			\$2.978,80
3-5-01-01-01-	RESULTADOS EN LIQUIDACION			
3-5-01-01-01-001	RESULTADOS EN LIQUIDACION	\$2.978,80		
	v/venta de terreno rural a grupo robles.		\$61.000,00	\$61.000,00
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

Lic Daniel Arias

El 18 de Abril se vende el 25% del inventario por un monto de \$9,735.83, cancelando en efectivo, el cual es remesado directamente a la cuenta corriente en el banco scotiabank de El Salvador S.A. Los empleados hacen abono a su cuenta por cobrar.

San Salvador 18 de Abril del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 56		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$11.001,49	
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$11.001,49		
5-1-01-	<b>INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS</b>			\$9.735,83
5-1-01-01-01-	INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS			
5-1-01-01-01-001	VENTA DE MERCADERIA	\$9.735,83		
2-1-06-	<b>DEBITO FISCAL</b>			\$1.265,66
2-1-06-02-	VENTAS A CONTRIBUYENTES			
2-1-06-02-01-001	VENTAS A CONTRIBUYENTES	\$1.265,66		
	VENTA DE MERCADERIA		\$11.001,49	\$11.001,49
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

Lic Daniel Arias

Se recibe pago por cancelación de segunda cuota, por abono de los empleados.

San Salvador 18 de Abril del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO EDA - 57

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-01-	<b>ELECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$253.17	
1-1-01-03-	ELECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$253.17		
1-1-02-	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>			\$253.17
1-1-02-08-	OIRAS CUENTAS POR COBRAR			
1-1-02-08-01-017	ROSA MARGARITA DE FLORES	\$152.50		
1-1-02-08-01-018	JOSE ALVARADO	\$100.67		
	v/Abono a cta por cobrar 2a cuota empleados.		\$253.17	\$253.17
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

Lic Daniel Arias

De igual manera se dejan provisionados los gastos fijos y pago de honorarios.

San Salvador 30 de abril del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 58

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-2-04-	<b>ISR DIFERIDO - ACTIVO</b>		\$146.04	
1-2-04-02-	PAGOS ANTICIPADOS ISR			
1-2-04-02-01-001	1.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	\$146.04		
4-6-00-	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$3,780.40	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-014	AGUA	\$20.00		
4-6-01-01-01-018	COMUNICACIONES	\$450.00		
4-6-01-01-01-023	ENERGIA ELECTRICA	\$310.15		
4-6-01-01-01-026	HONORARIOS PROFESIONALES	\$1,950.00		
4-6-01-01-01-036	VIGILANCIA	\$300.00		
4-6-01-01-01-060	SEGUROS	\$750.25		
1-2-04-	<b>ISR DIFERIDO - ACTIVO</b>			\$146.04
1-2-04-01-01-001	CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES	\$146.04		
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>			\$195.00
2-1-04-02-04-	RETENCIONES I.S.R.			
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	\$195.00		
2-1-04-01-01-	<b>ACREEDORES LOCALES</b>			\$1,080.15
2-1-04-01-01-001	TELECOM	\$150.00		
2-1-04-01-01-002	ANDA	\$20.00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	\$310.15		
2-1-04-01-01-004	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	\$300.00		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	\$300.00		
1-1-09-	<b>GASTOS ANTICIPADOS</b>			\$750.25
1-1-09-02-	SEGUROS			
1-1-09-02-04-001	ASESUISA	\$750.25		
2-1-05-	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>			\$1,755.00
2-1-05-01-	BENEFICIOS A CORTO PLAZO POR PAGAR			
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	\$1,755.00		
	v/Prov de gastos fijos y honorarios abril/08.		\$3,926.44	\$3,926.44
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

Lic Daniel Arias

San Salvador 30 de Abril del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 59		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4-1-01-	<b>COSTO DE VENTAS</b>		\$9,735.83	
4-1-01-01-01-	COSTO DE VENTAS			
4-1-01-01-01-001	COSTO DE VENTAS	\$9,735.83		
1-1-07-	<b>INVENTARIOS</b>			\$9,735.83
1-1-07-01-01-	<b>INVENTARIO DE MERCADERIAS</b>			
1-1-07-01-01-001	LIMPIEZA DEL HOGAR	\$4,764.33		
1-1-07-01-01-002	LIMPIEZA DEL PERSONAL	\$570.26		
1-1-07-01-01-003	ALIMENTOS	\$4,401.24		
	v/Registro de costo de ventas corresp al mes de abril/08.		\$9,735.83	\$9,735.83
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

San Salvador 30 de Abril del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 60		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-06-	<b>DEBITO FISCAL</b>		\$1,265.66	
2-1-06-02-01-	VENTAS A CONTRIBUYENTES			
2-1-06-02-01-001	VENTAS A CONTRIBUYENTES	\$1,265.66		
1-1-03-	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>			\$137.82
1-1-03-02-01-	<b>IVA-POR COMPRAS LOCALES</b>			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	\$137.82		
2-1-08-	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>			\$1,127.84
2-1-08-01-01-	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>			
2-1-08-01-01-001	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$1,127.84		
	v/Liquidacion de impuesto iva mes de abril/08 y prov del pago.		\$1,265.66	\$1,265.66
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El día 2 de mayo de 2008, se realiza el pago correspondiente a honorarios por servicios profesionales a los empleados del mes de abril y pago a acreedores.

San Salvador 02 de Mayo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 61		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>		\$195.00	
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	\$195.00		
2-1-04-01-01-	<b>ACREEDORES LOCALES</b>		\$1,080.15	
2-1-04-01-01-001	TELECOM	\$150.00		
2-1-04-01-01-002	ANDA	\$20.00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	\$310.15		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	\$300.00		
2-1-04-01-01-004	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	\$300.00		
1-1-03-	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>		\$137.82	
1-1-03-02-	<b>IVA-POR COMPRAS LOCALES</b>			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	\$137.82		
2-1-05-	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		\$1,755.00	
2-1-05-01-	<b>BENEFICIOS A CORTO PLAZO POR PAGAR</b>			
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	\$1,755.00		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$3,167.97
1-1-01-03-	<b>EFFECTIVO EN BANCOS</b>			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$3,167.97		
	v/pago de gastos fijos y honorarios mes de abril /08.		\$3,167.97	\$3,167.97
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

Con fecha 3 de mayo, se recibe nueva oferta por los dos camiones KIA, por parte de la sociedad Coprodisa, de C.V por un monto de \$16,000.00 quedando los liquidadores pendientes de confirmar la aceptación o rechazo de la oferta.

En la misma fecha se reciben dos ofertas por el edificio en el cual se encuentran las oficinas de Maravilla, S.A. de C.V, ubicado en Av. España y 13 C Oriente, en el centro de la capital las ofertas son las siguientes:

Oferta presentada por la Sra. Viuda de Rodríguez, la cual presenta un monto de \$84,950.00

Y la segunda oferta presentada por Altamirano y Cia, por un monto de \$85,745.00

Con fecha 8 de mayo, los liquidadores notifican a la sociedad Coprodisa de C.V, la aceptación de su oferta por la compra de los dos camiones, presentándose el día 9 de mayo, el gerente de Coprodisa de C.V, para realizar los tramites correspondientes por la compra de los dos camiones, pagando con cheque # 1027, por un monto de \$18,080.00 el cual fue remesado a la cuenta corriente del banco Scotiabank El Salvador, S.A.

San Salvador 08 de Mayo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 62

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$18,080.00	
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$18,080.00		
1-2-01-	<b>ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION</b>			\$14,400.00
1-2-01-01-	ACTIVO FIJO PROPIO AL COSTO O VALUACION			
1-2-01-01-06-001	KIA 2500	\$14,400.00		
2-1-06-	<b>DEBITO FISCAL</b>			\$2,080.00
2-1-06-02-	VENTAS A CONTRIBUYENTES			
2-1-06-02-01-001	VENTAS A CONTRIBUYENTES	\$2,080.00		
5-2-02-	<b>GANANCIAS EN VENTAS DE ACTIVOS</b>			\$1,600.00
5-2-02-08-	OTROS INGRESOS			
5-2-02-08-01-001	OTROS INGRESOS	\$1,600.00		
	v/Venta de activo fijo, equipo de transporte		\$18,080.00	\$18,080.00
	2 camiones kia 2500			
HECHO POR	AUXILIAR	Lic Daniel Arias	CONTADOR	AUTORIZADO

En esta misma fecha se presentan las declaraciones de IVA y pago a cuenta del mes de abril, efectuando el pago correspondiente.

San Salvador 08 de mayo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 63

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-08-	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>		\$1,127.84	
2-1-08-01-01-	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-1-08-01-01-001	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$1,127.84		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$1,127.84
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$1,127.84		
	v/Canc de impuesto iva mes de Abril/08.		\$1,127.84	\$1,127.84
HECHO POR	AUXILIAR	Lic Daniel Arias	CONTADOR	AUTORIZADO

Con fecha 08 de mayo se presentan los ex empleados a cancelar la última cuota en concepto de préstamos a empleados.

San Salvador 08 de mayo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 64

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-01-	<u>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</u>		\$253,16	
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$253,16		
1-1-02-	<u>CUENTAS POR COBRAR</u>			\$253,16
1-1-02-08-	OTRAS CUENTAS POR COBRAR			
1-1-02-08-01-017	ROSA MARGARITA DE FLORES	\$152,50		
1-1-02-08-01-018	JOSE ALVARADO	\$100,66		
	v/Pago de 3er cuota y liquidacion de prestamo a empleados.		\$253,16	\$253,16

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

Con fecha 14 de mayo, los liquidadores analizan junto con el contador, la liquidez de la cuenta efectivo y acuerdan cubrir el saldo de las cuentas por pagar a largo plazo, notificando al banco HSBC Salvadoreño S.A, para que envíen un estado de cuenta.

El día 16 del mismo mes el banco HSBC Salvadoreño S.A, envió la información del saldo del préstamo a largo plazo, con la información recibida los liquidadores, se reúnen con los socios de Maravilla, SA de C.V, para presentar informe del movimiento del efectivo con que cuenta la sociedad y el saldo del préstamo a largo plazo. Los socios toman la decisión de pagar el préstamo, pero le solicitan a los liquidadores que realicen negociación de un descuento por pronto pago.

Los liquidadores se reúnen con el gerente del banco HSBC Salvadoreño S.A, y llegan al acuerdo de cancelar de inmediato el

monto del préstamo, otorgando el banco un descuento del 1.5% sobre el monto a pagar.

Por lo que se procede a efectuar la cancelación del préstamo, con fecha 22 de mayo del 2008.

San Salvador 22 de Mayo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 65		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-2-01-	<b>PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO</b>		\$78,525.86	
2-2-01-01-	PRESTAMOS HIPOTECARIOS			
2-2-01-01-01-001	PRESTAMO BAC REF# 000809-223052-2	\$78,525.86		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$77,347.97
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$77,347.97		
5-2-02-	<b>GANANCIAS EN VENTAS DE ACTIVOS</b>			\$1,177.89
5-2-02-08-	OTROS INGRESOS			
5-2-02-08-01-001	OTROS INGRESOS	\$1,177.89	\$1,177.89	
	v/Canc de prestamo hipotecario a l/p según referencia 000809-2123052-2		\$78,525.86	\$78,525.86
HECHO POR	AUXILIAR	Lic Daniel Arias CONTADOR		AUTORIZADO

El día 15 de mayo se mando notificación a Telecom, para solicitar la cancelación de los servicios de telecomunicaciones (líneas telefónicas), a partir del día 30 de junio, al mismo tiempo se envía notificación a telemovil para cancelar el servicio de Internet para la misma fecha.

A la compañía SERSESAL, S.A. DE C.V, se le envía notificación para la cancelación del contrato de un agente de seguridad el cual se dará por terminado, el día 30 de junio, ya que para esa

fecha se puede dar por finalizada todo flujo de operaciones para MARAVILLA, S.A. DE C.V.

El día 22 de mayo se recibe pago de los clientes por un monto de \$5,254.02 dicho monto se remesó de inmediato a la cuenta corriente del banco Scotiabank El Salvador, S.A.

San Salvador 22 de Mayo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 66		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-01-	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$5,254.02	
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$5,254.02		
1-1-02-	CUENTAS POR COBRAR			\$5,254.02
1-1-02-01-01-	CLIENTES			
1-1-02-01-01-012	JOSE FRANCISCO FUENTES	\$5,254.02		
	v/Reg de abono de cliente correspo al 18% de cuentas por cobrar.		\$5,254.02	\$5,254.02
HECHO POR	AUXILIAR	Lic Daniel Arias	CONTADOR	AUTORIZADO

Con fecha 29 de mayo de 2008, se recibe nueva oferta por el edificio por un monto de \$71,000.00 por parte de la constructora SIMAN, S.A. de C.V, quedando los liquidadores en el acuerdo de informar la aceptación o rechazo de la oferta.

Los liquidadores analizan las ofertas recibidas por el edificio ubicado en Av. España y 13 C Oriente, aceptando la oferta presentada por Altamira y Cia, por un monto de \$85,745.00 acordando, realizar el pago de parte de Altamira y Cia, en 2 partes, el primer pago se realiza con fecha 3 de Junio de 2008 y el segundo, el 3 de julio de 2008, pactando que Maravilla, S.A.

de C.V, podrá utilizar las instalaciones por 30 días mas a partir efectuado el 2° pago.

El día 30 de mayo, se realiza la provisión de pago a acreedores honorarios profesionales, liquidadores, IVA, Pago a Cuenta.

San Salvador 30 de Mayo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 67		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-2-04-	<b>ISR DIFERIDO - ACTIVO</b>		\$41,67	
1-2-04-02-	PAGOS ANTICIPADOS ISR			
1-2-04-02-01-001	1.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	\$41,67		
4-6-00-	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$3.780,40	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-014	AGUA	\$20,00		
4-6-01-01-01-018	COMUNICACIONES	\$450,00		
4-6-01-01-01-023	ENERGIA ELECTRICA	\$310,15		
4-6-01-01-01-026	HONORARIOS PROFESIONALES	\$1.950,00		
4-6-01-01-01-036	VIGILANCIA	\$300,00		
4-6-01-01-01-060	SEGUROS	\$750,25		
1-2-04-	<b>ISR DIFERIDO - ACTIVO</b>			\$41,67
1-2-04-01-01-001	CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES	\$41,67		
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>			\$195,00
2-1-04-01-	PROVISIONES			
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	\$195,00		
2-1-04-01-01-	<b>ACREEDORES LOCALES</b>			
2-1-04-01-01-001	TELECOM	\$150,00		\$1.080,15
2-1-04-01-01-002	ANDA	\$20,00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	\$310,15		
2-1-04-01-01-004	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	\$300,00		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	\$300,00		
1-1-09-	<b>GASTOS ANTICIPADOS</b>			\$750,25
1-1-09-02-	SEGUROS			
1-1-09-02-04-001	ASESUISA	\$750,25		
2-1-05-	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>			\$1.755,00
2-1-05-01-01-	SUELDOS POR PAGAR			
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	\$1.755,00		
	v/Provision de gastos fijos y honorarios mes de mayo/08.		\$3.822,07	\$3.822,07

HECHO POR

AUXILIAR

Lic Daniel Arias

CONTADOR

AUTORIZADO

San Salvador 30 de Mayo del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 68

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-06-	<b>DEBITO FISCAL</b>		\$2.080,00	
2-1-06-02-	VENTAS A CONTRIBUYENTES			
2-1-06-02-01-001	VENTAS A CONTRIBUYENTES	\$2.080,00		
1-1-03-	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>			\$137,82
1-1-03-02-	IVA-POR COMPRAS LOCALES			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	\$137,82		
2-1-08-	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>			\$1.942,18
2-1-08-01-01-	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-1-08-01-01-001	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	\$1.942,18		
	v/Liquidacion de impuesto y correspondiente al mes de mayo y prov de pago.		\$2.080,00	\$2.080,00
Lic Daniel Arias				
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

Con fecha 3 de junio se recibe el primer pago de Altamira y Cia, por la venta del edificio.

San Salvador 03 de Junio del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 69

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$42.872,50	
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$42.872,50		
2-2-03-	<b>ANTICIPOS Y GARANTIAS DE CLIENTES</b>			\$42.872,50
2-2-03-01-01-	ANTICIPOS DE CLIENTES			
2-2-03-01-01-001	ANTICIPOS DE CLIENTES	\$42.872,50		
	v/reg de ant por pago del 50% por venta de edificio.		\$42.872,50	\$42.872,50
Lic Daniel Arias				
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

El día 4 de junio se cancelan los honorarios profesionales, además, en esta misma fecha se realiza pago a acreedores provisionados en mayo, también se realizan los pagos y presentación de impuestos a la DGII.

San Salvador 04 de Junio del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 70

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>2-1-04-</b>	<b>ACREEDORES VARIOS</b>		\$ 195.00	
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	\$ 195.00		
2-1-04-01-01-	<b>ACREEDORES LOCALES</b>		\$ 1,080.15	
2-1-04-01-01-001	TELECOM	\$ 150.00		
2-1-04-01-01-002	ANDA	\$ 20.00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	\$ 310.15		
2-1-04-01-01-004	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	\$ 300.00		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	\$ 300.00		
<b>1-1-03-</b>	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>		\$ 137.82	
1-1-03-02-	IVA-POR COMPRAS LOCALES			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	\$ 137.82		
<b>2-1-05-</b>	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		\$ 1,755.00	
2-1-05-01-	BENEFICIOS A CORTO PLAZO POR PAGAR			
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	\$ 1,755.00		
<b>1-1-01-</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 3,167.97
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$ 3,167.97		
	v/Pago de servicios y honorarios corresp al mes de mayo/08.		\$ 3,167.97	\$ 3,167.97

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

Con fecha 6 de junio, se cancela la cuenta de proveedores por un monto de \$40,625.63

San Salvador 06 de Junio del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 71

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>2-1-02-</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		\$40.625,63	
2-1-02-01-01-	PROVEEDORES LOCALES			
2-1-02-01-01-001	UNILEVER, S.A	\$6.039,27		
2-1-02-01-01-002	IRES DE EL SALVADOR	\$10.475,74		
2-1-02-01-01-004	COLGATE Y PALMOLIVE	\$17.715,00		
2-1-02-01-01-005	MELHER DE EL SALVADOR	\$6.395,62		
<b>1-1-01-</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$40.625,63
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$40.625,63		
	v/pago a proveedores de mercaderia.		\$40.625,63	\$40.625,63

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

Ese mismo día se envía a cancelar los impuestos correspondientes al mes de mayo del 2008.

San Salvador 06 de junio del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO

EDA - 72

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>2-1-08-</b>	<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>		\$1.942,18	
2-1-08-01-01-	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-1-08-01-01-001	DIRECCION GENERAL DE TESORERIA	1.942,18		
<b>1-1-01-</b>	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$1.942,18
1-1-01-03-	EFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	1.942,18		
	v/canc de impuesto iva correspondiente al mes de mayo/08.		\$1.942,18	\$1.942,18

Lic Daniel Arias

HECHO POR AUXILIAR CONTADOR AUTORIZADO

Con fecha 10 de junio, los clientes con cuenta por cobrar efectúan pago por un monto de \$9,931.81 el cual es remesado a la cuenta corriente.

San Salvador 10 de Junio del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO

PDA - 73

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>1-1-01-</b>	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$ 9,931.81	
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$ 9,931.81		
<b>1-1-02-</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>			\$ 9,931.81
1-1-02-01-01-	CLIENTES			
1-1-02-01-01-012	JOSE FRANCISCO FUENTES	\$ 91.94		
1-1-02-01-01-013	CORESAL, S.A. DE C.V.	\$ 6,703.27		
1-1-02-01-01-021	CODESA, S.A. DE C.V.	\$ 1,120.15		
1-1-02-01-01-031	CODERTEL, S.A. DE C.V.	\$ 441.10		
1-1-02-01-01-034	LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$ 1,575.35		
<b>1-1-02-</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		\$ 7.56	
1-1-02-01-	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES			
1-1-02-01-01-054	TIENDA LAS GEMELAS	\$ 7.56		
<b>1-1-01-</b>	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 7.56
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$ 7.56		
	v/Cancelacion de clientes y liquidacion de cuentas clientes.		\$ 9,939.37	\$ 9,939.37

Lic Daniel Arias

HECHO POR AUXILIAR CONTADOR AUTORIZADO

Con fecha 30 de junio, se procede a hacer provisiones, por los honorarios profesionales, acreedores, pago y presentación de declaraciones.

San Salvador 30 de Junio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 74

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4-6-00-	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$ 3,780.40	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-014	AGUA	\$ 20.00		
4-6-01-01-01-018	COMUNICACIONES	\$ 450.00		
4-6-01-01-01-023	ENERGIA ELECTRICA	\$ 310.15		
4-6-01-01-01-026	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 1,950.00		
4-6-01-01-01-036	VIGILANCIA	\$ 300.00		
4-6-01-01-01-060	SEGUROS	\$ 750.25		
<b>2-1-04-</b>	<b>ACREEDORES VARIOS</b>			\$ 195.00
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	\$ 195.00		
<b>2-1-04-01-01-</b>	<b>ACREEDORES LOCALES</b>			\$ 1,080.15
2-1-04-01-01-001	TELECOM	\$ 150.00		
2-1-04-01-01-002	ANDA	\$ 20.00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	\$ 310.15		
2-1-04-01-01-004	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	\$ 300.00		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	\$ 300.00		
1-1-09-	<b>GASTOS ANTICIPADOS</b>			\$ 750.25
1-1-09-02-	SEGUROS			
1-1-09-02-04-001	ASESUISA	\$ 750.25		
2-1-05-	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>			\$ 1,755.00
2-1-05-01-	BENEFICIOS A CORTO PLAZO POR PAGAR			
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	\$ 1,755.00		
	v/Prov de gastos fijos y pago de honorarios correspondientes al mes de junio/08.		\$ 3,780.40	\$ 3,780.40

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

San Salvador 30 de Junio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 75

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-03-	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>		\$ 137.82	
1-1-03-04-	IVA POR COBRAR			
1-1-03-04-01-001	IVA POR COBRAR	\$ 137.82		
<b>1-1-03-</b>	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>			\$ 137.82
1-1-03-02-01-	IVA-POR COMPRAS LOCALES			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	\$ 137.82		
	v/Liquidacion de impuesto iva mes de junio/08.		\$ 137.82	\$ 137.82

Lic Daniel Arias

HECHO POR

AUXILIAR

CONTADOR

AUTORIZADO

Con fecha 02 de julio, se efectuó pago de las provisiones hechas el 30 de junio.

San Salvador 02 de Julio del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 76		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>2-1-04-</b>	<b>ACREEDORES VARIOS</b>		\$ 195.00	
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	\$ 195.00		
<b>2-1-04-01-01-</b>	<b>ACREEDORES LOCALES</b>		\$ 1,080.15	
2-1-04-01-01-001	TELECOM	\$ 150.00		
2-1-04-01-01-002	ANDA	\$ 20.00		
2-1-04-01-01-003	CAESS	\$ 310.15		
2-1-04-01-01-004	TELEMOVIL DE EL SALVADOR	\$ 300.00		
2-1-04-01-01-024	COSASE, S.A. DE C.V.	\$ 300.00		
<b>1-1-03-</b>	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>			
1-1-03-02-01-	IVA-POR COMPRAS LOCALES		\$ 137.82	
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	\$ 137.82		
<b>2-1-05-</b>	<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		\$ 1,755.00	
2-1-05-01-	BENEFICIOS A CORTO PLAZO POR PAGAR			
2-1-05-01-01-001	SUELDOS POR PAGAR	\$ 1,755.00		
<b>1-1-01-</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$ 3,167.97
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$ 3,167.97		
v/Pago de servicios correspondiente al mes de Junio/08.			\$ 3,167.97	\$ 3,167.97

HECHO POR AUXILIAR LIC Daniel Arias CONTADOR AUTORIZADO

Con fecha 03 de julio se recibe el segundo pago del edificio de parte de Altamira y Cia, remesando a la cuenta corriente del banco Scotiabank El Salvador, S.A.

San Salvador 03 de Julio del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 77		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>1-1-01-</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		\$ 42,872.50	
1-1-01-03-	EFFECTIVO EN BANCOS			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	42,872.50		
<b>2-2-03-</b>	<b>ANTICIPOS Y GARANTIAS DE CLIENTES</b>			\$ 42,872.50
2-2-03-01-	ANTICIPOS DE CLIENTES			
2-2-03-01-01-001	ANTICIPOS DE CLIENTES	\$ 42,872.50		
v/Regi de complemento de pago por venta de edificio.			\$ 42,872.50	\$ 42,872.50

HECHO POR AUXILIAR LIC Daniel Arias CONTADOR AUTORIZADO

San Salvador 03 de Julio del 2008

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 78

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-2-03-	<b>ANTICIPOS Y GARANTIAS DE CLIENTES</b>		\$ 85,745.00	
2-2-03-01-	ANTICIPOS DE CLIENTES			
2-2-03-01-01-001	ANTICIPOS DE CLIENTES	85,745.00		
1-2-01-	<b>ACTIVO FIJO Y DEPRECIACION</b>			\$ 85,000.00
1-2-01-01-02-	EDIFICIOS			
1-2-01-01-02-001	EDIFICIOS	\$ 85,000.00		
5-2-02-	<b>GANANCIAS EN VENTAS DE ACTIVOS</b>			\$ 745.00
5-2-02-08-	OTROS INGRESOS			
5-2-02-08-01-001	OTROS INGRESOS	\$ 745.00		
	v/Reg por dar de baja a edificio.		\$ 85,745.00	\$ 85,745.00
			Lic Daniel Arias	
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

Con fecha 30 de julio se procede a cancelar el impuesto a la transferencia bienes muebles y prestación de servicios correspondiente a dicho mes.

San Salvador 30 de Julio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 79

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1-1-03-	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>		\$ 137.82	
1-1-03-04-	IVA POR COBRAR			
1-1-03-04-01-001	IVA POR COBRAR	\$ 137.82		
1-1-03-	<b>IVA-CREDITO FISCAL</b>			\$ 137.82
1-1-03-02-01-	<b>IVA-POR COMPRAS LOCALES</b>			
1-1-03-02-01-001	IVA-POR COMPRAS LOCALES	\$ 137.82		
	v/liquidacion de impuesto iva correspondiente al mes de Julio/08.		\$ 137.82	\$ 137.82
			ic Daniel Arias	
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO	

Con fecha 04 de julio, se realiza análisis de las cuentas que componen el activo y pasivo de la sociedad, elaborando los ajustes necesarios.

El día 25 de julio del 2008 se realizó el trámite en el ministerio de hacienda presentando un informe en el cual se solicita el reintegro de IVA crédito fiscal correspondiente al saldo que reportan los estados financieros al cierre del período de julio. El 29 julio de los corriente, se recibió una notificación en el cual se informa que dicha devolución de IVA no procede, basándose en el artículo 69 de la ley A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS, el cual establece que "en el caso de liquidaciones de sociedades no procede la devolución o reintegro del remanente del crédito fiscal, por lo cual, se determinó que se llevara a gastos de operación en liquidación dicho monto.

San Salvador 30 de Julio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 80		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
<b>4-6-00-</b>	<b><u>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</u></b>		\$ 275,64	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-025	GASTOS NO DEDUCIBLES	\$ 275,64		
<b>1-1-03-</b>	<b><u>IVA-CREDITO FISCAL</u></b>			\$ 275,64
1-1-03-04-	IVA POR COBRAR			
1-1-03-04-01-001	IVA POR COBRAR	\$ 275,64		
	v/liquidacion de remanente de iva correspondiente		\$ 275,64	\$ 275,64
				Lic Daniel Arias
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El 30 de julio del 2008, en acuerdo de junta general extraordinaria de accionistas, se acuerda liquidar los gastos anticipados correspondientes a pagos por seguros, debido al cierre definitivo de la sociedad MARAVILLA, S.A DE C.V.

**San Salvador 30 de Julio del 2008**

CONCEPTO	DEBE	HABER
400- <del>PROVISIONES LABORALES</del>		\$ 5048
400- <del>PROVISIONES LABORALES</del>		\$ 5048
400- <del>PROVISIONES LABORALES</del>	\$ 5048	
400- <del>PROVISIONES LABORALES</del>		\$ 5048
400- <del>PROVISIONES LABORALES</del>	\$ 5048	
400- <del>PROVISIONES LABORALES</del>	\$ 5048	\$ 5048
400- <del>PROVISIONES LABORALES</del>	\$ 5048	\$ 5048
HECHO POR	AUXILIAR	AUTORIZADO

De igual manera se da el acuerdo de liquidar el valor correspondiente a las provisiones laborales reflejadas en el balance general por un saldo de \$928.13 dólares.

**San Salvador 30 de Julio del 2008.**

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-2-04- <b>BENEFICIOS A EMPLEADOS POR PAGAR</b>		\$928.13	
2-2-04-01- <b>PROVISIONES LABORALES</b>			
2-2-04-01-01-001- <b>INDEMNIZACIONES POR PAGAR</b>	\$928.13		
5-2-07- <b>OTROS INGRESOS</b>			\$928.13
5-2-07-01-01- <b>OTROS INGRESOS</b>			
5-2-07-01-01-001- <b>OTROS INGRESOS</b>	\$928.13		
v/Liquidación de provisiones laborales por pagar, por cierre de operaciones.		\$928.13	\$928.13
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR	AUTORIZADO

El día 30 de julio se procede a cancelar los honorarios del auditor fiscal y financiero así como los honorarios por los servicios que prestan los liquidadores, de igual manera se cancelan los servicios fijos de dicho mes.

San Salvador 30 de Julio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 83		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4-6-01-	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$4.280,15	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-026	HONORARIOS PROFESIONALES	\$3.950,00		
4-6-01-01-01-023	ENERGIA ELECTRICA	\$310,15		
4-6-01-01-01-014	AGUA	\$20,00		
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>			\$395,00
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	\$395,00		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$3.885,15
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$3.885,15		
	v/GASTOS FIJOS Y PAGO DE HONORARIOS MES DE Julio 2008 LIQUIDADORES Y AUDITOR.		\$4.280,15	\$4.280,15
			-	
HECHO POR	AUXILIAR	Lic Daniel Arias CONTADOR		AUTORIZADO

El día 30 de julio, se prepara cheque de la cuenta corriente del banco Scotiabank El Salvador, S.A. Para cancelar las retenciones de renta efectuadas a terceros.

San Salvador 30 de Julio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO		PDA - 84		
CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2-1-04-	<b>ACREEDORES VARIOS</b>		\$395.00	
2-1-04-02-04-002	SERVICIOS	\$395.00		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$395.00
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$395.00		
	v/Cancelación de retenciones de renta a terceros.		\$395.00	\$395.00
			-	
HECHO POR	AUXILIAR	Lic Daniel Arias CONTADOR		AUTORIZADO

El día 30 de julio del presente como parte de los gastos finales del proceso de liquidación se deja provisionado el pago por los derechos y registros de los estados financieros y escritura de liquidación.

San Salvador 30 de Julio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 85

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4-6-01-	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION</b>		\$27.14	
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-01-033	REGISTRO DE COMERCIO Y MAT DE COME	\$27.14		
1-1-01-	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>			\$27.14
1-1-01-03-01-	BANCOS CUENTAS CORRIENTES			
1-1-01-03-01-002	BANCO SCOTIABANK	\$27.14		
	v/Cancelacion de derechos de registro de balance final en liquidacion y escritura de liquidacion.		\$27.14	\$27.14
			-	
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

EL día 30 de Julio se procede a realizar las partidas de cierre finalizando con el proceso de Disolución y Liquidación de la sociedad MARAVILLA, S.A. de C.V. contablemente, determinando el resultado final para la preparación y presentación de estados financieros a la Junta General de Accionistas.

San Salvador 30 de Julio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 86

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
5-1-01-	<b>INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS</b>		\$38,943.33	
5-1-01-01-01-	INGRESOS POR VENTA DE PRODUCTOS			
5-1-01-01-01-001	VENTA DE MERCADERIA	\$38,943.33		
6-2-01-	<b>CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION</b>			\$38,943.33
6-2-01-01-01-	<b>CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION</b>			
6-2-01-01-01-001	PERDIDAS Y GANANCIAS EN LIQUIDACION	\$38,943.33		
	v/Liquidación de ingresos por ventas de productos.		\$38,943.33	\$38,943.33
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

San Salvador 30 de Julio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 87

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
6-2-01-	<b>PERDIDAS Y GANANCIAS EN LIQUIDACION</b>		\$38,943.33	
6-2-01-01-01-	CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION			
6-2-01-01-01-001	PERDIDAS Y GANANCIAS EN LIQUIDACION	\$38,943.33		
4-1-01-	<b>COSTO DE VENTAS</b>			\$38,943.33
4-1-01-01-01-	<b>COSTO DE VENTAS</b>			
4-1-01-01-01-001	COSTO DE VENTAS	\$38,943.33		
	v/Liquidacion de costo de ventas correspondent a ventas años 2008,		\$38,943.33	\$38,943.33
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

San Salvador 30 de Julio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO FDA - 88

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
5-2-	OTROS INGRESOS		\$5,323.80	
5-2-02-	GANANCIAS EN VENTAS DE ACTIVOS			
5-2-02-08-01-001	OTROS INGRESOS	\$5,323.80		
5-2-	OTROS INGRESOS		\$2,874.15	
5-2-07-01-	OTROS INGRESOS			
5-2-07-01-01-001	OTROS INGRESOS	\$2,874.15		
6-2-01-	CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION			\$8,197.95
6-2-01-01-01-	CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION			
6-2-01-01-01-001	PERDIDAS Y GANANCIAS EN LIQUIDACION	\$8,197.95		
	v/Liquidacion de costo de ventas correspondent a ventas años 2008,		\$8,197.95	\$8,197.95
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

San Salvador 30 de Julio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 89

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
6-2-01-	CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION		\$42,666.52	
6-2-01-01-01-	CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION			
6-2-01-01-01-001	PERDIDAS Y GANANCIAS EN LIQUIDACION	\$42,666.52		
4-6-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			\$42,666.52
4-6-01-01-	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION			
4-6-01-01-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS POR LIQUIDACION	\$42,666.52		
	v/liquidacion de gastos de operacion correspondiente al ejer en liquidacion 2008,		\$42,666.52	\$42,666.52
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

San Salvador 30 de Julio del 2008.

COMPROBANTE DE DIARIO PDA - 90

CUENTA	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
6-2-01-	CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION		\$34,468.57	
6-2-01-01-01-	CUENTAS LIQUIDADORAS EN LIQUIDACION			
6-2-01-01-01-001	PERDIDAS Y GANANCIAS EN LIQUIDACION	\$34,468.57		
3-3-03-03-	DEFICIT DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION			\$34,468.57
3-3-03-03-01-	DEFICIT DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION			
3-3-03-03-01-001	DEFICIT DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION	\$34,468.57		
	v/liquidacion de cta perdidas y ganancias reconocimiento perdida del ejercicio 2008,		\$34,468.57	\$34,468.57
HECHO POR	AUXILIAR	CONTADOR		AUTORIZADO

El día 22 de agosto el auditor fiscal, dándole cumplimiento al Art. 134 literal d) del código tributario que establece "una vez aprobado el balance final en liquidación el dictamen e informe fiscal se presentara en el mes siguiente", por lo cual presenta el dictamen e informe fiscal correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de julio del 2008.

En el proceso contable del período comprendido entre el 01 de enero al 31 de julio del 2008, se preparan mayorización y balanzas de comprobación, por cada mes con el fin de cumplir con las políticas contables establecidas por la sociedad. (ANEXO 18), balance final en liquidación.

Una vez terminado el proceso de disolución y liquidación de la sociedad MARAVILLA, S.A DE C.V., contando ya con la escritura de liquidación se procede a presentar formulario en respectivo en:

- LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR (ANEXO 19)
- DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO (ANEXO 20)
- DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (ANEXO 21)
- SUPERINTENDENCIA DE OBLIGACIONES MERCANTILES (ANEXO 22)
- ESCRITURA DE LIQUIDACION (ANEXO 23)
- GLOSARIO (ANEXO 24)

Para reportar el cierre definitivo de operaciones de la sociedad.

## **CAPITULO IV**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### 1. CONCLUSION

La liquidación de una sociedad mercantil, resulta ser un proceso de trámites complejos, los cuales deben ser realizados paso a paso, tanto contable como jurídicamente para así poder llevar a cabo una liquidación correcta y acorde con las exigencias de los accionistas, acreedores, instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Para realizar la liquidación se deben consultar las leyes concernientes a dicha situación en este aspecto se fundamenta como base principal, el código de comercio el cual es el instrumento legal para seguir el debido proceso, en el ámbito mercantil, ahora bien de igual manera se debe de llevar a la par las demás leyes vigentes en la república y que afecten o estén involucradas para dar por terminada la sociedad.

#### RECOMENDACION

Debido a que el proceso contable y legal sobre una sociedad en disolución y liquidación es muy complejo, se debe de establecer un determinado procedimiento a seguir, el cual debe de ser de gran importancia y dado a conocer a los profesionales en

contaduría pública, con la finalidad de ayudar a las sociedades a no caer en procesos engorrosos que generen o eleven mas las pérdidas, como por ejemplo pagando multas por atrasos, mal procedimiento en la presentación de informes, o informes presentados fuera del tiempo estipulado. Por lo tanto a la hora de tomar una decisión sería como la de culminar con la vida de la sociedad, se deben de nombrar personas idóneas y expertas en el tema para evitar pérdida de tiempo como de recurso monetarios.

## 2. CONCLUSION

La disolución y liquidación de sociedades es un tema de gran importancia para la contabilidad y sobre todo para el buen desenvolvimiento de la carrera que emprenderemos en un futuro próximo como profesionales en contaduría pública, ya sea dentro de una sociedad Anónima como dentro de cualquiera de los tipos de sociedades que actualmente existen profundizando en el procedimiento Contable principalmente como legal con la finalidad de elaborar una herramienta técnica al profesional en contaduría pública.

Por lo tanto se debe de tener claro que la liquidación de una sociedad, es la terminación de sus actividades mercantiles, la realización de sus activos, para pagar la totalidad de sus pasivos y finalmente la distribución del remanente entre sus

socios si en el caso lo hubiere. Dejar claro lo que es este proceso, es debido a que una sociedad, con el hecho de cerrar sus puertas al público no quiere manifestar que ya esta liquidada.

#### RECOMENDACION

Una vez que haya sido acordada la liquidación de la sociedad, ya sea mediante una orden de un juez, una decisión Voluntaria de los socios. El liquidador o los liquidadores, deben de tener en cuenta que hay que supervisar los estados financieros en liquidación, preparados por el profesional en contaduría pública a cargo de la sociedad; el cual no es más que una relación detallada de los activos realizados, de los pasivos liquidados y del reparto de excedente, si lo hubiere.

#### 3. CONCLUSION

Un proceso contable de una sociedad en liquidación no difiere nada a un proceso contable de un negocio en marcha en cuanto a sus registros contables ya que estos siempre se determinan bajo o sobre una base y lineamientos de la contabilidad, lo complejo o determinante esta en los criterios de registros en sus decisiones bajo una estricta cuenta en cuanto a registros contables relacionados con la extinción de la sociedad. Manteniendo la finalidad de llevar a cabo un desarrollo ordenado

con respecto al cumplimiento de las obligaciones es el mismo de llegar a un momento determinado en el cual se sabrá la pérdida real o sobrante del patrimonio el cual será repartido entre los socios.

#### RECOMENDACION

Determinar un proceso de transición con personas responsables para poder llevar en el lapso de tiempo apropiado la extinción de una sociedad, de esta manera cumplir con las obligaciones tanto formales como sustantivas con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, evitando de esta forma multas, intereses, y sanciones que podrían poner en riesgo el debido proceso de disolución y liquidación de una sociedad.

#### 4. CONCLUSION

Las nuevas reformas al código de comercio de la república de El Salvador en junio del 2008, sobre sociedades han determinado una mejor agilidad sobre el desarrollo y proceso legal a seguir, con respecto a su tratamiento legal que genera el proceso de disolución y liquidación de sociedades.

#### RECOMENDACION

Si bien es cierto que estas reformas legales que incluyen indirectamente el aspecto contable y que ayudaran a los

profesionales en contaduría pública a realizar de una manera más eficiente y eficaz el proceso de disolución y liquidación de una sociedad se debe de estudiar y analizar las leyes, normas y códigos que giran al rededor de dicho proceso, para definir bien un concepto y no realizar o caer en confrontación.

## 5. CONCLUSION

Este documento es una obra de consulta y una herramienta tanto para el profesional en contaduría pública como para el estudiante en licenciatura en dicha carrera, tratar de manera general a la sociedad mercantil en su proceso de disolución y liquidación, tanto en el aspecto contable, legal y fiscal, además retoma procedimientos puramente administrativos sobre la administración de la información contable.

De igual manera introduce al estudiante de la problemática en este campo a través de un caso practico con datos reales propuesto para fines académicos bajo una hipótesis, en la cual de detallan registros contables y su tratamiento contable.

## RECOMENDACION

El contenido del documento solo es una herramienta para el profesional en contaduría pública y para los usuarios que lo consideren útil para guiarse y poder llevar un proceso contable para una sociedad en disolución y liquidación, pero no

constituye un elemento fundamental a seguir como norma o principios que rigen el proceso contable, por lo que se determina usar criterios que vayan de acuerdo a las políticas de la sociedad o que los socios han acordado.

## 6. CONCLUSION

El conocimiento académico resultado de la preparación que como profesionales en formación se recibe, prepara para diferentes situaciones ya sea en empresas privadas o para instituciones de gobierno, no informando el adecuado proceso contable al momento de disolver y liquidar una sociedad, pues el profesional en contaduría pública posee experiencia en la creación y desarrollo de la sociedad.

## RECOMENDACION

Informar al profesional en contaduría pública, que el conocimiento adquirido durante su formación académica es la llave para nuevos descubrimientos, y a la vez incentivarle a descubrir cuales son los procesos que se llevan en la disolución y liquidación de sociedades mercantiles.

## 7. CONCLUSION

Los profesionales en Contaduría Pública consideran que están más relacionados con procesos contables de negocio en marcha que con el proceso legal contable de disolución y liquidación, al enfrentar por primera vez el proceso posee limitaciones.

## RECOMENDACIÓN

El profesional en contaduría pública tiene que ser competitivo, en los diferentes procesos que enfrente una sociedad, por lo tanto, debe de estar constantemente actualizándose en el área contable - legal, con la finalidad de brindar un mejor servicio.

## 8. CONCLUSION

El profesional una vez se gradúa de la universidad sé esta actualizando en el que hacer de la contabilidad, pero este no busca la manera de diversificar sus servicios, pues cree que el código de comercio establece la forma de cómo se llevará a cabo el proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles, pero lo que el profesional en contaduría pública desconoce que dicho código establece la normativa para efectos del Registro de comercio, y se olvida de la parte contable, además de otras instituciones a las que la sociedad como ente económico debe de informar por cualquier novedad que afecte su vida, instituciones tales como: Instituto Salvadoreño del Seguro

Social, Administradoras de Fondos de Pensiones, Ministerio de Trabajo y Previsión social, entre otras.

#### RECOMENDACION

Proporcionar la información referente al proceso de disolución y liquidación a través del Consejo de Vigilancia de la Profesión en Contaduría Pública y Auditoría u otro medio, a las sociedades mercantiles, haciéndoles énfasis en que una vez deciden cerrar definitivamente la sociedad, los procesos que esta debe seguir posterior a tomado el acuerdo. Así como establecer además que el ciclo contable debe ser finalizado, especificando las sanciones a las cuales se ve expuestas en caso de no realizarlo.

#### 9. CONCLUSION

Una vez que la sociedad entra en proceso de disolución y liquidación, ya sea por varias razones, una de ellas es por causas judiciales, ó cuando los propietarios o socios de la compañía deciden en mutuo acuerdo el fin de la actividad, iniciando como parte del proceso, indemnizar al personal, contratar notarios para que redacten la escritura de liquidación, registrándola en el registro de comercio y concluya el proceso, dejando de lado todo el aspecto contable.

## RECOMENDACION

El profesional en contaduría debe ser propositivo con sus clientes o jefes, para poder brindar un buen servicio, crear e implementar nuevos procesos que le permitan a las sociedades un mejor desempeño en sus actividades, y en los casos en que la sociedad decide poner fin a su ciclo de vida, ser capaz de explicar el proceso a seguir con la finalidad de evitar multas y gastos innecesarios.

**ANEXO**





11. Según su experiencia en el área contable, considera que existe alguna diferencia entre el proceso contable de una Sociedad con negocio en marcha vrs a una Sociedad en disolución.

SI

NO

Explique: \_\_\_\_\_

12. En el proceso contable de disolución y liquidación de Sociedades Mercantiles considera necesario hacer valuaciones de cada una de las cuentas de los Estado Financiero.

SI

NO

13. Considera usted que el profesional en contaduría pública esta más relacionado a los procesos de un negocio en marcha que al proceso de Disolución y Liquidación.

SI

NO

14. Que justificante encuentra para que el profesional en contaduría pública tenga problemas al enfrentar un proceso de disolución y liquidación.

Falta de interés.

Falta de una guía practica

No tener una base a seguir sobre el proceso.

Otros. \_\_\_\_\_

15. Consideraría de ayuda, la elaboración de una herramienta legal-contable sobre el proceso de disolución y liquidación de una sociedad mercantil.

SI

NO

Firma \_\_\_\_\_

Sello \_\_\_\_\_

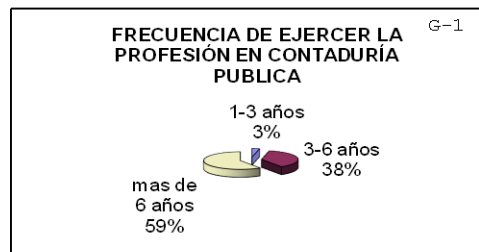
## ANEXO 2:

### TABULACION Y ANALISIS DE DATOS.

1.¿Cuánto tiempo tiene de ejercer la profesión en contaduría publica?

Objetivo: Conocer la experiencia en el campo laboral como profesional en contaduría pública.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
1-3 años	7	3,33%
3-6 años	79	37,62%
mas de 6 años	124	59,05%
total	210	100,00%



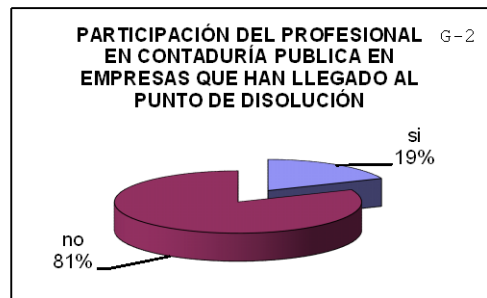
#### **Análisis e Interpretación de Datos:**

Esto indica que los profesionales en Contaduría Pública encuestados en un 59.05% tienen una experiencia en el desarrollo de la profesión de mas de 6 años y solo un 37.62% tiene una experiencia de 3 a 6 años. Se cuenta con una participación de profesionales con cierto grado de conocimiento contable - legal, puesto que ya han culminado sus estudios superiores y de la mano han llevado la practica contable que les permite un mejor entendimiento de los procesos contables.

2.¿En su experiencia profesional a tenido la oportunidad de ejercer como profesional en contaduría pública para una empresa que ha llegado al punto de Disolución?

Objetivo: Conocer si el profesional en contaduría pública ha laborado para una empresa que a llegado al punto de disolución.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
si	39	18,57%
no	171	81,43%
total	210	100,00%



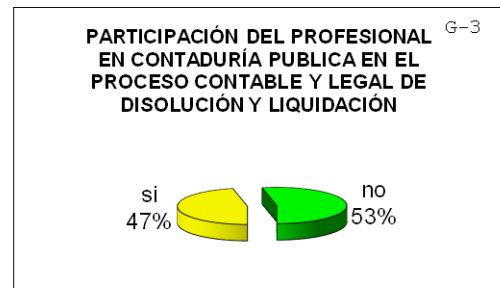
**Análisis e Interpretación de Datos:**

El 81.43% de los Profesionales en Contaduría Pública encuestados expresan que nunca han laborado para una empresa que ha llegado al punto de Disolución, mientras que el 18.57% si a tenido la oportunidad de laborar en una empresa que ha llegado al punto de Disolución, si bien es cierto no han trabajado para una empresa que ha llegado al punto de disolución, pero si han participado en alguna parte del proceso de liquidación (ver pregunta No. 3). Algunos Profesionales al momento de la contestar la encuesta comentaban que habían trabajado en unas empresas que solo hicieron cierre de operaciones y nunca llegaron al proceso de disolución.

**3. ¿A tenido la oportunidad de participar en algún proceso contable y legal de Disolución y Liquidación de Sociedades Mercantiles?**

**Objetivo:** Conocer la experiencia práctica en el proceso contable y legal de disolución y liquidación.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
si	98	46,67%
no	112	53,33%
total	210	100,00%



**Análisis e Interpretación de Datos:**

Un 46.67% ha tenido la oportunidad de participar en el proceso contable de disolución y liquidación de una sociedad, mientras que el 53.33% no han participado en el proceso. Aunque un 46.67% han participado en el proceso esto no significa que lo hayan culminado en la mayoría de los casos, debido a que el profesional es contratado solo para desarrollar una parte específica del proceso de liquidación.

**4.¿De acuerdo a los conocimientos y experiencia adquirida a la fecha, que nivel de conocimiento posee sobre los procesos de disolución y liquidación de sociedades mercantiles?**

**Objetivo:** Establecer el grado de conocimiento que el profesional en contaduría pública tiene sobre el tema.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
bajo	46	21,90%
medio	164	78,10%
alto	0	0,00%
total	210	100,00%



**Análisis e Interpretación de Datos:**

Relacionando la pregunta número 3 con la presente pregunta, se destaca que si bien es cierto existe un 46.67% de profesionales en Contaduría Pública que han participado en el proceso de disolución y liquidación estos no poseen un conocimiento completo, debido que su colaboración ha sido solo en ciertas etapas, ya que algunas sociedades mercantiles le dan prioridad al proceso legal y dejan sin finalizar el proceso contable.

5.¿AL realizar su primera participación en el proceso contable de una sociedad en Disolución, como se informaría de lo que se debe de hacer?

Objetivo: Identificar las herramientas básicas que el profesional en contaduría utilizaría en procesos nuevos.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
Jefe	7	3,33%
Internet	46	21,90%
Libros	59	28,10%
Experiencia laboral Adquirida	98	46,67%
total	210	100,00%



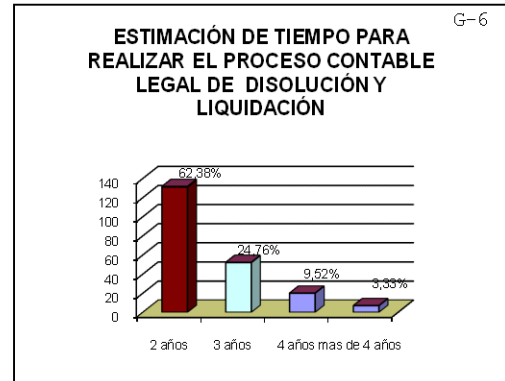
**Análisis e Interpretación de Datos:**

Los profesionales en Contaduría Pública al afrontar un proceso de disolución y liquidación por primera vez, su herramienta principal es la experiencia laboral adquirida, luego se auxilian de los libros o la Internet, obteniendo un dato atípico, que la mayoría de los profesionales no se auxilian de los que tienen más experiencia en el área (los jefes). Como un alto porcentaje de profesionales que nunca han participado en el proceso de disolución y liquidación, se aventuran a participar en el mismo ocasionándole a la sociedad perdida de tiempo y gastos adicionales.

6.¿En su opinión personal, que tiempo estima conveniente, para realizar el proceso legal de disolución y liquidación de una sociedad mercantil?

Objetivo: Conocer el tiempo que el profesional en contaduría pública considera apropiado para desarrollar el proceso de disolución y liquidación.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
2 años	131	62,38%
3 años	52	24,76%
4 años	20	9,52%
mas de 4 años	7	3,33%
total	210	100,00%



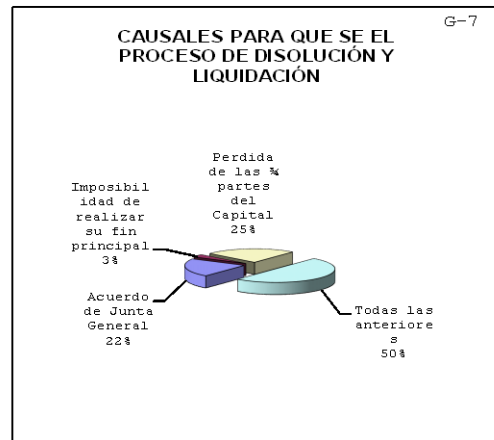
#### **Análisis e Interpretación de Datos:**

De acuerdo a los datos obtenidos la mayoría de los profesionales en Contaduría Pública encuestados estiman que el periodo mas conveniente para poder disolver y liquidar una sociedad es de 2 años, lo cual concuerda con lo establecido en el Código Comercio Art. 326 inciso tercero en su última reforma del año 2008, el cual reza "quien nombre a los liquidadores, dispondrá del tiempo en que se practicará la liquidación el cual no podrá exceder de dos años". Aquí podemos observar que el profesional posee mas conocimiento del proceso de disolución y liquidación por la vía legal.

7.¿En su opinión personal, cual causal considera que es más común, para que se de un proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles?

Objetivo: Establecer el grado de conocimiento del profesional respecto a las causales de disolución en base a la experiencia laboral obtenida a la fecha.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
Acuerdo de Junta General	46	21,90%
Imposibilidad de realizar su fin principal	7	3,33%
Perdida de las $\frac{1}{3}$ partes del Capital	52	24,76%
Todas las anteriores	105	50,00%
total	210	100,00%

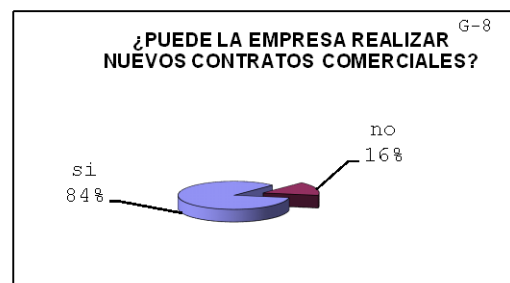


**Análisis e Interpretación de Datos:**

En un 50.00% de los profesionales en Contaduría Pública encuestados consideran que todas la causales presentadas son comunes para que se de el proceso de disolución y liquidación de sociedades mercantiles. Destacando con esto que poseen conocimiento teórico del marco legal. Este análisis se comparte con el de la pregunta No. 6

8.¿Considera usted que al tomar el acuerdo de disolución de una sociedad incapacita a esta a realizar nuevos contratos comerciales?  
 Objetivo: Establecer el grado de conocimiento del profesional en contaduría pública sobre el tema.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
si	177	84,29%
no	33	15,71%
total	210	100,00%



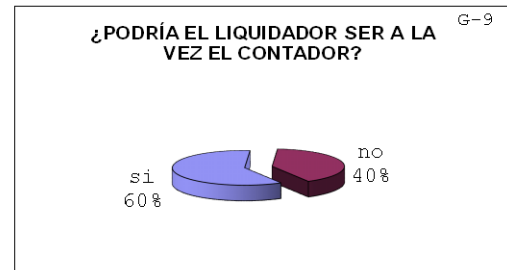
**Análisis e Interpretación de Datos:**

La mayoría de los profesionales en Contaduría Pública encuestados consideran que al tomar el acuerdo de disolución la sociedad está incapacitada para realizar nuevos contratos. Confirmando nuevamente los análisis efectuados en las preguntas No. 6 y 7, que el profesional en contaduría pública esta más familiarizado con el tema por la vía legal.

9. ¿Considera usted que un liquidador puede ser el mismo profesional en contaduría pública de la empresa?

Objetivo: conocer el criterio del profesional en contaduría pública.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
si	125	59,52%
no	85	40,48%
total	210	100,00%



**Análisis e Interpretación de Datos:**

Un 59.52% de los encuestados considera que el profesional en Contaduría Pública puede ser el mismo liquidador, de acuerdo al código de ética profesional, ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública y el Código de Comercio, no prohíben esta práctica en que el profesional sea el mismo liquidador. Pero en nuestra opinión se limita la capacidad del profesional en contaduría pública en el proceso contable y se puede prestar a malos entendidos. Pero esta responsabilidad queda a criterio de cada profesional.

10. ¿Según su criterio en el proceso de liquidación de una sociedad, quien considera que esta más facultado para vender los Bienes de esta para obtener un mayor beneficio para la empresa?

Objetivo: Obtener la opinión del profesional de acuerdo a la experiencia obtenida y a lo establecido en la ley, para efectos de afrontar las obligaciones con terceros.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
Socios	66	31,43%
Liquidadores	144	68,57%
total	210	100,00%



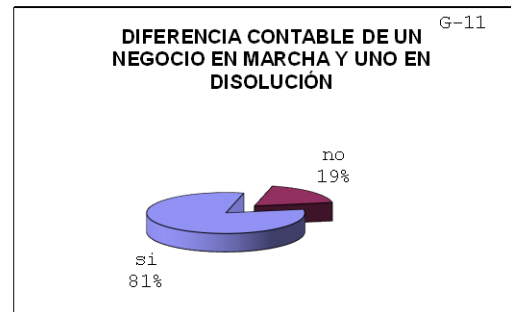
**Análisis e Interpretación de Datos:**

De acuerdo al estudio realizado, los profesionales en Contaduría Pública estiman que en la liquidación de sociedades él mas facultado para vender los bienes de la sociedad es el liquidador nombrado. Lo cual se complementa con lo establecido en el Código de Comercio Art. 326 el cual establece el nombramiento del liquidador, Art. 327 estipula que la liquidación estará a cargo del liquidador el cual será administrador y representante de la sociedad, y el Art. 332 que establece entre las facultades del liquidador en su inciso III la venta de los bienes de la sociedad.

11.¿Según su experiencia en el área contable, considera que existe alguna diferencia entre el proceso contable de una Sociedad con negocio en marcha vrs a una Sociedad en disolución?

Objetivo: Identificar el criterio del profesional en contaduría pública respecto a los procesos contables de una sociedad.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
si	171	81,43%
no	39	18,57%
total	210	100,00%



**Análisis e Interpretación de Datos:**

De todos los Profesionales en Contaduría Pública encuestados un 81.43% considera que si existen diferencias en los registros contables, mientras que un 18.57% consideran que no existe ningún cambio detectando, un dato curioso, los que contestaron que "no" en su explicación del porque, la respuesta fue "solo en la forma de aplicación de los Registros" y "todo egreso se lleva al gasto", contradiciendo así su respuesta inicial. Y los que contestaron que "si" existe una diferencia, en su explicación concordaron con las respuestas de los que contestaron que "no".

12.¿En el proceso contable de disolución y liquidación de Sociedades Mercantiles considera necesario hacer valuaciones de cada una de las cuentas de los Estados Financieros?

Objetivo: Identificar el nivel de conocimiento práctico del profesional en contaduría pública.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
si	203	96,67%
no	7	3,33%
total	210	100,00%



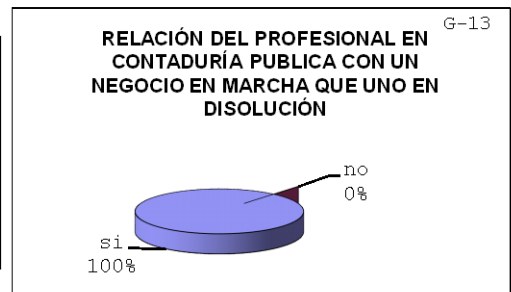
**Análisis e Interpretación de Datos:**

La mayoría de los profesionales en Contaduría Pública encuestados consideran valioso el hacer valuaciones de cada una de las cuentas de Activo y Pasivo, pues solo de esta manera se pueden obtener el valor realizable de los activos y pasivos con que cuenta la sociedad, esto lo obtenemos a través de peritos valuadores, los cuales auxiliándose de su experiencia nos dan un valor de mercado con el cual se puede negociar los bienes para hacer frente a las obligaciones. Observando un dato curioso al tabular las encuestas esta pregunta se relaciona con la pregunta No. 1, y observamos que la misma cantidad de Profesionales en contaduría Pública que respondieron que poseen de 1 - 3 años de ejercer la profesión nos contestaron que "no" es necesario hacer la valuaciones de los recursos de la sociedad. Caso contrario que con los profesionales que contestaron que "si" muestran el nivel de experiencia adquirido con el transcurso de los años.

13.¿Considera usted que el profesional en contaduría pública esta más relacionado a los procesos de un negocio en marcha que al proceso de Disolución y Liquidación?

Objetivo: Identificar la relación que poseen los profesionales en contaduría pública en los procesos de registros contables de la sociedad.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
si	210	100,00%
no	0	0,00%
total	210	100,00%



**Análisis e Interpretación de Datos:**

El 100.00% de los profesionales en Contaduría Pública encuestados consideran que están más relacionados con procesos contables de negocio en marcha que con el proceso legal contable de disolución y liquidación, confirmando así lo establecido en el anteproyecto en la parte de caracterización y formulación del problema en el cual se establece que el profesional posee más experiencia en negocio en marcha. Por lo que al enfrentar un proceso de disolución y liquidación por primera vez posee limitaciones.

14.¿Que justificante encuentra para que el profesional en contaduría pública tenga problemas al enfrentar un proceso de disolución y liquidación?

Objetivo: Conocer las razones que influyen como problema al profesional al momento de desarrollar el proceso de disolución y liquidación.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
Falta de interés	33	15,71%
Falta de una guía practica	33	15,71%
No tener una base a seguir sobre el proceso	131	62,38%
Otros	13	6,19%
total	210	100,00%



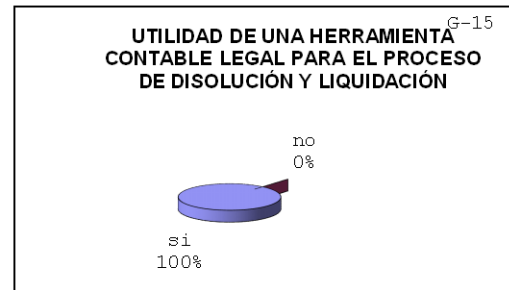
**Análisis e Interpretación de Datos:**

Es evidente que el profesional en Contaduría Pública reciente no tener una base a seguir sobre el proceso de disolución y liquidación de sociedades, limitándose así el poder brindar un mejor servicio, abonando al esfuerzo que se esta realizando y estimulando la iniciativa de elaborar un documento que pueda brindar un apoyo significativo en el proceso contable - legal de disolución y liquidación de sociedades mercantiles

15.¿Consideraría de ayuda, la elaboración de una herramienta legal-contable sobre el proceso de disolución y liquidación de una sociedad mercantil?

Objetivo: Establecer la factibilidad de elaborar un documento contable legal sobre el proceso de disolución y liquidación de sociedades.

Opción	Frecuencia	
	absoluta	relativa
si	210	100,00%
no	0	0,00%
total	210	100,00%



**Análisis e Interpretación de Datos:**

El 100.00% de los encuestados opinan que sí sería útil tener una herramienta contable legal sobre el proceso de disolución y liquidación, que ha la vez les motivaría para que se involucren en dicho proceso. Si bien es cierto existe un 46,67% de profesionales en contaduría pública que han participado en el proceso, resienten no poseer una herramienta que les sirva de base para llevar acabo el proceso, de acuerdo a las respuestas obtenidas en la pregunta N°. 14. También sé encontró que un 53,33% de profesionales que no han tenido la oportunidad de participar en dicho proceso, consideran que esta herramienta les será de mucha utilidad.

**ANEXO 3:**

**Acta de Junta General de Accionistas Extraordinaria**

Acta número ciento siete.

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día treinta de Diciembre del año dos mil siete, se encuentran reunidos en las oficinas de la sociedad los señores Rafael Pérez de la Cruz, Margarita González López y Godofredo Benítez quienes actúan por sí mismos. El señor Félix Agustino Méndez Sánchez, en su calidad de director secretario muestra a los presentes el libro de registro de accionistas, mediante el cual se comprueba que están presentes todos los accionistas y representada la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la sociedad; por lo que los accionistas de conformidad al artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio, acuerdan instalarse y constituirse en junta general de accionistas extraordinaria para conocer y resolver la siguiente agenda que aprueban por unanimidad: a) Disolver y liquidar la sociedad MARAVILLA, S.A. DE CV. b) Designación de la persona que otorgará la escritura pública de disolución de la sociedad; c) Nombramiento de las personas que integrarán la junta de liquidadores, su remuneración y plazo de liquidación; d) Nombramiento del auditor fiscal, remuneración y el periodo comprendido; y e) Determinación de las normas que se pondrán en

práctica para la liquidación. Se elaboró el acta de quórum de presencia, la cual fue ratificada y firmada por los accionistas; acto seguido, se declaró instalada la junta y abierta la sesión como presidente Rafael Pérez de la Cruz y como secretario Félix Agustino Méndez Sánchez. Se discutió cada uno de los puntos de la agenda y sometidos a votación en forma unánime, acuerdan:

3. Disolver y liquidar la sociedad MARAVILLA, S.A de C.V, por libre voluntad de conformidad al artículo ciento ochenta y siete, romano tercero del Código de Comercio, que ese acuerdo deberá publicarse en la forma legal y posteriormente inscribirse en el Registro de Comercio;
4. Designar al director presidente Rafael Pérez de la Cruz como ejecutor especial de esta junta para que pueda comparecer a formalizar la correspondiente escritura de disolución; c) Nombrar a la junta de liquidadores, integrada por las señoritas Flor de María López y Gustavo Salas Clavel a quienes les corresponderá la administración y representación de la sociedad para dichos efectos, y se fija el plazo que no podrá exceder de un año contado a partir de la fecha en Procedimientos legales y técnicos a considerar en la disolución y liquidación de una sociedad anónima que los nombrados entren en funciones para la práctica de la liquidación, su remuneración será de Quinientos dólares mensuales;

5. Se elige al licenciado Giovanni Sánchez, el cual devengará en concepto de honorarios por auditoria fiscal y financiera la suma de dos mil dólares, comprendidos desde la fecha de inscripción de la escritura de disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y previo a su inscripción; y
6. La liquidación será practicada de acuerdo a lo que designe la cláusula trigésima octava de la escritura pública de constitución de la sociedad, con base a lo establecido en el capítulo once, título segundo del libro primero del Código de Comercio, y a las políticas y bases contables de liquidación plasmadas en el plan de liquidación presentado por la junta de liquidadores.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión y se cierra la presenta acta, la que leída, se ratifica y firma el presidente y secretario.



Rafael Pérez de la Cruz  
Sánchez

Presidente



Félix Agustino Méndez

Secretario

Con el acta anterior quedan nombrados los liquidadores, pero previa publicación del acuerdo de la junta general de accionistas en el Diario Oficial y en uno de mayor circulación nacional<sup>15</sup>, es conveniente que se evidencie mediante documentos con firmas autenticadas, de aceptación del cargo de los liquidadores con su pleno consentimiento.

**Extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad.**

Del instrumento público, se extraen algunas cláusulas que servirán para el desarrollo de la propuesta:

Primera: Naturaleza, nacionalidad y denominación. La naturaleza de la sociedad que se constituye por medio de esta escritura es la de forma anónima, es de nacionalidad salvadoreña y girará con la denominación MARAVILLA, Sociedad Anónima de Capital Variable, abreviándose MARAVILLA, S.A. de C.V.

Segunda: La sociedad tendrá por finalidad. La realización de actividades comerciales, la distribución y venta de los productos de consumo masivo, y la ejecución de todas las operaciones de índole comercial que no están prohibidas por la ley; y Procedimientos legales y técnicos a considerar en la disolución y liquidación de una sociedad anónima actividades comerciales en general, tales como: La compraventa de productos

---

<sup>15</sup> Art. 64 del Código de Comercio. Decreto 641, Reforma Junio 2008.

consumo en plaza y en el exterior; la importación, exportación, distribución o venta de toda clase de bienes muebles; asimismo, de bienes inmuebles.

Quinta: Capital. El capital social mínimo, es de Doce mil dólares con cero centavos moneda de los Estados Unidos de América, dividido en ciento veinte acciones con un valor nominal de cien dólares, cada una, que se encuentran totalmente suscritas y pagadas, de la manera siguiente: Rafael Pérez de la Cruz, suscribe cuarenta acciones con un valor nominal de cuatro mil dólares con cero centavos; Margarita González López, suscribe cuarenta acciones con un valor de cuatro mil dólares con cero centavos; Godofredo Benítez, suscribe cuarenta acciones con un valor de cuatro mil dólares con cero centavos, el pago de las aportaciones la hacen los accionistas en efectivo por medio de cheques certificados librados a favor de la sociedad.

Trigésima octava: Disolución y liquidación. Se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad, aún antes del vencimiento del plazo, por los motivos legales o cuando lo acuerden en junta general extraordinaria los accionistas que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social, en todo caso, cuando se proceda a la liquidación o disolución de la sociedad, se nombrará en la junta general, que así lo acuerde, una junta de liquidadores, que será

integrada por tres miembros y tendrá las facultades y obligaciones que les confiere la ley; asimismo, un auditor financiero y fiscal, tal como lo indica la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Código de Comercio Art. 187, Código Tributario Art. 131 y su respectivo Reglamento Art. 60 y 61.

**ANEXO 4:**

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA JUNTA DE LIQUIDADORES.**

El texto del documento de aceptación, elaborado en papel protocolo, del cargo de los liquidadores es el siguiente: Nosotros / as: Flor de María López y Gustavo Salas Clavel mayores de edad, todos del domicilio de San Salvador, con documento único de identidad número cero cero cuatrocientos treinta y tres mil setenta y nueve guión cero, cero cero seiscientos veinte mil cincuenta y uno guión cero. Procedimientos legales y técnicos a considerar en la disolución y liquidación de una sociedad anónima, respectivamente, por medio de este documento, expresaron su consentimiento de aceptación del cargo de liquidadores de la sociedad MARAVILLA, S.A. de C.V, del domicilio de San Salvador, cuya escritura pública de constitución de la sociedad fue otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas y cero minutos del día veinticuatro de agosto de dos mil uno, ante los oficios del notario Ada María Zepeda Herrera, e inscrita bajo el número cero

cero cero seis, folios trescientos veintisiete guión trescientos treinta y siete, del libro ochocientos cuarenta y dos, del registro de sociedades que lleva el Registro de Comercio. Que por acuerdo en acta número ciento siete de junta general de accionistas extraordinaria, celebrada en el domicilio de la sociedad, a las nueve horas del día treinta de Diciembre del año dos mil siete, se acordó disolver y liquidar la sociedad, siendo nombrados para tal efecto nosotros para integrar una junta de liquidadores correspondiéndonos la administración y representación de la sociedad, contando con un plazo de un año, a partir de la fecha de inscripción del acuerdo de disolución en el Registro de Comercio y con una remuneración de doscientos treinta dólares mensuales. La liquidación será practicada de acuerdo a lo normado en la cláusula trigésima octava de la escritura pública de constitución de la sociedad, con base a lo establecido en el capítulo once, título segundo del libro primero del Código de Comercio, y con base al plan de liquidación aprobado por la junta general de accionistas. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día treinta de Diciembre del año dos mil siete.



Flor de María López  
Liquidador



Gustavo Salas Clavel  
Liquidador

**ANEXO 5:**

**PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL Y EN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.**

El infrascrito director secretario de la Junta directiva de la sociedad Maravilla Sociedad Anónima de Capital Variable, certifica: Que en libro de actas que al efecto lleva la sociedad, se encuentra asentada, la de la Junta General de Accionistas Extraordinaria celebrada a las nueve horas del treinta de Diciembre del año dos mil siete, que literalmente dice:

**Acta número ciento siete.**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día treinta de Diciembre del año dos mil siete, se encuentran reunidos en las oficinas de la sociedad los señores Rafael Pérez de la Cruz, Margarita González López y Godofredo Benítez quienes actúan por sí mismos. El señor Félix Agustino Méndez Sánchez, en su calidad de director secretario muestra a los presentes el libro de registro de accionistas, mediante el cual se comprueba que están presentes todos los accionistas y representada la totalidad de las acciones en que se encuentra dividido el capital de la sociedad; por lo que los accionistas de conformidad al artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio, acuerdan

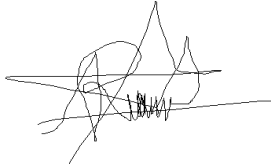
instalarse y constituirse en junta general de accionistas extraordinaria para conocer y resolver la siguiente agenda que aprueban por unanimidad: a) Disolver y liquidar la sociedad; b) Designación de la persona que otorgará el acuerdo de disolución de la sociedad; c) Nombramiento de las personas que integrarán la junta de liquidadores, su remuneración y plazo de liquidación; d) Nombramiento del auditor fiscal y financiero, remuneración y el periodo comprendido; y e) Determinación de las normas que se pondrán en práctica para la liquidación. Se elaboró el acta de quórum de presencia, la cual fue ratificada y firmada por los accionistas; acto seguido, se declaró instalada la junta y abierta la sesión como presidente Rafael Pérez de la Cruz y como secretario Félix Agustino Méndez Sánchez. Se discutió cada uno de los puntos de la agenda y sometidos a votación en forma unánime, acuerdan:

7. Disolver y liquidar la sociedad por libre voluntad de conformidad al artículo ciento ochenta y siete, romano tercero del Código de Comercio, que ese acuerdo deberá publicarse en la forma legal y posteriormente inscribirse en el Registro de Comercio;
8. Designar al director presidente Rafael Pérez de la Cruz como ejecutor especial de esta junta para que pueda comparecer a formalizar el correspondiente acuerdo de disolución; c) Nombrar a la junta de liquidadores,

integrada por la señorita Flor de María López y el señor Gustavo Salas Clavel a quienes les corresponderá la administración y representación de la sociedad para dichos efectos, y se fija el plazo que no podrá exceder de un año contado a partir de la fecha en Procedimientos legales y técnicos a considerar en la disolución y liquidación de una sociedad anónima que los nombrados entren en funciones para la práctica de la liquidación, su remuneración será de doscientos treinta dólares mensuales;

9. Se elige al licenciado Giovanni Sánchez, el cual devengará en concepto de honorarios por auditoria fiscal y financiera la suma de dos mil dólares, comprendidos desde la fecha de inscripción de la escritura de disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y previo a su inscripción; y
10. La liquidación será practicada de acuerdo a lo que designe la cláusula trigésima octava de la escritura pública de constitución de la sociedad, con base a lo establecido en el capítulo once, título segundo del libro primero del Código de Comercio, y a las políticas y bases contables de liquidación plasmadas en el plan de liquidación presentado por la junta de liquidadores.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la sesión y se cierra la presenta acta, la que leída, se ratifica y firma el presidente y secretario.



Rafael Pérez de la Cruz

Presidente



Félix Agustino Méndez Sánchez

Secretario

Se supondrá que la publicación en el Diario Oficial fue cancelada el día 02 de enero de 2008 y será publicada el día 08 de enero del mismo año.

Y en el Diario de mayor circulación "La Prensa Grafica" fue cancelada el día 02 de enero de 2008 y será publicada el día 08 de enero.

## ANEXO 6:

### **CREDENCIAL DE LOS LIQUIDADORES**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día treinta de diciembre del año dos mil Siete, reunidos en el local de la sociedad, el cien por ciento de los accionistas que integran el capital social de MARAVILLA, S.A DE C.V., se procede a celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la cual no se hizo convocatoria ya que estando presentes y representados los propietarios de las ciento veinte acciones que constituyen el capital social y amparados al artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio vigente, se procede a formular la lista de accionistas determinándose así: Señor Rafael Pérez de la Cruz poseedor de cuarenta acciones, señor Godofredo Benítez Propietario de Cuarenta acciones y Margarita Gonzales López Propietaria de cuarenta acciones. Después de establecer el Quórum que exige el artículo número doscientos treinta y tres del Código de Comercio vigente se somete a discusión la siguiente agenda: PRIMERO: lectura del Acta Anterior, SEGUNDO: Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias año dos mil Seis, TERCERO: Nombramiento de liquidadores de la sociedad, así como los honorarios. CUARTO: Perdida del Ejercicio, la agenda se desarrollo de la siguiente manera: Primera: se dio lectura del acta anterior, Segundo: se conoció el Balance General al treinta y uno de Diciembre del dos Seis y el Estado de Perdidas

y Ganancias del periodo del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre del dos mil Seis, Tercero, se nombro como liquidadores a Flor de María López y Gustavo Salas Clavez y se acepta sus honorarios, Cuarto: la Perdida del ejercicio quedara pendiente, todos los puntos fueron tratados y aprobados por unanimidad de acuerdo a la gestión del Administrador Único. Y no habiendo mas que tratar se da por finalizada la sesión a las once horas de la misma fecha.



Rafael Pérez de la Cruz  
Representante Legal



Margarita González López  
Accionista



Godofredo Benítez  
Accionista

## ANEXO 7

MARAVILLA, S.A. DE C.V.  
Balance General al 31 de Diciembre del 2007  
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de Norte America)

<u>CORRIENTE</u>	<u>ACTIVO</u>	<u>CORRIENTE</u>	<u>PASIVO</u>
<b>CAJA Y BANCOS</b>	\$ 29.330,48		
CAJA GENERAL	\$ 2.600,00	<b>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</b>	\$ 95.752,35
		ACREEDORES VARIOS	\$ 37.715,73
BANCOS	<u>26.730,48</u>	PROVEEDORES	<u>\$ 58.036,62</u>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	\$ 31.239,92	<b>PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES</b>	\$ 928,13
CLIENTES	\$ 30.725,24		
ANTICIPOS A EMPLEADOS	\$ 2.050,94	<b>NO CORRIENTES</b>	
<b>PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES</b>	<u>-\$ 1.536,26</u>	<b>CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO</b>	\$ 78.525,86
<b>INVENTARIOS</b>	\$ 38.262,00	PRESTAMOS	<u>\$ 78.525,86</u>
Mercaderia	\$ 38.262,00	<b>TOTAL PASIVO</b>	\$ 175.206,34
<b>IMPUESTOS</b>	\$ 754,13		
Iva por Cobrar	<u>\$ 754,13</u>	<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>	\$ 80.113,39
<b>NO CORRIENTES</b>		CAPITAL SOCIAL	\$ 12.000,00
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		RESERVA LEGAL	<u>\$ 5.994,29</u>
<b>BIENES INMUEBLES</b>	\$ 48.351,00	<b>UTILIDADES PENDIENTES POR DISTRIBUIR</b>	\$ 62.119,10
TERRENOS	<u>\$ 48.351,00</u>	UTILIDAD DE EJERC. ANTERIORES	67.767,00
<b>BIENES MUEBLES</b>	\$ 63.843,92	PERDIDA DEL EJERCICIO 2007	<u>-5.647,90</u>
EDIFICIOS	\$ 65.741,00		
(-) DEPRECIACION EDIFICIOS	-\$ 16.435,25	<b>TOTAL PASIVO, CAPITAL Y RESERVAS</b>	<u>\$ 255.319,73</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 28.751,33		
(-) DEPRECIACION MOB. Y EQ. DE OFIC.	-\$ 14.375,67		
INSTALACIONES	\$ 650,00		
(-) DEPRECIACION INSTALACIONES	<u>-\$ 487,50</u>		
<b>ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS</b>	\$ 32.000,00		
<b>DIFERIDO</b>			
<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	\$ 10.126,31		
<b>PAGO A CUENTA IMPUESTO S/LA RENTA</b>	\$ 1.411,98		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>\$ 255.319,73</u>		

FLOR DE MARIA LOPEZ  
LIQUIDADOR

LIC. DANIEL ARIAS  
CONTADOR

YOVANI SANCHEZ  
AUDITOR EXTERNO

MARAVILLA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007  
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de Norte America)

<u>VENTAS</u>		\$	516.806,76
MENOS:			
<u>COSTO DE VENTAS</u>		\$	359.158,13
UTILIDAD BRUTA		\$	157.648,64
<u>GASTOS DE OPERACIÓN</u>		\$	163.296,54
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	35.119,40	
GASTOS DE VENTA	\$	128.091,55	
GASTOS FINANCIEROS	\$	85,59	
PERDIDA DE OPERACIÓN		<u><u>-\$</u></u>	<u>5.647,90</u>

FLOR DE MARIA LOPEZ  
LIQUIDADOR

YOVANI SANCHEZ  
AUDITOR EXTERNO

LIC DANIEL ARIAS  
CONTADOR

MARAVILLA, S.A. DE C.V.

Anexos al Balance General al 31 de Diciembre del 2007

ACTIVO

CORRIENTE

CAJA Y BANCOS \$ 29.330,48

CAJA GENERAL \$ 2.600,00

Caja General \$ 2.450,00

Caja Chica \$ 150,00

BANCOS \$ 26.730,48

Banco HSBC \$ 16.000,00

Banco Scotiabank \$ 10.730,48

CUENTAS POR COBRAR \$ 31.239,92

CLIENTES \$ 30.725,24

JOSE FRANCISCO FUENTES \$ 5.345,96

CORESAL, S.A. DE C.V. \$ 7.573,74

CODESA, S.A. DE C.V. \$ 1.120,15

TIENDA HERMITA \$ 751,46

CODERTEL, S.A. DE C.V. \$ 951,15

LA CENTRAL, S.A. DE C.V. \$ 1.575,35

JORGE MARTINES \$ 100,34

CARRANZA HERMANOS, S.A \$ 581,35

TIENDA LAS GEMELAS \$ (7,56)

ISLAS, S.A. DE C.V. \$ 103,11

SANDRA ELIZABETH QUIÑONEZ \$ 11.680,79

DIPERLA, S.A DE C.V. \$ 949,40

ANTICIPOS A EMPLEADOS \$ 2.050,94

Jose Alvarado \$ 755,00

Rosa Margarita de Flores \$ 915,00

Miguel Andre Cardenas \$ 380,94

Roger Palmiro Aguirre

Claudia Jazmin Rivera

PROVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES \$ (1.536,26)

INVENTARIOS \$ 38.262,00

Mercaderia \$ 38.262,00

Limpieza del Hogar 19.129,89

Limpieza Personal 2.281,08

Alimentos 16.851,03

IMPUESTOS \$ 754,13

MARAVILLA, S.A. DE C.V.

Anexos al Balance General al 31 de Diciembre del 2007

PASIVO

CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO \$ 95.752,35

ACREEDORES VARIOS \$ 37.715,73

PROVEEDORES \$ 58.036,62

PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES \$ 928,13

NO CORRIENTE

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO \$ 78.525,86

PRESTAMOS \$ 78.525,86

**TOTAL PASIVO** \$ 175.206,34

CAPITAL Y RESERVAS \$ 80.113,39

CAPITAL SOCIAL \$ 12.000,00

RESERVA LEGAL \$ 5.994,29

UTILIDADES PENDIENTES POR DISTRIBUIR \$ 62.119,10

Utilidades Ejercicios Anteriores \$ 67.767,00

Perdida Ejercicio 2007 -\$ 5.647,90

**TOTAL PASIVO, CAPITAL Y RESERVAS** \$ 255.319,73

**ANEXO 8**

MARAVILLA, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

Arqueo de Caja General al 02/01/2008

HORA : 8:30 A.M.

Ventas al Contado al 31/12/2007	\$ 1.985,14
Abonos de Clientes	<u>\$ 464,86</u>

**Total efectivo a en Caja** \$ 2.450,00

MENOS: Detalle de Efectivo en Caja \$ 2.448,65

Denominación	Cantidad	Dolares
billetes de \$ 100.00	2	<u>\$ 200,00</u>
billetes de \$ 50.00	1	<u>\$ 50,00</u>
billetes de \$ 20.00	50	<u>\$ 1.000,00</u>
billetes de \$ 10.00	53	<u>\$ 530,00</u>
billetes de \$ 5.00	113	<u>\$ 565,00</u>
billetes de \$ 1.00	43	<u>\$ 43,00</u>
monedas fracción de \$ 0.25	123	<u>\$ 30,75</u>
monedas fracción de \$ 0.10	139	<u>\$ 13,90</u>
monedas fracción de \$ 0.05	249	<u>\$ 12,45</u>
monedas fracción de \$ 0.01	355	<u>\$ 3,55</u>

Uno por ciento de IVA retenido	\$ -
MENOS: Nota de credito por aplicar	\$ -
MENOS: Nota de credito por aplicar	
MENOS: Tarjeta de credito	\$ -
MENOS: Cheques y remesas en caja	\$ -
Total de cheques-----	\$ -
Total de remesas-----	<u>\$ -</u>

**TOTAL** 2.448,65

Sobrante \$ - Faltante 1,35

Claudia Jazmin Rivera  
Nombre y Firma  
del Cajero ( a )

Lic. Daniel Arias  
Nombre y Firma  
Encargado de Arqueo

NOTA: Diferencia en Efecto por error en cambio de venta realizada el dia 31 de diciembre de 2007, el cual será descontado de sueldo de encagada de caja general.

**ANEXO 9**

MARAVILLA, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

Arqueo de Caja Chica al 02/01/2008

HORA : 9:30 A.M.

fondo de caja chica al 31/12/2007 \$ 150,00

**Total efectivo a en Caja** \$ 150,00

MENOS: Detalle de Efectivo en Caja \$ 146,00

Denominación	Cantidad	Dolares
billetes de \$ 100.00	0	\$ -
billetes de \$ 50.00	0	\$ -
billetes de \$ 20.00	0	\$ -
billetes de \$ 10.00	8	\$ 80,00
billetes de \$ 5.00	6	\$ 30,00
billetes de \$ 1.00	25	\$ 25,00
monedas fracción de \$ 0.25	30	\$ 7,50
monedas fracción de \$ 0.10	35	\$ 3,50
monedas fracción de \$ 0.05	0	\$ -
monedas fracción de \$ 0.01	0	\$ -

Uno por ciento de IVA retenido \$ -

MENOS: Nota de credito por aplicar \$ -

MENOS: Nota de credito por aplicar \$ -

MENOS: Tarjeta de credito \$ -

MENOS: Cheques y remesas en caja \$ -

Total de cheques----- \$ -

Total de remesas----- \$ -

**TOTAL** 146,00

Sobrante \$ - Faltante 4,00

ROGER PALMIRO AGUIRRE

Nombre y Firma  
del Cajero ( a )

Lic. Daniel Arias

Nombre y Firma  
Encargado de Arqueo

NOTA: Diferencia en Efecto por dinero entregado a mensajero para com-  
bustible que sera liquidado en el transcurso del dia.

**ANEXO 10:**

**Acta Número Ocho**

**Levantamiento y Determinación de Inventario al 31 de Diciembre  
de 2007.**

Reunidos en el local de Bodega Central de la Sociedad **MARAVILLA, S.A. de C.V.**, situado en Avenida España y 13 Calle Oriente, Condominio Metro España Edificio F Local 1-A, San Salvador, el día 31 de diciembre del 2007, hallándose reunidos los Licenciados Arias Daniel, Pérez de la Cruz Rafael, Sánchez Yovani entre otros, se Procedió a Hacer el conteo del Inventario Físico en la bodega, quedando el inventario costeadado de la Bodega Central por un Valor de **TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$38,262.00)** y Actuando de Acuerdo al Artículo Numero.141 del código Tributario, se Procede a la elaboración de la presente Acta. Asimismo, por unanimidad y de Acuerdo Con las cifras descritas anteriormente, los comparecientes firman a las Quince Horas del día Treinta y Uno de Diciembre del dos mil Siete.



**Lic. Rafael Pérez de la Cruz**  
**Representante Legal**

**Lic. Daniel Arias**  
**Contador General**

**Felipe García**  
**Jefe de Bodega**

**Lic. Yovani Sánchez**  
**Auditor Externo**

## ANEXO Inv. Rub.020108

MARAVILLA, S.A. DE C.V.								
Inventario Comparativo al 02 de Enero de 2008								
03/01/2008								
Codigo	Producto	Costo	Existenc Físico	SALDO SEGÚN LIBROS	PRECIO DE MERCADO	(+/-) % SEGÚN VALUO	DIFERENC. EN PRECIOS	NUEVO SALDO
101001	RINSO DT. INTELLIGENT 144/35 GR	1,2275	360	441,90	1,2578	2%	10,91	452,81
101002	RINSO DT. INTELLIGENT 30X200 GR	0,4494	1800	808,92	0,4494	0%	-	808,92
101003	RINSO DT. INTELLIGENT 30X500 GR	1,1994	240	287,86	1,1994	0%	-	287,86
101101	RINSO DT. ALOE VERA 30X200 GRS	0,4494	1500	674,10	0,4494	0%	-	674,10
101301	RINSO DT. UV COLOR 30X200 GRS 3	0,4494	1050	471,87	0,4494	0%	-	471,87
101302	RINSO DT. UV COLOR 30X500 GRS	1,1994	120	143,93	1,1994	0%	-	143,93
101401	RINSO DT. EXTREMA BLANC 30X200	0,4494	1170	525,80	0,4494	0%	-	525,80
101402	RINSO DT. EXTREMA BLANC 30X500	1,1994	180	215,89	1,1994	0%	-	215,89
102001	UNOX DT. RAPÍD. 144X35 GRS	1,2578	300	377,34	1,2578	0%	-	377,34
102002	UNOX DT. RAPÍD. 30X200 GRS	0,4850	450	218,25	0,485	0%	-	218,25
102003	UNOX DT. RAPÍD. 30X500 GRS	1,2533	90	112,80	1,2533	0%	-	112,80
103101	KEDEX MULTIACCION 30X200 GRS	0,4494	1800	808,92	0,4494	0%	-	808,92
103102	KEDEX MULTIACCION 30X500 GRS	1,1994	270	323,84	1,19994	0%	0,15	323,98
103201	KEDEX SUAVIZANTE 30X200 GRS	0,4494	2850	1.280,79	0,4494	0%	-	1.280,79
103202	KEDEX SUAVIZANTE 30X500 GRS	1,1994	270	323,84	1,1994	0%	-	323,84
103301	KEDEX SOL 30X200 GRS	0,4494	2760	1.240,34	0,4494	0%	-	1.240,34
103302	KEDEX SOL 30X500 GRS	1,1994	300	359,82	1,1994	0%	-	359,82
103401	KEDEX ALOE VERA 30X200 GRS	0,4494	2340	1.051,60	0,4494	0%	-	1.051,60
103402	KEDEX ALOE VERA 30X500 GRS	1,1994	240	287,86	1,1994	0%	-	287,86
104001	ORIX DT. PRIMAVERAL 180 GRS	0,2560	3600	921,60	0,2358	-8%	- 72,72	848,88
201001	JABON ORIX 340 GRS	1,4860	600	891,60	1,4678	-1%	- 10,92	880,68
202001	JABON UNOX 340 GRX	0,6375	720	459,00	0,6375	0%	-	459,00
202002	JABON UNOX 260 GRX	0,4275	840	359,10	0,4275	0%	-	359,10
203001	JABON XTRA BICARBONATO	1,8659	720	1.343,45	1,8659	0%	-	1.343,45
203002	JABON XTRA ALOE VERA	1,8659	768	1.433,01	1,8659	0%	-	1.433,01
203003	JABON XTRA QUITA MANCHAS	1,8659	1120	2.089,81	1,8659	0%	-	2.089,81
203004	JABON XTRA SOL	1,8659	680	1.268,81	1,8659	0%	-	1.268,81
204001	JABON RINSO 340 GRS	0,6474	630	407,86	0,6474	0%	-	407,86
301001	P/DIENTES CLOSE UP 50 GRS	5,7400	18	103,32	5,74	0%	-	103,32
301002	P/DIENTES CLOSE UP 90 GRS	0,9100	216	196,56	0,91	0%	-	196,56
303001	JB/TOCADOR VINOLIA VARIEDAD	0,4850	432	209,52	0,485	0%	-	209,52
308501	JB/TOCADOR PROTEX VARIEDAD	0,6245	1536	959,23	0,6245	0%	-	959,23
308601	JB/TOCADOR PALMOLIVE VARIEDAD	0,6045	1344	812,45	0,6045	0%	-	812,45
402001	CONSUME CONT. CAMARON	2,8270	39	110,25	2,8574	1%	1,19	111,44
402002	CONSUME CONT. CARNE	4,6575	300	1.397,25	4,7385	2%	24,30	1.421,55
402003	CONSUME CONT. COSTILLA	2,8270	36	101,77	2,8574	1%	1,09	102,87
402005	CONSUME CONT. GALLINA	2,8270	20	56,54	2,8574	1%	0,61	57,15
402006	CONSUME CONT. POLLO	4,6575	360	1.676,70	4,7385	2%	29,16	1.705,86
402007	CONSUME CONT. POLLO COMPLETO	2,8270	22	62,19	2,8574	1%	0,67	62,86
501002	MAYONESA HELLMANNS 100 GRS	0,8375	144	120,60	0,8876	6%	7,21	127,81
501003	MAYONESA HELLMANNS 200 GRS	1,1000	300	330,00	1,215	10%	34,50	364,50
502001	GRASA MIRASOL 450 GRS	1,1575	2160	2.500,20	1,2888	11%	283,61	2.783,81
502002	GRASA MIRASOL 6X60 GRS	6,1500	90	553,90	6,5875	7%	39,38	592,88
502003	GRASA MIRASOL 450 GRS DIETA	1,1575	252	291,69	1,2888	11%	33,09	324,78
505001	ACEITE MAZOLA 443 ML	1,1925	192	228,96	1,2585	6%	12,67	241,63
505002	ACEITE MAZOLA 750 ML	1,7785	162	288,12	1,8135	2%	5,67	293,79
603001	SOPA KNORR COSTILLA 60 GRS	0,2357	288	67,88	0,2357	0%	-	67,88
603002	SOPA KNORR ARROZ CHIPILIN 60 GR	0,2357	1152	271,53	0,2357	0%	-	271,53
603002	SOPA KNORR CONCHITAS 60 GRS	0,2356	143	33,69	0,2356	0%	-	33,69
603003	SOPA KNORR GALLINA CRIOLLA60 GR	0,2357	432	101,82	0,2357	0%	-	101,82
603004	SOPA KNORR POLLO ESTRELLA 60 GR	0,2357	288	67,88	0,2357	0%	-	67,88
603005	SOPA KNORR POLLO LETRAS 60 GRS	0,2356	144	33,93	0,2356	0%	-	33,93
603006	SOPA KNORR POLLO FIDEOS 60 GRS	0,2357	576	135,76	0,2357	0%	-	135,76
702001	ATOL MAIZENA SABORES	3,7851	192	726,74	3,8874	3%	19,64	746,38
702007	ATOL MAIZENA NATURAL 47 GRS	3,5874	200	717,48	3,7857	6%	39,66	757,14
702008	ATOL MAIZENA SURTIDA 47 GRS	3,7851	240	908,42	3,8874	3%	24,55	932,98
802003	FRIJOL ROJO VOL. NATURAS 227	0,5846	2160	1.262,74	0,6375	9%	114,26	1.377,00
802005	FRIJOL ROJO VOL. NATURAS 400	1,1945	600	716,70	1,2547	5%	36,12	752,82
803001	PASTA PASTA NATURAS 113	0,4675	960	448,80	0,4675	0%	-	448,80
804001	SALSA NAT. C/CARNE 113	0,3754	864	324,35	0,3802	1%	4,15	328,49
804003	SALSA NAT. RANCHERA 113	0,3754	3072	1.153,23	0,3802	1%	14,75	1.167,97
804004	SALSA NAT. ITALIANA 113	0,3754	864	324,35	0,3802	1%	4,15	328,49
804005	SALSA NAT. C/QUESO 113	0,3754	3744	1.405,90	0,3802	1%	17,97	1.423,47
804006	SALSA NAT. C/HONGOS 113	0,3754	1152	432,46	0,3802	1%	5,53	437,99

TOTAL INV. VALUADO

38.262,00

681,34

38.943,34

PROMEDIO DE % INCREMENTO O DISMINUCION	2%
--	----

**ANEXO 11:**

MARAVILLA, S.A. DE C.V.  
MAYORIZACION AL 18 DE ENERO DE 2008

<p><b>GTOS. PAG. POR ANTIC, GASTO ORG</b></p> <p>S 600</p> <hr/> <p>600,00      -</p>		<p><b>FOS. PAG. POR ANTIC, UNIF, AL PERS</b></p> <p>S 375,66</p> <hr/> <p>375,66      -</p>		<p><b>GTOS. PAG. POR ANTIC, CONTRATOS</b></p> <p>S 1428,35</p> <hr/> <p>1.428,35      -</p>	
<p><b>ACREEDORES VARIOS</b></p> <p>14 25600      37.715,73 S</p> <p>17 6400</p> <hr/> <p>32.000,00      37.715,73</p> <p>5.715,73</p>		<p><b>PROVEEDORES</b></p> <p>58.036,62 S</p> <hr/> <p>-      58.036,62</p>		<p><b>PROVISIONES LABORALES</b></p> <p>928,13 S</p> <hr/> <p>-      928,13</p>	
<p><b>CUENTAS POR PAGAR A L P</b></p> <p>78.525,86 S</p> <hr/> <p>-      78.525,86</p>		<p><b>CAPITAL SOCIAL</b></p> <p>12.000,00 S</p> <hr/> <p>-      12.000,00</p>		<p><b>RESERVA LEGAL</b></p> <p>5.994,29 S</p> <hr/> <p>-      5.994,29</p>	
<p><b>UTILIDAD DE EJERCICIOS ANT.</b></p> <p>S 5647,9      67.767,00 S</p> <hr/> <p>5.647,90      67.767,00</p> <p>62.119,10</p>		<p><b>DEPRECIACION ACUMULADA</b></p> <p>3 31298,42      31.298,42 S</p> <hr/> <p>31.298,42      31.298,42</p> <p>-</p>		<p><b>PROVISION PARA C. INCOB.</b></p> <p>2 1536,26      1.536,26 S</p> <hr/> <p>1.536,26      1.536,26</p> <p>-</p>	
<p><b>REVALUACION EN LIQ.</b></p> <p>10 72,59      753,92</p> <p>13 2.044,69      9.670,20</p> <p>35.694,25</p> <p>13.600,00</p> <hr/> <p>2.117,28      59.718,37</p> <p>57.601,09</p>		<p><b>GASTOS DE ADM. EN LIQ.</b></p> <p>9 7 60,00      9.126,64</p> <p>11 15 2.666,64</p> <p>12 16 6.400,00</p> <p>19</p> <hr/> <p>9.126,64      9.126,64</p>		<p><b>DEFICIT DEL EJER EN LIQ</b></p> <p>20 21 9126,64</p> <hr/> <p>9.126,64      -</p>	
<p><b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b></p> <p>18 800,00</p> <p>19 13.600,00</p> <hr/> <p>14.400,00      -</p>		<p><b>IVA- CREDITO FISCAL</b></p> <p>7 7,80</p> <hr/> <p>7,80      -</p>		<p><b>PERD Y GAN EN LIQ</b></p> <p>20 9.126,64      9.126,64 21</p> <hr/> <p>9.126,64      9.126,64</p>	

**MARAVILLA S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
**Balance Inicial de Liquidación al 18 de Enero del 2008**  
**(Expresado en dolares de los Estados Unidos de Norte America)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CORRIENTE</u>		<u>CORRIENTE</u>	
<u>CAJA Y BANCOS</u>	\$ 19.390,69		
<u>BANCOS</u>	19.390,69	<u>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</u>	\$ 63.752,35
<u>CUENTAS POR COBRAR</u>	\$ 31.245,27	ACREEDORES VARIOS	\$ 5.715,73
<u>CLIENTES</u>	\$ 29.188,98	PROVEEDORES	\$ 58.036,62
<u>ANTICIPOS A EMPLEADOS</u>	\$ 2.056,29		\$ 10.126,31
<u>INVENTARIOS</u>	\$ 38.943,33	<u>PROVISION PARA OBLIGACIONES LABORALES</u>	\$ 47.910,31
<u>MERCADERIA</u>	\$ 38.943,33		\$ 14.373,09
<u>IMPUESTOS</u>	\$ 761,93	<u>NO CORRIENTES</u>	
Iva por Cobrar	\$ 761,93	<u>CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO</u>	\$ 78.525,86
		PRESTAMOS	\$ 78.525,86
<u>NO CORRIENTES</u>		<u>TOTAL PASIVO</u>	\$ 143.206,34
<u>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</u>		<u>CAPITAL Y RESERVAS</u>	\$ 128.587,84
<u>BIENES INMUEBLES</u>	\$ 58.021,20	CAPITAL SOCIAL	\$ 12.000,00
<u>TERRENOS</u>	\$ 58.021,20	RESERVA LEGAL	\$ 5.994,29
<u>BIENES MUEBLES</u>	\$ 111.893,47	REVALUACIONES EN LIQUIDACION	\$ 57.601,09
<u>EDIFICIOS</u>	\$ 85.000,00	<u>UTILIDADES PENDIENTES POR DISTRIBUIR</u>	\$ 52.992,46
<u>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</u>	\$ 12.330,97	UTILIDAD DE EJERC. ANTERIORES	67.767,00
<u>INSTALACIONES</u>	\$ 162,50	DEFICIT DEL EJERCICIO 2007	-5.647,90
<u>EQUIPO DE TRANSPORTE</u>	\$ 14.400,00	DEFICIT DEL EJERC. EN LIQ 2008	-\$9.126,64
<u>DIFERIDO</u>			
<u>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u>	\$ 10.126,31		
<u>CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES</u>	\$ 1.411,98		
<u>TOTAL ACTIVO Y GASTO</u>	<u>\$ 271.794,18</u>	<u>TOTAL PASIVO, CAPITAL Y RESERVAS</u>	<u>\$ 271.794,18</u>

RAFAEL PEREZ DE LA CRUZ  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. DANIEL ARIAS  
CONTADOR

YOVANI SANCHEZ  
AUDITOR EXTERNO

**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 1° DE ENERO AL 18 DE ENERO DEL 2008**  
**(Expresado en dolares de los Estados Unidos de Norte America)**

<b>VENTAS</b>		-
<b>MENOS:</b>		
COSTO DE VENTAS		-
		<hr/>
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		-
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		9.126,64
GASTOS DE ADMINISTRACION	9.126,64	
GASTOS DE VENTA		
GASTOS FINANCIEROS	<hr/>	
<b>PERDIDA DE OPERACIÓN</b>		<hr/> <b>(9.126,64)</b> <hr/>

FLOR DE MARIA LOPEZ  
LIQUIDADOR

YOVANI SANCHEZ  
AUDITOR EXTERNO

LIC DANIEL ARIAS  
CONTADOR

**ANEXO 12:**

**MATRICULA DE COMERCIO Y REGISTRO**

SEÑOR

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE  
COMERCIO Y PATENTES DE COMERCIO E INDUSTRIA

**PRESENTE**

Yo, Pérez **de la Cruz Rafael** , de veintiocho de edad, Empresario, de nacionalidad Salvadoreña, del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, identificado con dui número cero cero seis uno cinco cero dos cuatro cinco, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad, **MARAVILLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **MARAVILLA, S.A. DE C.V.**, **A USTEDES SOLICITO:** Se me conceda **RENOVACION DE MATRICULA MERCANTIL DE EMPRESA Y ESTABLECIMIENTO**, correspondiente a los años 2008; y se me extienda la constancia correspondiente a favor de mi representada, cuyas características y demás datos que se refieren a la misma doy a continuación:

**DATOS DE LA EMPRESA:**

**DENOMINACION SOCIAL:** **MARAVILLA, S.A. de C.V.**

**PUEDE ABREVIARSE:** **MARAVILLA, S.A. de C.V.**

**DIRECCION:** **Av España y 13 calle ote . No. 828,**  
**San Salvador.**

**NACIONALIDAD:** **Salvadoreña**

DOMICILIO: San Salvador, San Salvador

NUMERO DE NIT: 0614-240801-101-0

NATURALEZA: Sociedad Anónima de Capital  
Variable

ACTIVIDAD ECONOMICA: Venta de Otros Productos no clasificados  
previamente .

MONTO DEL ACTIVO: \$ 255,319.73 Dólares

DATOS DEL REGISTRO DE ESCRITURA: Inscrita en el Registro de  
Comercio al No. 006 del libro 842 del Registro de Sociedades del  
folio 349 al folio 371, el 21 de Septiembre del 2001.

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

NOMBRE DE LA EMPRESA: MARAVILLA, S.A. de C.V.

DIRECCION DONDE OPERA: Av españa y 13 calle Ote No. 828, San  
Salvador.

DOMICILIO: San Salvador, San Salvador

NUMERO DE NIT: 0614-241001-101-0

NATURALEZA: Sociedad Anónima de Capital  
Variable

ACTIVIDAD ECONOMICA: Venta de Otros Productos no clasificados

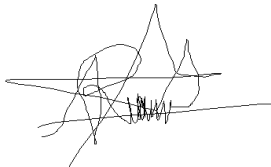
MONTO DEL ACTIVO: \$ 255,319.73 Dólares

Hago de su conocimiento que anexo a la presente solicitud presento la documentación siguiente: Original y copia de los Balances Generales Auditados, Solvencia de Estadísticas y Censos así como también Original y fotocopia de los Recibos de los derechos correspondientes.

Además, por este medio autorizo a: señor Daniel Arias, para que reciba los documentos que se devuelvan y la constancia respectiva.

Señalo para oír notificaciones: Av España y 13 calle Oriente # 828, San Salvador., Teléfono: 2281-4975

**San Salvador, Treinta de Marzo 2008.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Rafael Perez de la Cruz', written over a horizontal line.

**Rafael Perez de la Cruz**

**Representante Legal**

**ANEXO 13:**

**DECLARACION DE IMPUESTOS MUNICIPALES**

REPUBLICA DE EL SALVADOR PRESENTAR FOTOCOPIA DE NIT F1  
 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DECLARACION DEL IMPUESTO MUNICIPAL  
 DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS Y/O SOLICITUD DE MODIFICACION 18 2  
 Deberá incluir centavos en las cifras

**CONTRIBUYENTES A DECLARAR CON ESTE FORMULARIO  
 COMERCIO, INDUSTRIA Y FINANZAS**

Ejercicio: día mes año		día mes año		CAE	01	1997-02-00-00-2167		9	
03	Del	01/01/2007	04	Al	31/12/2007	NIT	02	0614-240801-101-0	8
IDENTIFICACION	05		Primer Apellido/Razón Social		Segundo Apellido		Nombres		
	06		Calle/Avenida		07	Numero	08	Apto/Local	
			ESPAÑA Y 13 CALLE OTE		828		No. Declaración que Modifica		
	09		Otros Datos que Complementen el Domicilio		10	Colonia o Barrio	15		
							día mes año		
	11		Departamento/Municipio		12	Teléfono	13	Fax	
		SAN SALVADOR		SAN SALVADOR		2281-4975		2281-5071	
14		Actividad Económica: Giro del negocio, actividad económica principal o profesión				16		Clave Catastral	

C A L C U L O  A C T I V O  I M P O N I B L E	<b>ACTIVO SEGUN BALANCE</b>			
	<b>Total Activo</b>			
	100	\$	260,967.64	0
	<b>DEDUCIBLES DEL EJERCICIO QUE DECLARA</b>			
		+	200	1
	Los Activos Invertidos en otras Jurisdicciones			
		+	205	7
	Total de Reservas			
		+	210	3
	Las inversiones en sociedades que operen en otra jurisdicción, gravadas en las tarifas de cada municipio			
		+	215	9
	Los títulos valores garantizados por el estado están exentos de impuestos			
		+	220	5
	El encaje legal (Exclusivamente para Bancos e Instituciones Financieras)			
		+	225	1
Bienes en Fideicomiso. (Bancos e Instituciones Financieras)				
	+	230	7	
El déficit o pérdidas de operaciones acumulados				
	+	235	3	
Deuda Contractural Hipotecaria sobre inmuebles situados dentro del radio urbano de San Salvador				
	=	240	9	
<b>Total de deducciones</b>				
	-	245	5	
<b>ACTIVO SUJETO DE IMPUESTO (Cod. 100 menos Cod.240, si el resultado es negativo anotelo entre parentesis)</b>				
	\$	249,325.45	5	
<b>IMPUESTO COMPUTADO MUNICIPAL</b>				
	+	300	0	
Fondo Específico Fiscal				
	+	305	4	
Multas por declarac.extemporánea, falta de pago,cambio de dirección, modif. de declarac.extemporánea,etc.				
	+	310	8	
Pago a Cuenta				
	-	315	2	
No.Declaración ejercicio anterior				
	-	320	1	
del ejercicio anterior				
	-	330	5	
Liquidación anual del impuesto en declaración que modifica				
	=	335	9	
Liquidación anual del impuesto (Si el resultado es negativo anotelo entre parentesis)				
Lleve resultado liquidación Cod.(335) a Cod.(340)		Lleve resultado liquidación Cod(335) a Cod(345)		
si esta es negativa		si esta es positiva		
Total a aplicar a próxima declaración		TOTAL A PAGAR		
340	\$	1,465.92	7	

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad, por la que asumo la reponsabilidad correspondiente		Uso exclusivo Institución	
		Fecha de Recepción	
		día mes año	
		350	1
Nombre y Firma del Contribuyente o Representante Legal		Firma y Sello del Asesor Autorizado	
355 1219-250281-101-2 0		Firma y Sello del Receptor Autorizado	

BALANCE GENERAL RESUMIDO		DOMICILIADO EN MUNICIPIO DE S S		OTROS MUNICIPIOS		TOTAL	
ACTIVO							
CIRCULANTE	+	400	99586.53	414		428	99586.53
MOBILIARIO, PLANTA Y EQUIPO	+	401	95843.92	415		429	95843.92
INMUEBLES	+	402	48351.00	416		430	48351.00
DIFERIDO Y TRANSITORIO	+	403		417		431	
OTROS ACTIVOS	+	404	11538.29	418		432	11538.29
DEFICIT	+	405	5647.90	0 419		433	5647.90
TOTAL ACTIVO	=	406	260967.64	9 420		6 434	260967.64
PASIVO Y CAPITAL						5	
CIRCULANTE	+	407	96680.48	421		435	96680.48
FIJO	+	408	78525.86	422		436	78525.86
DIFERIDO Y TRANSITORIO	+	409		423		437	
CAPITAL	+	410	12000.00	424		438	12000.00
RESERVAS	+	411	5994.29	425		439	5994.29
UTILIDADES	+	412	67767.00	426		440	67767.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	=	413	260967.63	427		8 441	260967.63

INGRESOS BRUTOS DEL EJERCICIO		DOMICILIADO EN MUNICIPIO DE S S		OTROS MUNICIPIOS		TOTAL	
POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL	500			5 506		9 512	3
POR ACTIVIDAD COMERCIAL	501	516806.76		4 507		8 513	2
POR ACTIVIDAD SERVICIO	502			3 508		7 514	1
POR DIVIDENDOS	503			2 509		6 515	0
OTROS INGRESOS	504			1 510		5 516	9
TOTAL	505	516806.76		0 511		4 517	8

1- TRASLADE EL VALOR DE LA CASILLA (433) A LA CASILLA (230)  
1- TRASLADE EL VALOR DE LA CASILLA (434) A LA CASILLA (100)

#### DETALLE DE DEDUCIBLES

##### A-1 DETALLE DE BIENES INMUEBLES INVERTIDOS EN OTRAS JURISDICCIONES

DIRECCION	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VALOR
600	606	612	618
601	607	613	619
602	608	614	620
603	609	615	621
604	610	616	622
605	611	617	623
SUB_TOTAL			624

##### A-2 DETALLE DE ACTIVOS (EXCEPTO BIENES INMUEBLES) INVERTIDOS EN OTRAS JURISDICCIONES

DIRECCION, UBICACION, SUCURSAL O AGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR
631	641	651	661
632	642	652	662
633	643	653	663
634	644	654	664
635	645	655	665
636	646	656	666
637	647	657	667
638	648	658	668
639	649	659	669
640	650	660	670
SUB-TOTAL			671
TOTAL ACTIVOS INVERTIDOS EN OTRAS JURISDICCIONES Cod. (624) más Cod (671)			672

3- TRASLADE EL VALOR DE LA CASILLA (672) A LA CASILLA (200)

#### B. RESERVAS

	DOMICILIADO EN EL MUNICIPIO DE SS	OTROS MUNICIPIOS
RESERVA LABORAL ACEPTADA POR LAS LEYES	700	7 705
RESERVA LEGAL A SOCIEDADES Y COMPAÑIAS	701	5 706
RESERVA LEGAL PARA DEP. ACTIVO FIJO	702	2 707
RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES	703	0 708
TOTAL DE RESERVAS	704	6 709

4- TRASLADE EL VALOR DE LA CASILLA (704) A LA CASILLA (205)

NO PODRA DEDUCIRSE LA RESERVA DE DEPRECIACION DE ACTIVO FIJO Y LA RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES, SI YA FUERON DEDUCIDOS DEL BALANCE GENERAL

**ANEXO 14:**

Señores:

Director de Impuestos Internos

Presente

Yo Gustavo Salas Clavel ; Actuando en mi calidad de Liquidador de la Sociedad denominada Maravilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar Maravilla, S.A. de C.V, del domicilio de San Salvador

Con NIT 0614-240801-101-0 y Registro de IVA Numero 182047-3, con Giro o Actividad Económica Venta de Establecimientos no especializados con surtido compuesto. (De conformidad al Registro de I.V.A.)

Por este medio solicito el reintegro de pago indebido de más, en multa correspondiente a presentación extemporánea en declaración de pago a cuenta ( 1.5%) correspondiente al mes de diciembre del 2007, por un monto de \$ 25. por motivos de Finalización de operación de la sociedad, por lo que ruego tomar en consideración la presente solicitud.

Señalo para oír Notificaciones la siguiente dirección Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador, San Salvador  
Teléfono 2281 -4975 Fax 2281-5071 Correo Electrónico [maravilla.sa@integra.com](mailto:maravilla.sa@integra.com)

San Salvador a los seis días del mes de febrero del 2008



F. \_\_\_\_\_

Rafael Pérez de la Cruz

Representante legal

**ANEXO 15:**

**FORMULARIO DE PASIVIDAD DEL ISSS**

Señores:

***Instituto Salvadoreño del Seguro Social***

Presente

Yo, Gustavo Salas Clavel ; actuando en mi calidad Liquidador de la Sociedad denominada Maravilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar Maravilla, S.A. de C.V , del domicilio de San Salvador

Con Numero de Inscripción Patronal ( NIP) 9010814409

Por este medio informo del cese de operaciones de mi representada a partir de 30 de diciembre del 2007 por motivos de Finalización de operación de la sociedad, por lo que ruego tomar en consideración la presente notificación.

Señalo para oír Notificaciones la siguiente dirección Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador, San Salvador  
Teléfono 2281 -4975 Fax 2281-5071 Correo Electrónico [maravilla.sa@integra.com](mailto:maravilla.sa@integra.com)

San Salvador a los Siete días de Marzo del 2008.



F. \_\_\_\_\_

Gustavo Salas

Liquidador



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
DIVISIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SERVICIOS  
DEPARTAMENTO AFILIACION E INSPECCION**

**SOLICITUD DE PASIVIDAD O REANUDACION DE LABORES**

San Salvador, 01 de Enero de 2008.

**SEÑORES  
DEPARTAMENTO AFILIACION E INSPECCION  
INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE**

Por este medio solicito a usted establecimiento de:

PASIVIDAD PATRONAL



REANUDACION DE LABORES



A nombre del patrono MARAVILLA SA de CV  
Con número 9010814409, correlativo \_\_\_\_\_ ubicado en  
Av. España y 13 Calle Ote. N° 828. con número  
de teléfono 2281-4975, a partir de 02 de Enero de 2008. para lo  
cual anexo:

- ✓ Última planilla cancelada  
✓ Otros \_\_\_\_\_



Señalo para notificaciones la siguiente dirección y  
teléfono Av. España y 13 calle Ote. # 828, San Salvador

Atentamente,

F Gustavo Salas Clavel.  
Patrono o Representante Legal

F \_\_\_\_\_  
Colaborador Receptor ISSS

**"CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO PARA EL ASEGURADO"**  
Calle Rubén Darío y 23 Avenida Sur No. 1241, Edificio VINSAR, San Salvador  
TELEFONO 22210937 227154011 22715471

**ANEXO 16**

**NOTIFICACIÓN DE AFP´S**

Señores:

**AFP CONFIA**

Presente

Yo, Gustavo Salas Clavel ; Actuando en mi calidad de Liquidador de la Sociedad denominada Maravilla, Sociedad Anónima de Capital .Variable , que se puede abreviar Maravilla, S.A. de C.V., del domicilio de San Salvador.

Con Numero de Identificación Tributaria: 0614-240801-101-0

Por este medio informo del cese de operaciones de mi representada a partir de 30 de Diciembre de 2007 por lo que ruego tomar en consideración la presente notificación.

Señalo para oír Notificaciones la siguiente dirección Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador, San Salvador Teléfono 2281 -4975 Fax 2281-5071 Correo Electrónico [maravilla.sa@integra.com](mailto:maravilla.sa@integra.com)

San Salvador a los Siete días del mes de Marzo del dos mil Ocho.



F. \_\_\_\_\_

Gustavo Salas

Liquidador

**Anexo 17**

Señores:

**Director General de Trabajo**  
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Presente

Yo, Gustavo Salas Clavel; actuando en mi calidad de Liquidador de la Sociedad denominada Maravilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, , que se puede Maravilla, S.A. de C.V.,, del domicilio de San Salvador . Con Numero de Identificación Tributaria 0614-240801-101-0

Por este medio informo del cese de operaciones de mi representada a partir de 30 de Diciembre de 2007 por lo que ruego tomar en consideración la presente notificación.

Señalo para oír Notificaciones la siguiente dirección Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador, San Salvador  
Teléfono 2281 -4975 Fax 2281-5071 Correo Electrónico [maravilla.sa@integra.com](mailto:maravilla.sa@integra.com)

San Salvador a los Siete días del mes de Marzo del dos mil Ocho



F. \_\_\_\_\_

Gustavo Salas

Liquidador



**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
Estado de Comprobación al 31 de enero de 2008

CUENTAS	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO	
	DEBE	HABER	DEBE	HEBER	DEBE	HABER
Banco Scotiabank	\$19,390.69			6,025.56	\$13,365.13	
<b>CLIENTES</b>						
JOSE FRANCISCO FUENTES	\$5,345.96				\$5,345.96	
CORESAL, S.A. DE C.V.	\$7,573.74				\$7,573.74	
CODESA, S.A. DE C.V.	\$1,120.15				\$1,120.15	
CODERTEL, S.A. DE C.V.	\$951.15				\$951.15	
LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$1,575.35				\$1,575.35	
TIENDA LAS GEMELAS	\$(7.56)				-\$7.56	
SANDRA ELIZABETH QUIÑONEZ	\$11,680.79				\$11,680.79	
DIPERLA, S.A. DE C.V.	\$949.40				\$949.40	
					\$-	
<b>ANTICIPOS A EMPLEADOS</b>					\$-	
Jose Alvarado	\$755.00				\$755.00	
Rosa Margarita de Flores	\$915.00				\$915.00	
Miguel Andre Cardenas	\$380.94				\$380.94	
Roger Palmiro Aguirre	\$4.00				\$4.00	
Claudia Jazmin Rivera	\$1.35				\$1.35	
					\$-	
<b>INVENTARIOS</b>					\$-	
<b>Mercaderia</b>					\$-	
Limpieza del Hogar	\$19,057.31				\$19,057.31	
Limpieza Personal	\$2,281.08				\$2,281.08	
Alimentos	\$17,604.94				\$17,604.94	
					\$-	
<b>IMPUESTOS</b>					\$-	
Iva por Cobrar	\$761.93				\$761.93	
					\$-	
<b>TERRENOS</b>	\$58,021.20				\$58,021.20	
<b>EDIFICIOS</b>	\$85,000.00				\$85,000.00	
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA</b>	\$12,330.97				\$12,330.97	
<b>INSTALACIONES</b>	\$162.50				\$162.50	
<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	\$14,400.00				\$14,400.00	
					\$-	
<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>					\$-	
<b>SEGUROS</b>	\$10,126.31			750.25	\$9,376.06	
					\$-	
<b>CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES</b>	\$1,411.98				\$1,411.98	
<b>ACREEDORES VARIOS</b>		\$5,715.73	\$5,715.73	\$2,603.29		\$2,603.29
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>				\$8,250.10		\$8,250.10
					\$-	
<b>PROVEEDORES</b>					\$-	
UNILEVER DE CENTRO AMERICA		\$23,450.26				\$23,450.26
IREX EL SALVADOR		\$10,475.74				\$10,475.74
COLGATE Y PALMOLIVE		\$17,715.00				\$17,715.00
MELHER EL SALVADOR		\$6,395.62				\$6,395.62
					\$-	
PROVISION POR OBLIGACIONES LABORALES		\$928.13				\$928.13
					\$-	
<b>CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO</b>					\$-	
<b>PRESTAMOS</b>		\$78,525.86				\$78,525.86
					\$-	
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		\$12,000.00				\$12,000.00
<b>RESERVA LEGAL</b>		\$5,994.29				\$5,994.29
<b>REVALUACIONES EN LIQUIDACION</b>		\$57,601.09				\$57,601.09
<b>UTILIDAD DE EJERC. ANTERIORES</b>		\$67,767.00				\$67,767.00
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO 2007</b>		-\$5,647.90				-\$5,647.90
<b>PERDIDA DEL EJERC. EN LIQUIDACION 2008</b>		-\$9,126.64				-\$9,126.64
					\$-	
<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>				11913.47	\$11,913.47	\$-
<b>TOTALES</b>	\$271,794.18	\$271,794.18	\$17,629.20	\$17,629.20	\$276,931.84	\$276,931.84



**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
**Estado de Comprobación al 29 de Febrero de 2008**

Cuentas	Saldos Iniciales		Movimientos del Mes		Saldo	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
Banco Scotiabank	\$13,365.13		\$35,672.12	\$41,166.59	\$7,870.66	
CLIENTES						
JOSE FRANCISCO FUENTES	\$5,345.96				\$5,345.96	
CORESAL, S.A. DE C.V.	\$7,573.74				\$7,573.74	
CODESA, S.A. DE C.V.	\$1,120.15				\$1,120.15	
CODERTEL, S.A. DE C.V.	\$951.15			\$510.05	\$441.10	
LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$1,575.35				\$1,575.35	
TIENDA LAS GEMELAS	\$(7.56)				-\$7.56	
SANDRA ELIZABETH QUIÑONEZ	\$11,680.79				\$11,680.79	
DIPERLA, S.A. DE C.V.	\$949.40			\$949.40	-\$0.00	
Jose Alvarado	\$755.00			\$453.00	\$302.00	
Rosa Margarita de Flores	\$915.00			\$457.50	\$457.50	
Miguel Andre Cárdenas	\$380.94			\$380.94	\$-	
Roger Palmiro Aguirre	\$4.00			\$4.00	\$-	
Claudia Jazmín Rivera	\$1.35			\$1.35	\$-	
Limpieza del Hogar	\$19,057.31			9,147.51	\$9,909.80	
Limpieza Personal	\$2,281.08			1,094.92	\$1,186.16	
Alimentos	\$17,604.94			8,450.37	\$9,154.57	
<b>IVA CREDITO FISCAL</b>			\$234.02	\$234.02	\$-	
<b>Iva por Cobrar</b>	\$761.93			\$761.93	\$-	
TERRENOS	\$58,021.20				\$58,021.20	
EDIFICIOS	\$85,000.00				\$85,000.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$12,330.97				\$12,330.97	
INSTALACIONES	\$162.50				\$162.50	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,400.00				\$14,400.00	
<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	\$9,376.06			750.25	\$8,625.81	
<b>PAGO A CTA IMPUESTO S/LA RENTA</b>	\$-		\$280.39		\$280.39	
<b>CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES</b>	\$1,411.98				\$1,411.98	
<b>ACREEDORES VARIOS</b>		\$2,603.29	\$2,603.29	\$1,555.54		\$1,555.54
<b>BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>		\$8,250.10	\$8,250.10	\$1,755.00		\$1,755.00
<b>DEBITO FISCAL IVA</b>		\$-	\$2,430.07	\$2,430.07		\$-
<b>IMPUESTOS POR PAGAR</b>				\$1,434.12		\$1,434.12
<b>PROVEEDORES</b>		\$-				\$-
UNILEVER DE CENTRO AMERICA		\$23,450.26	\$17,410.99			\$6,039.27
IREX EL SALVADOR		\$10,475.74				\$10,475.74
COLGATE Y PALMOLIVE		\$17,715.00				\$17,715.00
MELHER EL SALVADOR		\$6,395.62				\$6,395.62
PROVISION POR OBLIGACIONES LABORALES		\$928.13				\$928.13
<b>Cuentas por pagar largo plazo</b>		\$-				\$-
PRESTAMOS		\$78,525.86				\$78,525.86
						\$-
CAPITAL SOCIAL		\$12,000.00				\$12,000.00
RESERVA LEGAL		\$5,994.29				\$5,994.29
REVALUACIONES EN LIQUIDACION		\$57,601.09				\$57,601.09
UTILIDAD DE EJERC. ANTERIORES		\$67,767.00				\$67,767.00
PERDIDA DEL EJERCICIO 2007		-\$5,647.90				-\$5,647.90
PERDIDA DEL EJERC. EN LIQUIDACION 2008		-\$9,126.64				-\$9,126.64
						\$-
<b>GASTOS DE LIQUIDACION</b>	\$11,913.47	\$-	\$5,423.71		\$17,337.18	\$-
<b>COSTO DE VENTA</b>	\$-	\$-	\$18,692.80		\$18,692.80	\$-
<b>INGRESOS POR VENTAS</b>		\$-		\$18,692.80		\$18,692.80
<b>OTROS INGRESOS</b>		\$-		\$768.13		\$768.13
<b>TOTALES</b>	\$276,931.84	\$276,931.84	\$90,997.49	\$90,997.49	\$272,873.05	\$272,873.05



**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
**Estado de Comprobación al 31 de Marzo de 2008**

CUENTAS	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO	
	DEBE	HABER	DEBE	HEBER	DEBE	HABER
Banco Scotiabank	\$7,870.66		\$24,686.04	\$4,882.48	\$27,674.22	
CLIENTES						
JOSE FRANCISCO FUENTES	\$5,345.96				\$5,345.96	
CORESAL, S.A. DE C.V.	\$7,573.74			\$870.47	\$6,703.27	
CODESA, S.A. DE C.V.	\$1,120.15				\$1,120.15	
CODERTEL, S.A. DE C.V.	\$441.10				\$441.10	
LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$1,575.35				\$1,575.35	
TIENDA LAS GEMELAS	\$(7.56)				-\$7.56	
SANDRA ELIZABETH QUIÑONEZ	\$11,680.79			\$11,680.79	\$-	
ANTICIPOS A EMPLEADOS						\$-
Jose Alvarado	\$302.00			\$100.67	\$201.33	
Rosa Margarita de Flores	\$457.50			\$152.50	\$305.00	
INVENTARIOS						
Mercaderia						
Limpieza del Hogar	\$9,909.80			\$5,145.47	\$4,764.33	
Limpieza Personal	\$1,186.16			\$615.90	\$570.26	
Alimentos	\$9,154.57			\$4,753.33	\$4,401.24	
IMPUESTOS	\$-					\$-
IVA CREDITO FISCAL	\$-		\$137.82	\$137.82	\$-	
Iva por Cobrar	\$-					\$-
TERRENOS	\$58,021.20				\$58,021.20	
EDIFICIOS	\$85,000.00				\$85,000.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$12,330.97				\$12,330.97	
INSTALACIONES	\$162.50				\$162.50	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,400.00				\$14,400.00	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$8,625.81			\$750.25	\$7,875.56	
PAGO A CTA IMPUESTO S/LA RENTA	\$280.39		\$157.92		\$438.31	
CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES	\$1,411.98			\$157.92	\$1,254.06	
ACREEDORES VARIOS		\$1,555.54	\$1,555.54	\$1,275.15		\$1,275.15
BENEFICIOS A EMPLEADOS		\$1,755.00	\$1,755.00	\$1,755.00		\$1,755.00
DEBITO FISCAL IVA		\$-	\$1,366.91	\$1,366.91		\$-
IMPUESTOS POR PAGAR		\$1,434.12	\$1,434.12	\$1,229.09		\$1,229.09
PROVEEDORES		\$-				\$-
UNILEVER DE CENTRO AMERICA		\$6,039.27				\$6,039.27
IREX EL SALVADOR		\$10,475.74				\$10,475.74
COLGATE Y PALMOLIVE		\$17,715.00				\$17,715.00
MELHER EL SALVADOR		\$6,395.62				\$6,395.62
		\$-				\$-
PROVISION POR OBLIGACIONES LABORALES		\$928.13				\$928.13
		\$-				\$-
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO		\$-				\$-
PRESTAMOS		\$78,525.86				\$78,525.86
		\$-				\$-
CAPITAL SOCIAL		\$12,000.00				\$12,000.00
RESERVA LEGAL		\$5,994.29				\$5,994.29
REVALUACIONES EN LIQUIDACION		\$57,601.09				\$57,601.09
UTILIDAD DE EJERC. ANTERIORES		\$67,767.00				\$67,767.00
PERDIDA DEL EJERCICIO 2007		-\$5,647.90				-\$5,647.90
PERDIDA DEL EJERC. EN LIQUIDACION 2008		-\$9,126.64				-\$9,126.64
		\$-				\$-
GASTOS DE LIQUIDACION	\$17,337.18		\$3,780.40		\$21,117.58	
COSTO DE VENTA	\$18,692.80		\$10,514.70		\$29,207.50	
INGRESOS POR VENTAS		\$18,692.80		\$10,514.70		\$29,207.50
OTROS INGRESOS		\$768.13				\$768.13
<b>TOTALES</b>	<b>\$272,873.05</b>	<b>\$272,873.05</b>	<b>\$45,388.45</b>	<b>\$45,388.45</b>	<b>\$282,902.33</b>	<b>\$282,902.33</b>



**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
**Estado de Comprobación al 30 de Abril de 2008**

Cuentas	Saldos Iniciales		Movimientos del Mes		Saldo	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
Banco Scotiabank	\$27,674.22		\$72,254.66	\$4,397.06	\$95,531.82	
CLIENTES						
JOSE FRANCISCO FUENTES	\$5,345.96				\$5,345.96	
CORESAL, S.A. DE C.V.	\$6,703.27				\$6,703.27	
CODESA, S.A. DE C.V.	\$1,120.15				\$1,120.15	
CODERTEL, S.A. DE C.V.	\$441.10				\$441.10	
LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$1,575.35				\$1,575.35	
TIENDA LAS GEMELAS	\$(7.56)				-\$7.56	
ANTICIPOS A EMPLEADOS						
Jose Alvarado	\$201.33			\$100.67	\$100.66	
Rosa Margarita de Flores	\$305.00			\$152.50	\$152.50	
INVENTARIOS		0				\$-
Mercadería						
Limpieza del Hogar	\$4,764.33			\$4,764.33	\$-	
Limpieza Personal	\$570.26			\$570.26	\$-	
Alimentos	\$4,401.24			\$4,401.24	\$-	
IMPUESTOS						\$-
IVA CREDITO FISCAL	\$-		\$137.82	\$137.82	\$-	
Iva por Cobrar	\$-				\$-	
TERRENOS	\$58,021.20			\$58,021.20	\$-	
EDIFICIOS	\$85,000.00				\$85,000.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$12,330.97				\$12,330.97	
INSTALACIONES	\$162.50				\$162.50	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,400.00				\$14,400.00	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$7,875.56			\$750.25	\$7,125.31	
PAGO A CTA IMPUESTO S/LA RENTA	\$438.31		\$146.04		\$584.35	
CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES	\$1,254.06			\$146.04	\$1,108.02	
ACREEDORES VARIOS		\$1,275.15	\$1,275.15	\$1,275.15		\$1,275.15
BENEFICIOS A EMPLEADOS		\$1,755.00	\$1,755.00	\$1,755.00		\$1,755.00
DEBITO FISCAL IVA		\$-	\$1,265.66	\$1,265.66		\$-
IMPUESTOS POR PAGAR		\$1,229.09	\$1,229.09	\$1,127.84		\$1,127.84
PROVEEDORES		\$-				\$-
UNILEVER DE CENTRO AMERICA		\$6,039.27				\$6,039.27
IREX EL SALVADOR		\$10,475.74				\$10,475.74
COLGATE Y PALMOLIVE		\$17,715.00				\$17,715.00
MELHER EL SALVADOR		\$6,395.62				\$6,395.62
		\$-				\$-
PROVISION POR OBLIGACIONES LABORALES		\$928.13				\$928.13
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO						
PRESTAMOS		\$78,525.86				\$78,525.86
		\$-				\$-
CAPITAL SOCIAL		\$12,000.00				\$12,000.00
RESERVA LEGAL		\$5,994.29				\$5,994.29
REVALUACIONES EN LIQUIDACION		\$57,601.09				\$57,601.09
UTILIDAD DE EJERC. ANTERIORES		\$67,767.00				\$67,767.00
PERDIDA DEL EJERCICIO 2007		-\$5,647.90				-\$5,647.90
PERDIDA DEL EJERC. EN LIQUIDACION 2008		-\$9,126.64				-\$9,126.64
GASTOS DE LIQUIDACION	\$21,117.58	\$-	\$3,780.40		\$24,897.98	\$-
COSTO DE VENTA	\$29,207.50		\$9,735.83		\$38,943.33	
INGRESOS POR VENTAS		\$29,207.50		\$9,735.83		\$38,943.33
OTROS INGRESOS		\$768.13		\$2,978.80		\$3,746.93
<b>TOTALES</b>	<b>\$282,902.33</b>	<b>\$282,902.33</b>	<b>\$91,579.65</b>	<b>\$91,579.65</b>	<b>\$295,515.71</b>	<b>\$295,515.71</b>

MAYORIZACION MES DE MAYO 2008.

P	1-101 Efectivo y Equivalente		P
62	\$18,080.00	\$3,167.97	61
64	\$253.16	\$77,347.97	65
66	\$5,254.02	\$1,127.84	63
	<b>\$23,587.18</b>	<b>\$81,643.78</b>	

1-1-02- CTAS POR COBRAR		
	\$253.16	64
	\$5,254.02	66
	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,507.18</b>

5-2-07- OTROS INGRESOS		
	\$1,600.00	62
	\$1,177.89	65
	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,777.89</b>

1-2-01- ACT FUJO Y DEPRE		
	\$14,400.00	62
	<b>\$0.00</b>	<b>\$14,400.00</b>

P	2-1-04 Acreedores Varios		P
61	\$1,275.15	\$1,275.15	67
	<b>\$1,275.15</b>	<b>\$1,275.15</b>	

2-1-05- BENEFICIOS A EMPLEADOS			
61	\$1,755.00	\$1,755.00	67
	<b>\$1,755.00</b>	<b>\$1,755.00</b>	

2-03 Anticipos y Garantias de Clier		
	\$0.00	\$0.00
	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

1-1-03- IVA CREDITO FISCAL			
61	\$137.82	\$137.82	68
	<b>\$137.82</b>	<b>\$137.82</b>	

P	2-1-06 Debito Fiscal		P
68	\$2,080.00	\$2,080.00	62
	<b>\$2,080.00</b>	<b>\$2,080.00</b>	

5-2-08-GANACIA EN VTA DE ACT		
	\$0.00	\$0.00
	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

1-2-04- ISR PAGO A CTA			
67	\$41.67	\$41.67	67
	<b>\$41.67</b>	<b>\$41.67</b>	

1-1-09 GASTOS PAG POR ANT		
	\$750.25	67
	<b>\$0.00</b>	<b>\$750.25</b>

P	5-1-01 Ingresos por Ventas		P
63	\$1,127.84	\$1,942.18	68
	<b>\$1,127.84</b>	<b>\$1,942.18</b>	

4-6-01 GASTOS LIQUIDACION		
67	\$3,780.40	\$0.00
	<b>\$3,780.40</b>	<b>\$0.00</b>

2-2-01- PREST.PAGAR A L/P		
65	\$78,525.86	\$0.00
	<b>\$78,525.86</b>	<b>\$0.00</b>

611- 1 GTOS. DE ADMON.		
	\$0.00	\$0.00
	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>

DEBE	HABER
<b>\$112,310.92</b>	<b>\$112,310.92</b>

**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
Estado de Comprobación al 31 de Mayo de 2008

Cuentas	Saldos Iniciales		Movimientos del Mes		Saldo	
	Debe	Haber	Debe	Heber	Debe	Haber
Banco Scotiabank	\$95,531.82		\$23,587.18	\$81,643.78	\$37,475.22	
CLIENTES						
JOSE FRANCISCO FUENTES	\$5,345.96			\$5,254.02	\$91.94	
CORESAL, S.A. DE C.V.	\$6,703.27				\$6,703.27	
CODESA, S.A. DE C.V.	\$1,120.15				\$1,120.15	
CODERTEL, S.A. DE C.V.	\$441.10				\$441.10	
LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$1,575.35				\$1,575.35	
TIENDA LAS GEMELAS	\$(7.56)				-\$7.56	
DIPERLA, S.A. DE C.V.	\$(0.00)				-\$0.00	
ANTICIPOS A EMPLEADOS						
Jose Alvarado	\$100.66			\$100.66	\$-	
Rosa Margarita de Flores	\$152.50			\$152.50	\$-	
IMPUESTOS						
IVA CREDITO FISCAL	\$-		\$137.82	\$137.82	\$-	
TERRENOS						
EDIFICIOS	\$85,000.00				\$85,000.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$12,330.97				\$12,330.97	
INSTALACIONES	\$162.50				\$162.50	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$14,400.00			\$14,400.00	\$-	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$7,125.31			\$750.25	\$6,375.06	
CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES	\$1,108.02			\$41.67	\$1,066.35	
PAGO A CTA IMPUESTO S/LA RENTA	\$584.35		\$41.67		\$626.02	
ACREEDORES VARIOS		\$1,275.15	\$1,275.15	\$1,275.15		\$1,275.15
BENEFICIOS A EMPLEADOS		\$1,755.00	\$1,755.00	\$1,755.00		\$1,755.00
DEBITO FISCAL IVA		\$-	\$2,080.00	\$2,080.00		\$-
IMPUESTOS POR PAGAR		\$1,127.84	\$1,127.84	\$1,942.18		\$1,942.18
PROVEEDORES		\$-				\$-
UNILEVER DE CENTRO AMERICA		\$6,039.27				\$6,039.27
IREX EL SALVADOR		\$10,475.74				\$10,475.74
COLGATE Y PALMOLIVE		\$17,715.00				\$17,715.00
MELHER EL SALVADOR		\$6,395.62				\$6,395.62
PROVISION POR OBLIGACIONES LABORALES		\$928.13				\$928.13
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO						
PRESTAMOS		\$78,525.86	\$78,525.86			\$-
CAPITAL SOCIAL		\$12,000.00				\$12,000.00
RESERVA LEGAL		\$5,994.29				\$5,994.29
REVALUACIONES EN LIQUIDACION		\$57,601.09				\$57,601.09
UTILIDAD DE EJERC. ANTERIORES		\$67,767.00				\$67,767.00
PERDIDA DEL EJERCICIO 2007		-\$5,647.90				-\$5,647.90
PERDIDA DEL EJERC. EN LIQUIDACION 2008		-\$9,126.64				-\$9,126.64
GASTOS DE LIQUIDACION	\$24,897.98	\$-	\$3,780.40		\$28,678.38	\$-
COSTO DE VENTA	\$38,943.33				\$38,943.33	
INGRESOS POR VENTAS		\$38,943.33				\$38,943.33
OTROS INGRESOS		\$3,746.93		\$2,777.89		\$6,524.82
TOTALES	\$295,515.71	\$295,515.71	\$112,310.92	\$112,310.92	\$220,582.08	\$220,582.08



**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
Estado de Comprobación al 30 de Junio de 2008

Cuentas	Saldos Iniciales		Movimientos del Mes		Saldo	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
Banco Scotiabank	\$37,475.22		\$52,804.31	\$45,743.34	\$44,536.19	
CLIENTES						
JOSE FRANCISCO FUENTES	\$91.94			\$91.94	-\$0.00	
CORESAL, S.A. DE C.V.	\$6,703.27			\$6,703.27	\$-	
CODESA, S.A. DE C.V.	\$1,120.15			\$1,120.15	\$-	
CODERTEL, S.A. DE C.V.	\$441.10			\$441.10	\$-	
LA CENTRAL, S.A. DE C.V.	\$1,575.35			\$1,575.35	\$-	
TIENDA LAS GEMELAS	\$(7.56)		\$7.56		\$-	
IMPUESTOS						
IVA CREDITO FISCAL	\$-		\$137.82	\$137.82	\$-	
Iva por Cobrar	\$-		\$137.82		\$137.82	
Propiedad Planta y Equipo						
EDIFICIOS	\$85,000.00				\$85,000.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$12,330.97				\$12,330.97	
INSTALACIONES	\$162.50				\$162.50	
EQUIPO DE TRANSPORTE						
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$6,375.06			\$750.25	\$5,624.81	
	\$-					
CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES	\$1,066.35				\$1,066.35	
PAGO A CTA IMPUESTO S/LA RENTA	\$626.02				\$626.02	
ACREEDORES VARIOS		\$1,275.15	\$1,275.15	\$1,275.15		1,275.15
BENEFICIOS A EMPLEADOS		\$1,755.00	\$1,755.00	\$1,755.00		\$1,755.00
ANTICIPOS Y GARANTIAS DE CLIENTES				\$42,872.50		\$42,872.50
DEBITO FISCAL IVA						
IMPUESTOS POR PAGAR		\$1,942.18	\$1,942.18			\$-
PROVEEDORES						
UNILEVER DE CENTRO AMERICA		\$6,039.27	\$6,039.27			\$-
IREX EL SALVADOR		\$10,475.74	\$10,475.74			\$-
COLGATE Y PALMOLIVE		\$17,715.00	\$17,715.00			\$-
MELHER EL SALVADOR		\$6,395.62	\$6,395.62			\$-
PROVISION POR OBLIGACIONES LABORALES		\$928.13				\$928.13
CAPITAL SOCIAL		\$12,000.00				\$12,000.00
RESERVA LEGAL		\$5,994.29				\$5,994.29
REVALUACIONES EN LIQUIDACION		\$57,601.09				\$57,601.09
UTILIDAD DE EJERC. ANTERIORES		\$67,767.00				\$67,767.00
PERDIDA DEL EJERCICIO 2007		-\$5,647.90				-\$5,647.90
PERDIDA DEL EJERC. EN LIQUIDACION 2008		-\$9,126.64				-\$9,126.64
GASTOS DE LIQUIDACION	\$28,678.38	\$-	\$3,780.40		\$32,458.78	\$-
COSTO DE VENTA	\$38,943.33				\$38,943.33	\$-
INGRESOS POR VENTAS		\$38,943.33				\$38,943.33
OTROS INGRESOS		\$6,524.82				\$6,524.82
<b>TOTALES</b>	<b>\$220,582.08</b>	<b>\$220,582.08</b>	<b>\$102,465.87</b>	<b>\$102,465.87</b>	<b>\$220,886.77</b>	<b>\$220,886.77</b>

MAYORIZACION MES DE JULIO 2008

<b>P 1-101 Efectivo y Equivalente P</b> 77 \$42,872.50 \$3,167.97 76 \$3,885.15 86 \$395.00 87 \$27.14 85 <b>\$42,872.50 \$7,475.26</b>		<b>P 2-1-04 Acreedores Varios P</b> 76 \$1,275.15 \$395.00 86 87 \$395.00 <b>\$1,670.15 \$395.00</b>		<b>P 1-1-03-04 IVA por Cobrar P</b> 79 137.82 275.64 80 <b>137.82 275.64</b>		<b>P 5-1-01 Ingresos por Ventas P</b> 86 38,943.33 <b>38,943.33 -</b>	
<b>1-1-02- CTAS POR COBRAR</b> \$0.00 \$0.00		<b>2-1-05- BENEFICIOS A EMPLEADOS</b> 76 \$1,755.00 <b>\$1,755.00 \$0.00</b>		<b>CUENTAS POR PAGAR</b> - -		<b>4-6-01 Gastos en Liquidación</b> 80 275.64 42,666.52 89 81 5,624.81 86 4,280.15 85 27.14 <b>10,207.74 42,666.52</b>	
<b>5-2-07- OTROS INGRESOS</b> 88 \$8,197.95 \$745.00 78 \$928.13 82 <b>\$8,197.95 \$1,673.13</b>		<b>2-2-03 Anticipos y Garantías</b> 78 \$85,745.00 \$42,872.50 77 <b>\$85,745.00 \$42,872.50</b>		<b>1-2-04- ISR PAGO A CTA</b> - -		<b>2-2-04 Provisiones Laborales</b> 81 928.13 <b>928.13 -</b>	
<b>1-2-01- ACT FIJO Y DEPRE</b> \$85,000.00 78 <b>\$0.00 \$85,000.00</b>		<b>33-03 DEFICIT DEL EJERCICIO</b> \$34,468.57 90 <b>\$0.00 \$34,468.57</b>		<b>1-1-09 GASTOS PAG POR ANT</b> 5,624.81 81 <b>- 5,624.81</b>		<b>611- 1 GTOS. DE ADMON.</b> - -	
<b>1-1-03 IVA. Crédito Fiscal</b> 76 \$137.82 \$137.82 79 80 <b>\$137.82 \$137.82</b>		<b>1-1-07 INVENTARIO</b> \$0.00 \$0.00		<b>4-1-01- COSTO DE VENTA</b> 38,943.33 87 <b>- 38,943.33</b>		<b>PERDIDAS Y GANANCIAS</b> 87 38,943.33 38,943.33 86 89 42,666.52 8,197.95 88 90 34,468.57 <b>116,078.42 47,141.28</b>	
		<b>DEBE HABER</b> <b>\$306,673.86 \$306,673.86</b>					

**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
**Estado de Comprobación al 31 de Julio de 2008**  
(Expresado en dolares de los Estados Unidos de Norte America)

CUENTAS	SALDOS INICIALES		MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO	
	DEBE	HABER	DEBE	HEBER	DEBE	HABER
Banco Scotiabank	\$44,536.19		\$42,872.50	\$7,475.26	\$79,933.43	
IVA CREDITO FISCAL	\$-		\$137.82	\$137.82	\$-	
Iva por Cobrar	\$137.82		\$137.82	\$275.64	\$-	
EDIFICIOS	\$85,000.00			\$85,000.00	\$-	
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$12,330.97				\$12,330.97	
INSTALACIONES	\$162.50				\$162.50	
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	\$5,624.81			\$5,624.81	\$-	
CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES	\$1,066.35				\$1,066.35	
PAGO A CUENTA IMPUESTO S/LA RENTA	\$626.02				\$626.02	
ACREEDORES VARIOS		\$1,275.15	\$1,670.15	\$395.00		\$-
BENEFICIOS A EMPLEADOS		\$1,755.00	\$1,755.00			\$-
ANTICIPO DE CLIENTES		\$42,872.50	\$85,745.00	\$42,872.50		\$-
PROVISION POR OBLIGACIONES LABORALES		\$928.13	\$928.13			\$-
CAPITAL SOCIAL		\$12,000.00				\$12,000.00
RESERVA LEGAL		\$5,994.29				\$5,994.29
REVALUACIONES EN LIQUIDACION		\$57,601.09				\$57,601.09
UTILIDAD DE EJERC. ANTERIORES		\$67,767.00				\$67,767.00
PERDIDA DEL EJERCICIO 2007		-\$5,647.90				-\$5,647.90
PERDIDA DEL EJERC. EN LIQUIDACION 2008		-\$9,126.64		\$34,468.57		-\$43,595.21
GASTOS DE LIQUIDACION	\$32,458.78	\$-	\$10,207.74	\$42,666.52	\$-	\$-
COSTO DE VENTA	\$38,943.33	\$-		\$38,943.33	\$-	\$-
INGRESOS POR VENTAS		\$38,943.33	\$38,943.33		\$-	\$-
OTROS INGRESOS		\$6,524.82	\$8,197.95	\$1,673.13	\$-	\$-
PERDIDAD Y GANACIAS		\$-	\$116,078.42	\$47,141.28	\$-	\$-
<b>TOTALES</b>	<b>\$220,886.77</b>	<b>\$220,886.77</b>	<b>\$306,673.86</b>	<b>\$306,673.86</b>	<b>\$94,119.27</b>	<b>\$94,119.27</b>

**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**

**Balance Final en Liquidación al 31 de Julio del 2008**

**(Expresado en dolares de los Estados Unidos de Norte America)**

<u>ACTIVO</u>		<u>PATRIMONIO</u>	
<u>CORRIENTE</u>		<u>CAPITAL Y RESERVAS</u>	\$ 94.119,27
<u>CAJA Y BANCOS</u>	\$ 79.933,43		
<u>BANCOS</u>	\$ 79.933,43	CAPITAL SOCIAL	\$ 12.000,00
		RESERVA LEGAL	\$ 5.994,29
<u>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</u>		REVALUACIONES EN LIQUIDACION	\$ 57.601,09
		<u>UTILIDADES PEND POR DISTRIBUIR</u>	\$ 18.523,89
		UTILIDAD DE EJERC. ANTERIORES	\$ 67.767,00
<u>BIENES MUEBLES</u>	\$ 12.493,47	DEFICIT DEL EJERCICIO 2007	\$ -5.647,90
MOBILIARIO Y EQ DE OFICINA	\$ 12.330,97	DEFICIT DEL EJERC. EN LIQ 2008	\$ -43.595,21
INSTALACIONES	\$ 162,50		
<u>CREDITO ISR AÑOS ANTERIORES</u>	\$ 1.692,37		
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ 94.119,27</b>	<b>TOTAL PASIVO, CAPITAL Y RESERVAS</b>	<b>\$ 94.119,27</b>

RAFAEL PEREZ DE LA CRUZ  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. DANIEL ARIAS  
CONTADOR

YOVANI SANCHEZ  
AUDITOR EXTERNO

**MARAVILLA, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
**ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 18 DE ENERO AL 31 DE JULIO DEL 2008**  
**(Expresado en dolares de los Estados Unidos de Norte America)**

<b>VENTAS</b>		38.943,33
<b>MENOS:</b>		
COSTO DE VENTAS		38.943,33
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<u>-</u>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		42.666,52
GASTOS DE ADMON EN LIQUIDA	<u>42.666,52</u>	
<b>PERDIDA NETA DE OPERACIÓN</b>		<b>(42.666,52)</b>
<b>MAS</b>		
GASTOS NO DEDUCIBLES		5.900,45
<b>MAS:</b>		
OTROS INGRESOS		<u>8.197,95</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO 2008		(34.468,57)

FLOR DE MARIA LOPEZ  
LIQUIDADOR

YOVANI SANCHEZ  
AUDITOR EXTERNO

LIC DANIEL ARIAS  
CONTADOR

**MARAVILLA, S.A. DE C.V.**  
Balances Generales al 31 de diciembre de 2007 y Julio 2008  
Presentados en dólares de los Estados Unidos de América

<u>Activo</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Activo corriente:		
Efectivo	US\$ 79.933	US\$ 29.330
Cuentas por cobrar y remenentes	-	31.994
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas		
Inventarios	-	38.262
Total del activo corriente	79.933	99.587
Activo no corriente:		
Propiedad, planta y equipo - neto	12.493	144.195
Otros activos	1.692	11.538
<b>Total activos</b>	<b>94.119</b>	<b>255.320</b>
 <b>Pasivo y patrimonio</b>		
Pasivo corriente:		
Proveedores	-	95.752
cuentas por pagar a largo plazo	-	78.526
Ingresos diferidos	-	
Total del pasivo corriente	-	174.278
Pasivo no corriente:		
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	-	
Obligaciones laborales	-	928
<b>Total del pasivo</b>	-	<b>175.206</b>
 <b>Patrimonio:</b>		
Capital social: autorizadas, emitidas y pagadas 58,838 acciones comunes y nominativas de US\$ 11.43 cada una.	12.000	12.000
Reserva legal	5.994	5.994
Resultados acumulados	76.125	62.119
<b>Total del patrimonio</b>	<b>94.119</b>	<b>80.113</b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<b>US\$ 94.119</b>	<b>US\$ 255.320</b>

Apoderado Legal  
Juan Perez de La Cruz

Contador General  
Daniel Arias

Yovani Sanchez  
Auditor

**MARAVILLA, S.A. DE C.V.**  
 Estados de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007 y 2008  
 Presentados en dólares de los Estados Unidos de América

---

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingresos		
Ventas netas	US\$ 38.943	US\$ 516.807
Otros ingresos	8.198	-
Total ingresos	<u>47.141</u>	<u>516.807</u>
 Menos:		
Costo de ventas	<u>38.943</u>	<u>359.158</u>
Utilidad bruta	8.198	157.649
 Menos:		
Gastos de operación:		
Gastos de ventas		128.092
Gastos de administración	<u>42.667</u>	<u>35.119</u>
(Pérdida) utilidad de operación	(34.469)	(5.563)
 Menos:		
Gastos financieros		<u>86</u>
(Pérdida) utilidad antes de reserva e impuesto	<u>(34.469)</u>	<u>(5.648)</u>
 Menos:		
Reserva legal	-	4.062
Impuesto sobre la renta	<u>-</u>	<u>20.788</u>
<b>(Pérdida) utilidad del ejercicio</b>	<b>US\$ <u>(34.469)</u></b>	<b>US\$ <u>(30.498)</u></b>

Apoderado Legal  
 Juan Perez de La Cruz

Contador General  
 Daniel Arias

Yovani Sanchez  
 Auditor

MARAVILLA, S.A. DE C.V.					
DETALLE DE CALCULO PARA LIQUIDACION DE PATRIMONIO					
Presentados en dólares de los Estados Unidos de América					
	Capital social	Reserva Legal	util por dist	perd de ejer ant	Revaluacion por liq
Capital Pagado	\$ 12.000,00				
Menos					
Perdidad del ejercicio	\$ 31.921,55	\$ 5.924,29	\$ 67.767,00	5647,9	57601,09
perdidad liquida	\$ -19.921,55				
Entre					
Numero de Acc Total	120	120	120	120	120
Proporcion a cada soc	\$ -166,01				
Numero de Acc por socio	\$ 40,00	\$ 40,00	\$ 40,00	40	40
<b>Aporte Total cada Socio</b>	<b>\$ -6.640,52</b>	<b>\$ 1.974,76</b>	<b>\$ 22.589,00</b>	<b>\$ 1.882,63</b>	<b>\$ 19.200,36</b>

**ANEXO 19:**

FORMULARIOS DE ALCALDÍA

Inscripción	Traspaso	Inactividad	Sustitución de vehículo	Modificaciones	Cambio CAE	Cierre	Bebidas Alcohólicas	Matrícula Sinfonolas	Matrícula Imprenta	Rótulos	Cierre	Mantas
		<input checked="" type="checkbox"/>					Primera Vez / Renovación	Primera Vez / Renovación	Primera Vez / Renovación	Permisos		
<b>SECCION DEL FORMULARIO A MODIFICAR</b>												
A	B	C	D	E	F	G	H					
<b>A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE</b>												
SEXO	PRIMER APELLIDO O RAZON SOCIAL			SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA			NOMBRES					
M / F	Macavilla Sad. cv											
NOMBRE DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO COMERCIAL												
DIRECCION DEL NEGOCIO O ESTABLECIMIENTO												
CALLE O AVENIDA			NUMERO	APARTAMENTO O LOCAL		BARRIO O COLONIA						
Av. España y 13 calle Ote.			828			San Miguelito						
COMPLEMENTO			CLAVE CATASTRAL	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO						
<b>B. DATOS DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD</b>												
TIPO DE DOCUMENTO	DUI	PASAPORTE	TARJETA DE RESIDENTE	NUMERO DE DOCUMENTO			DOMICILIADO	FECHA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA				
							SI / NO	DIA 24 / MES 04 / AÑO 01				
<b>C. DOMICILIO DE NOTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE</b>												
CALLE O AVENIDA			NUMERO	APARTAMENTO O LOCAL		BARRIO O COLONIA						
Av. España y 13 calle Ote.			828			San Miguelito						
COMPLEMENTO			CLAVE CATASTRAL	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO						
<b>D. ACTIVIDAD ECONOMICA</b>												
GIRO: ACTIVIDAD ECONOMICA O PROFESION			UNIDADES	SI LLEVA CONTABILIDAD FORMAL			SI NO LLEVA CONTABILIDAD FORMAL					
Comercio							ACTIVO SEGUN BALANCE INICIAL \$ 255,319.74					
COMPLEMENTO DE ACTIVIDAD			EQUIPO	PLACA	No. DE MOTOR	No. CHASIS	MARCA	SERIE	MODELO	AÑO		
CARACTERISTICAS			VEHICULO									
			SINFONOLA									
<b>E. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</b>												
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA			NOMBRE			NIT			
Salas			Clavel			Gustavo			1219 250281 101-2			
<b>F. SUCURSALES</b>												
NOMBRE COMERCIAL			DIRECCION			FECHA DE APERTURA			FECHA DE CIERRE			
<b>G. SOCIOS O RESPONSABLES SOLIDARIOS</b>												
NIT		NOMBRE			DIRECCION			% DE PARTICIPACION				
1219 250281 101-2		Rafael Pérez de la Cruz			Av. España y 13 calle Ote			33.33				
0614 210681 115-7		Margarita González López			" " "			33.34				
0514 250281 101-8		Godofredo Benítez			" " "			33.33				
<b>H. SUSTITUCION DE VEHICULOS</b>												
NUMERO DE MOTOR			NUMERO DE CHASIS			MARCA			MODELO			
<p>PARA LOS TRÁMITES QUE REQUIEREN INSPECCION, PREVIA RESOLUCION, ESTE FORMULARIO CONSTITUYE EL COMPROBANTE DEL INICIO DEL PROCESO DEL TRÁMITE SOLICITADO POR EL USUARIO LA RESOLUCION DEL MISMO SERA POSTERIORMENTE ELABORADA CON BASE EN EL RESULTADO DE LA INSPECCION Y AUTORIZADA POR LAS AUTORIDADES RESPECTIVAS.</p> <p><b>DECLARACION JURADA</b></p> <p>DECLARO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE ABSOLUTA Y FIDELGMENTE A LA REALIDAD Y QUE SE ADECUA A LO EXIGIDO POR LA REGLAMENTACION MUNICIPAL. MANIFIESTO MI PLENO CONOCIMIENTO QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SALVADOR EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE INSPECCION, VERIFICACION Y FISCALIZACION ESTABLECIDAS POR EL CODIGO MUNICIPAL LA LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL Y LAS ORDENANZAS MUNICIPALES RESPECTIVAS, ESTA FACULTADO PARA SANCIONAR SI CONSTATASE LA FALSEDADE DE LO DECLARADO. HACIENDOME RESPONSABLE DE LA FALTA DETERMINADA Y AFRONTANDO LAS ACCIONES QUE LA LEY DISPONE.</p>												
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL						SECCION DE USO EXCLUSIVO DEL FUNCIONARIO DEL AREA DE RECEPCION						
						NOMBRE DEL RECEPTOR						
						FIRMA Y SELLO						
						DIA / MES / AÑO						
						FECHA DE PRESENTACION DEL TRAMITE						

**ANEXO 20:**

Señores:

**Dirección General de Estadística y Censos**  
Presente.

Yo, Gustavo Salas Clavel, actuando en mi calidad de Liquidador de la Sociedad denominada Maravilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar Maravilla, S.A de C.V., del domicilio de San Salvador (Según Escritura Pública), la cual fue constituida por Escritura Pública otorgada en la ciudad de San Salvador el día 28 de Agosto del 2001, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número 0006 del Libro 842 del Registro de Sociedades, con fecha 21 de septiembre de 2001.

Con Credencial inscrita en el Registro de Comercio bajo el Numero 88 del Libro 101 del Registro de Sociedades, con fecha 20 de Septiembre de 2006, vigente hasta el día 19 de Septiembre de 2011.

Con NIT 0614-240801-101-0 y Registro de IVA Numero 182047-3, con Giro o Actividad Económica Venta de Establecimientos no especializados con surtido compuesto. (De conformidad al Registro de I.V.A.)

Por este medio informo del cese de operaciones de mi representada a partir de 30 de Diciembre del 2007 por motivos de Finalización de operación de la sociedad, por lo que ruego tomar en consideración la presente notificación.

Señalo para oír Notificaciones la siguiente dirección Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador, San Salvador Teléfono 2281 -4975 Fax 2281-5071 Correo Electrónico [maravilla.sa@integra.com](mailto:maravilla.sa@integra.com)

San Salvador a los Tres días del mes de Agosto del 2008.



F. \_\_\_\_\_

Gustavo Salas

Liquidador

**ANEXO 21**

Señores:

**Director de Impuestos Internos**

Presente

Yo Gustavo Salas Clavel; Actuando en mi calidad de Liquidador de la Sociedad denominada Maravilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar Maravilla, S.A. de C.V del domicilio de \_\_\_\_\_ San Salvador

Con NIT 0614-240801-101-0 y Registro de IVA Numero 182047-3, con Giro o Actividad Económica Venta de Establecimientos no especializados con surtido compuesto. (De conformidad al Registro de I.V.A.)

Por este medio informo del cese de operaciones de mí representada a partir de 30 de diciembre del 2007 por motivos de Finalización de operación de la sociedad, por lo que ruego tomar en consideración la presente notificación.

Señalo para oír Notificaciones la siguiente dirección Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador, San Salvador Teléfono 2281 -4975 Fax 2281-5071 Correo Electrónico [maravilla.sa@integra.com](mailto:maravilla.sa@integra.com)

San Salvador a los cuatro días de Agosto del 2008



F. \_\_\_\_\_

Gustavo Salas

Liquidador

**ANEXO 22:**

Señores:

**Superintendencia de Obligaciones Mercantiles**

Presente

Yo, Gustavo Salas Clavel ; Actuando en mi calidad de Liquidador de la Sociedad denominada Maravilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se puede abreviar Maravilla, SA de C.V. , del domicilio de San Salvador.

Por este medio informo del cese de operaciones de mi representada a partir de 30 de diciembre del 2007 por motivos de Finalización de operación de la sociedad, por lo que ruego tomar en consideración la presente notificación.

Señalo para oír Notificaciones la siguiente dirección Av. España y 13 calle Ote # 828, San Salvador, San Salvador Teléfono 2281 -4975 Fax 2281-5071 Correo Electrónico [maravilla.sa@integra.com](mailto:maravilla.sa@integra.com)

San Salvador a los cuatro días Agosto del 2008



F. \_\_\_\_\_

Gustavo Salas

Liquidador

**ANEXO 23:**

**ESCRITURA DE LIQUIDACION, MARAVILLA, S.A de C.V**

**Número diez.** En la ciudad de San Salvador, a las once horas del cinco de septiembre del año dos mil ocho. Ante mí, **Ada Maria Zepeda Herrera**, notario de este domicilio, comparecen los señores Flor de Maria López y Gustavo Salas Clavel mayores de edad, todos del domicilio de San Salvador, con documento único de identidad número cero cero cuatrocientos treinta y tres mil setenta y nueve guión cero, cero cero seiscientos veinte mil cincuenta y uno guión cero, respectivamente, quienes integran la **junta de liquidadores** de la sociedad **Maravilla, S. A. de C.V., en liquidación**, de este domicilio y **me dicen:** I) Que por escritura pública otorgada en esta ciudad, a las **once horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil uno**, ante mis oficios de notario, inscrita en el **número cero cero cero seis, folios trescientos veintisiete y siguientes, libro ochocientos cuarenta y dos del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio**, se constituyó la sociedad **Maravilla, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que se abrevia **Maravilla, S.A. de C.V.** para un plazo indefinido, con un capital de **doce mil y cero centavos moneda de los Estados Unidos de América;** II) Que en **junta general de accionistas extraordinaria**, celebrada en esta ciudad a las **nueve horas del día treinta de diciembre del año dos mil siete**, se acordó por unanimidad de votos disolver y liquidar la sociedad; habiéndose nombrado como **Junta de Liquidadores** a

los comparecientes; **III)** Que habiendo transcurrido más de treinta días desde la última publicación del acuerdo de disolución de la sociedad, sin que se presentara oposición alguna, se inscribió dicho acuerdo en el **Registro de Comercio** al **número setenta y nueve del libro un mil trescientos noventa y cuatro del Registro de Sociedades;** **IV)** Que la sociedad por estar en proceso de liquidación ya no siguió operando, y en cumplimiento de sus obligaciones como **junta de liquidadores** y a lo preceptuado en el **Código de Comercio**, los comparecientes practicaron el balance final de liquidación de la sociedad, el cual fue aprobado en **junta general de accionistas extraordinaria** celebrada en esta ciudad, el día **uno de agosto del año dos mil ocho** y mandado a publicar en el **Diario Oficial**, cancelando el valor de su publicación, según recibo de ingreso que he tenido a la vista, **serie "c" número un mil noventa y dos dos mil ocho**, con fecha de última publicación el **once de agosto de dos mil ocho;** y en el **Diario El Mundo** en las ediciones correspondientes a los días tres de agosto del corriente año, según orden de anuncio de dicho periódico, el balance fue depositado en el **Registro de Comercio**, según constancia de recepción número **doscientos dos millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos veinticuatro**, del **treinta de agosto del corriente año;** apareciendo en el mismo balance que el haber social es de **noventa y cuatro mil ciento diecinueve con veintisiete centavos moneda de los Estados Unidos de América**, en la misma **junta general de accionistas**

que integran la totalidad del capital de la sociedad acordaron renunciar al término conferido por la ley para hacer reclamaciones a lo actuado por la **junta de liquidadores** y en consecuencia **aprobaron** definitivamente el **balance final de liquidación**; V) Que siempre cumpliendo al cargo y a lo acordado por la **junta general de accionistas extraordinaria** antes mencionada, la **junta de liquidadores** después de pagadas las obligaciones sociales, procedió a efectuar los pagos de las cantidades de dinero que a los accionistas les correspondían en el haber social. La distribución fue hecha de la siguiente manera: Se le entregó al accionista, el señor **Rafael Pérez de La Cruz**, la suma de **treinta y un mil trescientos setenta y tres dólares con nueve centavos** en efectivo; se le entregó al accionista, la señora **Margarita Gonzáles López**, la suma de **treinta y un mil trescientos setenta y tres dólares con nueve centavos** en efectivo; se le entregó al accionista, el señor **Godofredo Benítez**, la suma de **treinta y un mil trescientos setenta y tres dólares con nueve centavos** en efectivo. Todas la cantidades de dinero, cuentas por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo antes relacionados fueron entregados por la **junta de liquidadores** en la mencionada junta de fecha **uno de agosto del corriente año** a los accionistas, quienes se dieron por recibidos del dinero que les correspondía por la liquidación de la sociedad, entregando la totalidad de los certificados que amparaban las acciones en que se dividía el capital de la sociedad y que

eran de su exclusiva propiedad; **VI)** Que en **junta general de accionistas extraordinaria** celebrada en esta ciudad, **a las diez horas del día uno de agosto del año dos mil ocho**, se acordó nombrar como depositario de los libros y documentos de la sociedad a la **junta de liquidadores**, por el término establecido por la ley; **VII)** Que en virtud a todo lo anterior da cumplimiento a su mandato, otorgando la presente

**Escritura de liquidación de la sociedad**, declarando liquidada a la dicha sociedad de este domicilio y que se denomina **Maravilla, S.A. de C.V.**, y yo, el suscrito Notario.

**Doy fe.**

## ANEXO 24:

### **GLOSARIO**

#### **Términos de Referencia.**

**DISOLUCIÓN:** Es el acto jurídico que abre el proceso de liquidación, que dará lugar a la extinción de la sociedad, como contrato y persona jurídica.

**LIQUIDACIÓN:** Comprende todo el proceso de terminación del negocio mediante la realización del activo para la correspondiente cancelación de su pasivo, a fin de llegar a establecer, un saldo que permita efectuar la división de los haberes sociales.

**LIQUIDADOR:** los liquidadores son representantes legales de la sociedad, lo cual significa que cumplen funciones de representación y de gestión de los negocios sociales similares a los de los administradores, sin necesidad de apoderamiento.

**VALUACIÓN:** es el proceso de estimar el valor de un activo (por ejemplo: acciones, opciones, empresas o activos intangibles tales como patentes y marcas registradas) o de un pasivo (por ejemplo: títulos de deuda de una compañía). El proceso de valuación es muy importante en muchas situaciones incluyendo análisis de inversión, presupuesto de capital, fusiones y adquisiciones, etc.

**ACUERDO:** Resolución tomada, por unanimidad o por mayoría de votos, sobre cualquier asunto, corporaciones o juntas y particulares.

**ACTA:** Documento en el que se registra lo sucedido, tratado y acordado en una reunión. Lo redacta el secretario de la asociación o grupo de personas reunidas y lo firma el presidente o la persona que dirige la reunión.

## **BIBLIOGRAFIA**

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007. Recopilación de Leyes Mercantiles, Editorial Jurídica Salvadoreña. San Salvador, El Salvador.
- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007. Recopilación de Leyes en Materia Tributarias, Lic. Vásquez López, Luis 12<sup>a</sup> Edición. San Salvador, El Salvador.
- Alcaldía Municipal de San Salvador. Año 2007. Código Municipal. San Salvador, El Salvador.
- Normas Internacionales de Información Financiera. Año 2003
- A.Goxens / M.A. Goxens. Año 2001. Enciclopedia Práctica de la contabilidad, Océano Grupo Editorial, S.A.
- Amaya Palacios, Adrian Arturo; García Martínez, Germán Arnoldo; Gonzales Quintero, Silvia Karen. Año 2002. Contabilidad de Sociedades Mercantiles. Universidad de El Salvador.
- [www.monografias.com/disolucion y liquidación de las sociedades mercantiles.](http://www.monografias.com/disolucion_y_liquidacion_de_las_sociedades_mercantiles)
- [www.cnr.gob.sv/balances](http://www.cnr.gob.sv/balances)
- [www.mh.gob.sv/impuestos internos](http://www.mh.gob.sv/impuestos_internos)

- [www.iss.gob.sv/leyes](http://www.iss.gob.sv/leyes)
- [www.creger.com](http://www.creger.com)
- [www.confia.com](http://www.confia.com)